



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errata del Extracto de la Orden de 15 de marzo de 2016, por la que se convocan para el año 2016 las ayudas previstas en la Orden 17 de febrero de 2016, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, y se publican los importes de las ayudas por compensación de rentas y de costes justificados en caso de mano de obra propia (BOJA núm. 58, de 29.3.2016).

12

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 29 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100).

13

Resolución de 29 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200).

19

Resolución de 29 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (A2.1200).

25

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución 14 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 29

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación. 30

Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación. 31

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 18 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Notarios y Notarias para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 32

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Decreto 78/2016, de 29 de marzo, por el que se dispone el cese de don Federico Fernández Ruiz-Henestrosa como Secretario General de Agricultura y Alimentación. 33

Decreto 79/2016, de 29 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña Margarita Pérez Martín como Directora General de Pesca y Acuicultura. 34

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe de Servicio Facultativo de Farmacia de la Unidad de Gestión Clínica de Farmacia en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva. 35

Resolución de 29 de marzo de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 43

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Decreto 80/2016, de 29 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Martos (Jaén) de la parcela de su propiedad ubicada en el S.U.N.P. R-4 (ferial) de dicha localidad, para la ampliación del IES «Fernando III», y se adscribe a la Consejería de Educación. 44

Acuerdo de 29 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Garrucha (Almería) el uso de un inmueble, sito en la calle de la Rosa, de dicha localidad, con esquinas al Paseo Marítimo y a la calle Hernán Cortés, con destino a fines sociales, culturales y educativos, por un plazo de 50 años. 45

## CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 1 de marzo de 2016, de esta Dirección Gerencia, por la que se delegan las competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba para la cesión de muestras destinadas a la formación del alumnado. 47

Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1178/15, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 48

Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso num. 1177/15 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 49

Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso num. 1210/15 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 50

## CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 17 de marzo de 2016, por la que se declara el taller de doña Montserrat Hidalgo Pérez Punto de Interés Artesanal. 51

Orden de 17 de marzo de 2016, por la que se declara el taller de doña Manuela Herrera Valero Punto de Interés Artesanal. 53

Orden de 17 de marzo de 2016, por la que se declara el taller de doña María Pilar Rodríguez Rivas Punto de Interés Artesanal. 55

Orden de 17 de marzo de 2016, por la que se declara el taller de doña Mercedes Carrascosa Martín Punto de Interés Artesanal. 57

Orden de 17 de marzo de 2016, por la que se declara el taller de doña Bernardette Favreau Punto de Interés Artesanal. 59

Orden de 17 de marzo de 2016, por la que se declara el taller de doña Ana Martínez Martínez Punto de Interés Artesanal. 61

Orden de 17 de marzo de 2016, por la que se declara el taller de don Juan José Gómez Delgado Punto de Interés Artesanal. 63

Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Servincor, S.L., que realiza el servicio de limpieza de edificios públicos y centros escolares de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 65

Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Argisa, que realiza el servicio de recogida de enseres y residuos sólidos urbanos en el municipio de Los Barrios (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 67

#### **CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 18 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Jaén para la realización de prácticas externas en Juzgados y Tribunales. 70

### **4. Administración de Justicia**

#### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 2 de diciembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 663/2013. (PP. 575/2016). 77

#### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 15 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 421/14. 78

Edicto de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante de autos núm. 207/14. 80

#### **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 26 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 12.1/2016. 81

Edicto de 22 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Uno de León, dimanante de autos núm. 0000410/2015. 82

### **5. Anuncios**

#### **5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones**

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Jaén, por el que se convoca procedimiento abierto, tramitación de urgencia, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 647/2016). 83

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 85

Resolución de 17 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto de la ejecución de obra que se cita. (PD. 659/2016). 86

Resolución de 23 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto de la ejecución de obra que se cita. (PD. 658/2016). 88

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 29 de marzo de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se indica. (PD. 661/2016). 90

Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 646/2016). 92

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 16 de marzo de 2016, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 656/2016). 93

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 10 de marzo de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 657/2016). 95

**EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Corrección de errores de Anuncio de 19 de febrero de 2016, de Red Logística de Andalucía, S.A., por el que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. 96

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 19 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de acta de ocupación de la parte de la instalación de generación de energía eléctrica que se cita, en el término municipal de Puebla de Guzmán de la provincia de Huelva. (PP. 430/2016). 97

Anuncio de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 98

Anuncio de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas. 99

Anuncio de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.	100
Anuncio de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos por infracciones en materia de industria, energía y minas.	101
Anuncio de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	102
<b>CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	
Anuncio de 29 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.	104
Anuncio de 29 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.	105
Anuncio de 29 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.	106
Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Secretaría General Provincial en Jaén, por el que notifica emplazamiento en el Procedimiento Abreviado que se cita, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.	107
Anuncio de 16 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, para ser notificado por comparecencia.	108
Anuncio de 17 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras, para ser notificado por comparecencia.	109
Anuncio de 18 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque, para ser notificado por comparecencia.	113
Anuncio de 18 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras, para ser notificados por comparecencia.	114
Anuncio de 21 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque, para ser notificado por comparecencia.	116
Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, para ser notificado por comparecencia.	117
Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, para ser notificado por comparecencia.	118

Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	120
Anuncio de 21 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena, para ser notificado por comparecencia.	121
Anuncio de 22 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas, para ser notificado por comparecencia.	122
Anuncio de 29 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	123
<b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>	
Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	132
Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita.	135
Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.	136
Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.	137
Resolución de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	138
Resolución de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	139
Acuerdo de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de no idoneidad para acogimiento familiar permanente en familia extensa.	140
Acuerdo de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar temporal que se cita.	141
Acuerdo de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.	142
Acuerdo de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de resolución que se cita.	143
Acuerdo de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se delegan determinadas competencias relativas al régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.	144

Acuerdo de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.	145
Acuerdo de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.	146
Acuerdo de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de Guarda Residencial a Guarda Familiar retomando el Acogimiento que se había quedado en suspenso que se cita.	147
Acuerdo de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar temporal que se cita.	148
Acuerdo de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de modificación de medida cautelar de acogimiento temporal y delegación de guarda que se cita.	149
Acuerdo de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente que se cita.	150
Notificación de 22 de marzo de 2016, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.	151
Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	152
Anuncio de 17 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.	153
Anuncio de 17 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de título de familia numerosa a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.	154
Anuncio de 17 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifica resolución por la que se desestima solicitud título de familia numerosa.	155
Anuncio de 17 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.	156
Anuncio de 17 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.	157
Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de título de familia numerosa a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.	158

- Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Pareja de Hecho, a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse. 159
- Anuncio de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho. 160
- Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 161
- Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 163

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

- Resolución de 1 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 164
- Anuncio de 21 de marzo de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de subsanación de expediente de subvención pública de la entidad que se cita. 165
- Anuncio de 21 de marzo de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de subsanación de expediente de subvención pública de la entidad que se cita. 166
- Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 167
- Anuncio de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita. 168

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

- Anuncio de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba. 169
- Anuncio de 25 de enero de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, de información pública de solicitud para la ocupación de dominio público marítimo-terrestre que se cita, dentro del ámbito del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería). (PP. 123/2016). 170

### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

- Resolución de 22 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por las que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se derogan diversas normas reguladoras del sector turístico y deportivo. 171

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación a la entidad que se cita de acto administrativo en materia de subvenciones. 172

Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de reintegro de subvenciones a la interesada que se cita. 173

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Anuncio de 21 de marzo de 2016, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 174

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera). 175

Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 176

Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 177

Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 178

Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 179

Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 180

Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 181

Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 182

Anuncio de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal que se cita. 183

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución, de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Jimena (Jaén). (PP. 494/2016). 184

Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Marchena (Sevilla). (PP. 491/2016). 185

Acuerdo de 19 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 366/2016). 186

Acuerdo de 25 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada de proyecto que se cita, en Puebla de Don Fadrique (Granada). (PP. 403/2016). 187

Anuncio de 14 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de tributos en materia de aguas relativos al ámbito territorial del Distrito Hidrográfico Mediterráneo. 188

Anuncio de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 237

**EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 14 de marzo de 2016, del Consorcio Bomberos de Granada, de acuerdo de modificación de los estatutos. (PP. 568/2016). 238

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*CORRECCIÓN de errata del Extracto de la Orden de 15 de marzo de 2016, por la que se convocan para el año 2016 las ayudas previstas en la Orden 17 de febrero de 2016, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, y se publican los importes de las ayudas por compensación de rentas y de costes justificados en caso de mano de obra propia (BOJA núm. 58, de 29.3.2016).*

Advertida errata por omisión del número de identificación en el texto de la disposición de referencia, a continuación se procede a su publicación:

BDNS (Identif.): 302470.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, convocadas por Resolución de 31 de marzo de 2014 (BOJA núm. 69, de 9 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

#### R E S U E L V O

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. En el Anexo II de la presente Resolución se relacionan los aspirantes que, habiendo sido propuestos por la Comisión de Selección para su nombramiento como personal funcionario de carrera, han renunciado a adquirir tal condición.

De acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, y a la vista de lo dispuesto en el apartado 7 de la base octava de la Resolución de 31 de marzo de 2014, en relación con el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se requiere a la Comisión de Selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Cuarto. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 11 de abril de 2016.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se

relaciona en el Anexo I de esta Resolución para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Sexto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO I  
OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2013

## LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES

CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PUBLICA DE 31 DE MARZO DE 2014 (BOJA Nº 69 DE 9 DE ABRIL DE 2014)  
PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
27287805F	GARCIA	DALIAS DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO	IGNACIO DEFINITIVO	9319210 SEVILLA /SEVILLA	SC. RELACIONES CON ENTIDADES PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO	152,0000	1
75063790R	BLAZQUEZ	LECHUGA D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA	JUAN DE DIOS DEFINITIVO	479610 GRANADA /GRANADA	SC. GESTION PERSONAL Y ADMON. GRAL D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GR	146,0000	2
48884893A	BAUTISTA	SANCHEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	JAVIER DEFINITIVO	8259010 SEVILLA /SEVILLA	A.T.-COORDINACIÓN Y ESTUDIOS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	145,2000	3
27311962Z	MONTSEIRIN	PORTILLO D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	MARIA CRISTINA DEFINITIVO	3270410 SEVILLA /SEVILLA	DP. ORIENTACION PROFESIONAL D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	142,8000	4
28746274T	BECERRA	TRIANO DIRECCION GERENCIA S.A.S.	MANUEL DEFINITIVO	2141910 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA DIRECCION GERENCIA S.A.S.	142,8000	5
28894876E	CUENCA	BONILLA D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. SE	INMACULADA DEFINITIVO	11386610 SEVILLA /SEVILLA	DP. INSPECCION AMBIENTAL D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. SE	142,0000	6
75537681T	DOMINGUEZ	BERNAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	REMIGIO ANGEL DEFINITIVO	8470210 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR TÉCNICO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	139,4000	7
75411717F	BERNAL	BERNAL D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS	FRANCISCA DEFINITIVO	1750510 SEVILLA /SEVILLA	SC. SELECCION E INGRESOS D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS	137,8000	8
80117919H	MADUEÑO	RUIZ D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO	MANUEL DEFINITIVO	7088710 CORDOBA /CORDOBA	INSPECTOR SERVICIOS SOCIALES S.G.P. IGUALDAD Y POL. SOCIALES CO	135,8000	9
29782630E	ARANDA	GONZALEZ D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HUELVA	MARIA VICTORIA DEFINITIVO	8107610 HUELVA /HUELVA	SV. ATENCION AL CIUDADANO D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HU	135,4000	10
75569207Q	YAQUE	SANCHEZ GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	ADRIAN SALVADOR DEFINITIVO	98310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	133,6000	11
7541548C	RODRIGUEZ	QUIROS DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	AGUSTIN DEFINITIVO	11110810 SEVILLA /WAIRENA DEL ALCOR	DIRECTOR/A ATE A.T.E. ALCORES-ELIJA	133,0000	12

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2013

ANEXO I

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES

CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL. SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 31 DE MARZO DE 2014 (BOJA Nº 69 DE 9 DE ABRIL DE 2014) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
25983691Q	CABRERA	MILLA D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA	GREGORIO DEFINITIVO	6549310 JAEN /JAEN	SC. PATRIMONIO D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA	132,2000	13
23805953X	RUIZ	SANCHEZ D.T. FOMENTO Y VIVIENDA GRANADA	ANTONIO DEFINITIVO	242810 GRANADA /GRANADA	ASESOR TÉCNICO D.T. FOM. Y VIV. GRANADA	129,2000	14
29438715A	VAZQUEZ	MARQUEZ D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HUELVA	LUIS DEFINITIVO	11382610 HUELVA /HUELVA	INSPECTOR COMERCIO SEC. GRAL. PROV. EMP.EMPR.COM HU	128,8000	15
30511138M	RECIO	GARCIA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO	ANTONIO DEFINITIVO	11166410 CORDOBA /CORDOBA	DP. PRESTACIONES ECONÓMICAS DEPEND. UNIDAD AG.SS.DEP.AND. CÓRDOBA	128,4000	16
34844974C	GARCIA	SANCHEZ D.T. EDUCACIÓN ALMERÍA	ALFONSO DEFINITIVO	6593110 ALMERIA /ALMERIA	SV. GESTIÓN ECONÓMICA Y RETRIBUCIONES D.T. EDUCACIÓN ALMERÍA	127,6000	17
29079453R	GALLARDO	MUÑOZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA	EMILIO DEFINITIVO	11624910 GRANADA /MOTRIL	ÁREA DEMANDAS CENTRO EMPLEO MOTRIL	127,0000	18
31256884E	CARRERA	SUARez D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA	MARIA DE LAS NIEVES DEFINITIVO	455410 CADIZ /CADIZ	A.T.- INSTRUCCIÓN Y SANCIONES D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA	126,4000	19
28703690N	BERNAL	FERNANDEZ D.GRAL. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	2861410 SEVILLA /SEVILLA	SC. PROGRAMACION INGRESOS Y PAGOS D.GRAL. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA	126,4000	20
31234426N	ALMAGRO	LOBATO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	MARIA FRANCISCA DEFINITIVO	11494910 SEVILLA /PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]	DIRECTOR/A ATE A.T.E. BAJO GUADALQUIVIR-SEVILLA	126,4000	21
34008135J	MERINO	MUÑOZ D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. HUELVA	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	11382610 HUELVA /HUELVA	INSPECTOR COMERCIO SEC. GRAL. PROV. EMP.EMPR.COM HU	125,8000	22
31262149C	ALVAREZ	ARREGUI DELEGACION GOBIERNO J.A. CADIZ	ELENA DEFINITIVO	151010 CADIZ /CADIZ	TITULADO SUPERIOR SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. CÁDIZ	125,2000	23
28914077H	LEON	GUADIX D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. SEVILLA	JUAN LUIS DEFINITIVO	7861810 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR TÉCNICO-FORMACIÓN CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	125,2000	24

## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2013

## ANEXO I

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1100 CUERPO SUPERIOR ADM.GENERALES  
CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 31 DE MARZO DE 2014 (BOJA N° 69 DE 9 DE ABRIL DE 2014)  
PROMOCIÓN INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
31328709H ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	GONZALEZ	MENDOZA D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CÁDIZ	JOSE FRANCISCO DEFINITIVO	463410 CADIZ /CADIZ	SC. RELACIONES COLECTIVAS SEC. GRAL. PROV. EMP. EMPR.COM CA	125,2000	25
27314080Q PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	RAMOS	PEDROSA DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	JOSE JESUS DEFINITIVO	12251910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA	124,8000	26
28493758R JUSTICIA E INTERIOR	ALONSO	CARRANZA D.G. COORDINACION POLITICAS MIGRATORIAS	ESPERANZA DEFINITIVO	6871010 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR TÉCNICO D.G. COORDINACION POLITICAS MIGRATORIAS	124,8000	27
75399224A HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	ZAMERANO	ROMERO D.G. RR HH. Y FUNCION PÚBLICA	JOSE DEFINITIVO	11783710 SEVILLA /SEVILLA	DP. ADMÓN. GRAL. Y PERS. JUST. D.G. RR HH. Y FUNCION PÚBLICA	120,6000	28

ANEXO II

NOMBRE	DNI
FLORENCIO CASAU GONZÁLEZ	39.346.303-L

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, convocadas por Resolución de 31 de marzo de 2014 (BOJA núm. 69, de 9 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. En el Anexo II de la presente Resolución se relacionan los aspirantes que, habiendo sido propuestos por la Comisión de Selección para su nombramiento como personal funcionario de carrera, han renunciado a adquirir tal condición.

De acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, y a la vista de lo dispuesto en el apartado 7 de la base octava de la Resolución de 31 de marzo de 2014, en relación con el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se requiere a la Comisión de Selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Cuarto. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 11 de abril de 2016.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de

la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Sexto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2013

## ANEXO I

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1200 C.S.A. ADMINISTRADORES GESTIÓN FINANCIERAS  
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 31 DE MARZO DE 2014 (BOJA Nº 69 DE 9 DE ABRIL DE 2014)  
 PROMOCIÓN INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
39346303L AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL	CASAU	GONZALEZ D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	FLORENCIO DEFINITIVO	11068410 SEVILLA /SEVILLA	GBTE. ACT. GRALES. Y PRESUPUESTO D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	165,6123	1
31231250X SALUD	RODRIGUEZ	MARTINEZ VICECONSEJERÍA	MARIA BEGOÑA DEFINITIVO	2042810 SEVILLA /SEVILLA	SC. FISCAL VICECONSEJERÍA	156,8000	2
28682243R SALUD	RODRIGUEZ	BENITEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ANA MARIA DEFINITIVO	724610 SEVILLA /SEVILLA	SC. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	155,0769	3
30528902J PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	SORTANO	LARA DELEGACION GOBIERNO J.A. CÓRDOBA	MARIA DOLORES DEFINITIVO	159510 CORDOBA /CORDOBA	SC. GESTIÓN RECAUDACIÓN SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. CÓRDOBA	153,6410	4
30538153H ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	SEVILLA	ALPAÑEZ D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	9173610 GRANADA /GRANADA	SC. GESTIÓN ECONOMICA D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GR	153,1692	5
52530615H AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL	LOPEZ	GARCIA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	JOSE DEFINITIVO	6817410 JAEN /ALCALA LA REAL	DIRECTOR OFICINA COMARCAL AGRARIA ALCALA LA REA	152,9969	6
28472015Q EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	PARISH	LOPEZ D.G. REL. LAB. SEGURIDAD SALUD LABORAL	ADORACION DEFINITIVO	9354410 SEVILLA /SEVILLA	A.T.-ANÁLISIS Y ESTUDIOS D.G. REL. LAB. SEGURIDAD SALUD LABORAL	152,2051	7
28487833X HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	GARCIA	LAMA D.G.RELAC.FINANCIERAS CORPORAC.LOCALES	JOSE LUIS DEFINITIVO	10024010 SEVILLA /SEVILLA	A.T.-ENDEUDAMIENTO CC.LL. D.G.RELAC.FINANCIERAS CORPORAC.LOCALES	152,0000	8
34803051A EDUCACIÓN	MAYOL	CANOVAS VICECONSEJERÍA	FRANCISCO JESUS DEFINITIVO	1043410 SEVILLA /SEVILLA	SC. OPERATIVA VICECONSEJERÍA	151,2000	9
2905439E PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	RAMOS	ALVAREZ DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA	ISABEL DEFINITIVO	171110 HUELVA /HUELVA	SC. GESTIÓN RECAUDACIÓN SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. HUELVA	151,1590	10
34032475L TURISMO Y DEPORTE	ESTEPA	JIMENEZ D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTE	MARIA TERESA DEFINITIVO	9604710 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR TÉCNICO D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTE	150,3590	11
28862532Q JUSTICIA E INTERIOR	LOPEZ	DANTAS VICECONSEJERÍA	MARIA DEL MAR DEFINITIVO	723510 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN VICECONSEJERÍA	149,8256	12

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2013

ANEXO I

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1200 C.S.A. ADMINISTRADORES GESTIÓN FINANCIERAS  
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 31 DE MARZO DE 2014 (BOJA Nº 69 DE 9 DE ABRIL DE 2014)  
 PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
45280077T	IBAÑEZ	DE LA FUENTE DELEGACION GOBIERNO J.A. LOCAL	ALBERTO MANUEL DEFINITIVO	2975010 CADIZ /CADIZ	ASESOR TÉCNICO DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	149,7231	13
28782491S	PIZARRO	ARELLANO D.G. FINANCIACIÓN Y HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	ALBERTO DEFINITIVO	12247310 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G. FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	149,4154	14
28901328B	GUTIERREZ	TORRES IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	ANTONIO DEFINITIVO	7109410 SEVILLA /SEVILLA	DP. GESTION ECONOMICA S.G. SERVICIOS SOCIALES	148,8308	15
28751959G	ACEVEDO	GIL VICECONSEJERÍA	MARIA DEL ROCIO DEFINITIVO	1455110 SEVILLA /SEVILLA	SC. FISCAL VICECONSEJERÍA	148,4923	16
28903243V	RODRIGUEZ	SANCHEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MERCEDES DEFINITIVO	1668610 SEVILLA /SEVILLA	SC. HABILITACION SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	148,3692	17
29766182L	MARTIN	DELGADO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	119910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	147,3231	18
28711048X	BARRERA	MORA D.G.FONDOS EUROPEOS	AURELIO DEFINITIVO	1764210 SEVILLA /SEVILLA	DP. SEGUIMIENTO PLANES Y EVAL. POLÍTICAS D.G.FONDOS EUROPEOS	146,6769	19
25668738W	LUQUE	VILASECA DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA	JOSE MANUEL DEFINITIVO	11094010 MÁLAGA /MÁLAGA	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN CENTRO EMPLEO MÁLAGA-EL PALO	146,0923	20
30517555M	RODRIGUEZ	JIMENEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. CORDOBA	FRANCISCO DEFINITIVO	159110 CORDOBA /CORDOBA	SC. GESTION ECONOMICA Y ADMON. GRAL. SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. CORDOBA	145,7231	21
24198905F	LOPEZ	ALCALDE DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	ANTONIO MANUEL DEFINITIVO	11615210 GRANADA /ARMILLA	ÁREA DEMANDAS CENTRO EMPLEO ARMILLA	144,2461	22
77336355M	VERA	MONTORO D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA	SERGIO DEFINITIVO	2109910 JAEN /JAEN	SC. GESTION ECONOMICA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA	143,5077	23
77807814X	GUICHOT	MUÑOZ INTERVENCION GENERAL JUNTA ANDALUCIA	REYES DEFINITIVO	12722110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR INTERVENCION GENERAL	142,5641	24

## OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2013

## ANEXO I

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.1200 C.S.A. ADMINISTRADORES GESTIÓN FINANC.  
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 31 DE MARZO DE 2014 (BOJA Nº 69 DE 9 DE ABRIL DE 2014)  
 PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
28750308D PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	SANCHEZ	MARTINEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	ALBERTO RUBEN DEFINITIVO	8190410 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR TÉCNICO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA	142,4410	25
24251451K PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	SARMIENTO	TORRIJOS DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERÍA	RAFAEL DEFINITIVO	6603710 ALMERIA /ALMERIA	SC. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. ALMERIA	141,9897	26
76142215W SALUD	MARTINEZ	MONTOYA D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL	CIRILO MANUEL DEFINITIVO	2060410 ALMERIA /ALMERIA	ASESOR TECNICO-RELACIONES LABORALES D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL	100,4554	27

## ANEXO II

NOMBRE	DNI
REMIGIO ÁNGEL DOMÍNGUEZ BERNAL	75.537.681-T
JUAN DE DIOS BLÁZQUEZ LECHUGA	75.063.790-R
FRANCISCA BERNAL BERNAL	75.411.717-F

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (A2.1200).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, convocadas por Resolución de 31 de marzo de 2014 (BOJA núm. 69, de 9 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública.

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 11 de abril de 2016.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta Resolución para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

## OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2013

## ANEXO I

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A2.1200 C.G.A GESTION FINANCIERA  
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 31 DE MARZO DE 2014 (BOJA Nº 69 DE 9 DE ABRIL DE 2014)  
 PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
35778753E HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	SAN FAUSTINO	VILLAR D.G. FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	MIRYAM DEFINITIVO	123210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G. FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	139,7580	1
31265466W ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	PEREZ	MORENO D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CÁDIZ	MARIA TERESA DEFINITIVO	7829510 CADIZ /CADIZ	PROGRAMADOR D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CA	138,5681	2
28614267J HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	IGLESIAS	AMARILLO INTERVENCION GENERAL JUNTA ANDALUCIA	SILVIA DEFINITIVO	131510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO INTERVENCION GENERAL	134,2387	3
31254863W PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	PEREZ	AROCENA DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ	CONSTANTINO DEFINITIVO	151510 CADIZ /CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. CÁDIZ	130,5681	4
31666879L ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	SOTO	MARTIN D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CÁDIZ	MANUEL JESUS DEFINITIVO	9088610 CADIZ /CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CA	130,3677	5
24230370P PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	CALLEJAS	GALIANO DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA	ENRIQUE JAVIER DEFINITIVO	164110 GRANADA /GRANADA	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. GRANADA	127,7311	6
28883723R SALUD	MCÑOZ	BACA D.G. PROFESIONALES	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	2150710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G. PROFESIONALES	127,6182	7
44039962E ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	SANCHEZ	MENDOZA D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CÁDIZ	PAULINA DEFINITIVO	9088610 CADIZ /CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CA	127,3613	8
31699910E FOMENTO Y VIVIENDA	BAREA	GALLARDO VICECONSEJERÍA	MARIA DEFINITIVO	3095910 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO VICECONSEJERÍA	126,8101	9
28932634Z HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	CAZALLA	GARCIA D.G. FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	123210 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G. FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	126,6286	10
28918075Z SALUD	AYLLON	POBLACIONES D.G. PROFESIONALES	ENRIQUE DEFINITIVO	2150710 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G. PROFESIONALES	125,7681	11
28722832H PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	PEREZ	DECHENT VICEPRESIDENCIA Y SECRETARIA CONSEJERO/A	RAFAEL DEFINITIVO	86610 SEVILLA /SEVILLA	JF. SECRETARÍA CONSEJERO/A VICEPRESIDENCIA Y SECRETARIA CONSEJERO/A	125,4992	12

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2013

ANEXO I

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A2.1200 C.G.A GESTION FINANCIERA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 31 DE MARZO DE 2014 (BOJA Nº 69 DE 9 DE ABRIL DE 2014) PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
28696104Q HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	DIAZ	RODRIGUEZ D.GRAL. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA	ESPERANZA DEFINITIVO	9726410 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR TÉCNICO D.GRAL. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA	125,1765	13
52296418F PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	ALAMO	GALAN DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	MARIA MAGDALENA DEFINITIVO	12250510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA	125,1563	14
74823219X HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	GARCIA	PIÑERO D.G. FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	MARIA ESTHER DEFINITIVO	12247410 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.G. FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	125,1496	15
28887166V MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.	MONTERO	LAMA VICECONSEJERÍA	MARIA DE LOS REYES DEFINITIVO	9916110 SEVILLA /SEVILLA	ASESOR TÉCNICO VICECONSEJERÍA	124,9371	16
28700484A TURISMO Y DEPORTE	MARTINEZ	SANCHEZ SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	MARIA CARMEN DEFINITIVO	7154110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	124,3160	17
31264726K PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	DELGADO	PEREZ DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ	MARIA SOLEDAD DEFINITIVO	12248110 CADIZ /CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. CÁDIZ	123,7378	18
32041207E PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	BOUZON	GONZALEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA	EVA MARIA DEFINITIVO	12251710 MALAGA /MALAGA	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. MALAGA	123,5899	19
4495950X PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	MORENO	BORRIGUERO DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA	JULIO DIEGO DEFINITIVO	12250510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA	95,2363	20

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN 14 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Juan Espinar González, para ocupar el puesto directivo de Gerente de Área del Área de Gestión Sanitaria Norte de Córdoba, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 14 de marzo de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 9.2 apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 13.1 apartado b) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio).

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 23 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 13, de 21 de enero de 2016) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2016.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

#### A N E X O

DNI: 25964955W.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: Margarito.

Nombre: Juan Carlos.

Código Puesto de Trabajo: 8680210.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario Provincial.

Consejería/Organismo Autónomo: Dirección Provincial SAE Jaén.

Localidad: Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 9.2, apartado b), de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo y en el artículo 13.1, apartado b), del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio)

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 23 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 13, de 21 de enero de 2016), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2016.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

#### A N E X O

DNI: 08912620M.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Moreno.

Nombre: Serafín.

Código puesto de trabajo: 9458510.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Fomento de Empleo.

Consejería/Organismo Autónomo: Dirección Provincial SAE Almería.

Localidad: Almería.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Notarios y Notarias para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 4 de febrero de 2016 (BOE núm. 34, de 9 de febrero de 2016), e instruido el mismo, esta Secretaría General, ha propuesto el nombramiento de Notarios y Notarias para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 11 de marzo de 2016, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 66, de 17 de marzo).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Notarios y Notarias que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Decano del Colegio Notarial de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de marzo de 2016.- La Secretaria General, Mercedes Fernández Ordóñez.

#### A N E X O

Notaría	Notario/a adjudicatario/a
Sevilla	Antonio Casquete Prado Montero de Espinosa
Córdoba	Rafael Bescansa Miranda
Lepe	Salvador Jacobo García Castrillo
Rinconada, La	Juan Pedro Montes Agustí
Cazalla de la Sierra	Lourdes Barragán Maestre
Aguilar de la Frontera	Amelia Begoña González Herrada
Mancha Real	María Adela Carmona Francés
Villamartín	Inés Perea Moreno

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*DECRETO 78/2016, de 29 de marzo, por el que se dispone el cese de don Federico Fernández Ruiz-Henestrosa como Secretario General de Agricultura y Alimentación.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de marzo de 2016.

Vengo en disponer el cese de don Federico Fernández Ruiz-Henestrosa, a petición propia, como Secretario General de Agricultura y Alimentación, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 29 de marzo de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*DECRETO 79/2016, de 29 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña Margarita Pérez Martín como Directora General de Pesca y Acuicultura.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de marzo de 2016.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Margarita Pérez Martín como Directora General de Pesca y Acuicultura.

Sevilla, 29 de marzo de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe de Servicio Facultativo de Farmacia de la Unidad de Gestión Clínica de Farmacia en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones Sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Jefe de Servicio Facultativo de Farmacia de la Unidad de Gestión Clínica de Farmacia en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo

de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO DE FARMACIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE FARMACIA

##### 1 .Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1 . Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2 . Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica.

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Farmacia, Especialista en Farmacia Hospitalaria, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Facultativo de Farmacia de la Unidad de Gestión Clínica de Farmacia.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 28.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la UGC a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su UGC.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la UGC con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la UGC o por la Dirección de su centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva sito en Avda. La Esquila, núm. 5, de la localidad de Minas de Riotinto (Huelva) o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del

nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital de Minas de Riotinto (AGS Norte de Huelva), y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas

en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ..... calle/Avda./Pza. ....,  
Tlfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe de Servicio Facultativo de Farmacia de la Unidad de Gestión Clínica de Farmacia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE HUELVA

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de

10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

#### 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

#### 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

#### 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 28 de marzo de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico	- F.E. en Radiodiagnóstico o estar en condiciones de obtenerlo durante el 2016	Agencia Sanitaria Costa del Sol	FEARADASCST-16-1

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: [www.hcs.es](http://www.hcs.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 29 de marzo de 2016.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 80/2016, de 29 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Martos (Jaén) de la parcela de su propiedad ubicada en el S.U.N.P. R-4 (ferial) de dicha localidad, para la ampliación del IES «Fernando III», y se adscribe a la Consejería de Educación.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Martos, se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la parcela de 2.227 m<sup>2</sup>, ubicada en el S.U.N.P. R-4 (ferial) de dicha localidad, con destino a la ampliación del IES «Fernando III».

Por la Consejería de Educación, se considera de interés la aceptación de la referida cesión, con destino a la ampliación del IES «Fernando III».

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 29 de marzo de 2016,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Martos (Jaén) de la parcela de 2.227 m<sup>2</sup>, ubicada en el S.U.N.P. R-4 (ferial) de dicha localidad, con destino a la ampliación del IES «Fernando III».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos (Jaén), al tomo 2.201, libro 886, folio 189, con el número de finca 62.267.

Está formada por las referencias catastrales: 3949801VG1734N0001PF y 3949802VG1734N0001LF.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación con destino a la ampliación del IES «Fernando III».

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 29 de marzo de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ACUERDO de 29 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Garrucha (Almería) el uso de un inmueble, sito en la calle de la Rosa, de dicha localidad, con esquinas al Paseo Marítimo y a la calle Hernán Cortés, con destino a fines sociales, culturales y educativos, por un plazo de 50 años.*

El Ayuntamiento de Garrucha (Almería) ha solicitado la cesión gratuita de uso de un inmueble sito en la calle de la Rosa de dicha localidad, con esquinas al Paseo Marítimo y a la calle Hernán Cortés, con destino a fines sociales, culturales y educativos, por un plazo de 50 años.

La Consejería competente en materia de hacienda ha mostrado su conformidad con la referida cesión gratuita de uso en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

Asimismo, las Consejerías de Cultura, de Educación y de Igualdad y Políticas Sociales, afectadas por razón del destino, han mostrado su conformidad.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 29 de marzo de 2016,

#### A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Garrucha, por un plazo de 50 años, el uso del inmueble sito en la calle de la Rosa, de dicha localidad, con esquinas al Paseo Marítimo y a la calle Hernán Cortés, con destino a fines sociales, culturales y educativos.

Consta anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2000/719 y carácter patrimonial, e inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Mojácar, al tomo 671, libro 25, folio 124, finca núm. 1.526 del término municipal de Garrucha y tiene referencia catastral 4755705XG0145N0001JL.

Segundo. Si el bien cedido no fuera destinado al uso público previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento de Garrucha en el mismo, sin derecho a compensación alguna, teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros que hubiera causado.

Tercero. El Ayuntamiento de Garrucha se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal que preste sus servicios en la parcela objeto de cesión, que en ninguna circunstancia pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante la vigencia de la cesión en perfecto estado de conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados en el bien cedido.

Cuarto. El Ayuntamiento de Garrucha se subroga, durante la vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga respecto del inmueble cedido.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien cedido, sin perjuicio de que se permita su gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable, respecto de la gestión de servicios o actividades que se desarrollen en el citado bien inmueble.

Sexto. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido en el inmueble por el Ayuntamiento de Garrucha, sin derecho a compensación alguna.

Séptimo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión objeto del presente Acuerdo.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien cedido, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 29 de marzo de 2016

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 1 de marzo de 2016, de esta Dirección Gerencia, por la que se delegan las competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba para la cesión de muestras destinadas a la formación del alumnado.*

El Convenio Marco suscrito con fecha 3 de octubre de 1995 entre la Junta de Andalucía y las universidades andaluzas, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia, facilita estrechas relaciones entre los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y las distintas Facultades de Medicina y Enfermería.

En este caso, es el Director del Departamento de Enfermería de la Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad de Córdoba quien se interesa por la posible cesión por parte del Hospital Universitario Reina Sofía a dicha Facultad para la formación del alumnado, de las muestras de los productos presentados por los licitadores en los expedientes de contratación de suministros tramitados por la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba, en el caso de que estas muestras queden a disponibilidad de la Plataforma, o de material caducado.

Resulta interesante la cesión de estos productos para la formación de los alumnos que cursan estudios de Grado en esta Facultad, porque el conocimiento y contacto directo con materiales y productos sanitarios de uso ordinario en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud contribuirá a una mejor formación, lo que redundaría en una mejor práctica profesional de los alumnos en el futuro, de la que sin duda se vería beneficiado el Servicio Andaluz de Salud.

En este sentido, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba, que permita la puesta a disposición de la Facultad de Medicina y Enfermería de las muestras de material y productos caducados de carácter sanitario para fines exclusivamente docentes, convenio del que no deriva obligación económica ninguna para el Servicio Andaluz de Salud.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba las competencias para la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Córdoba, para la cesión de material sanitario procedente de las muestras presentadas por los licitadores para la participación en expedientes de contratación tramitados por la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba, y productos caducados cuya utilización no conlleve riesgo alguno por el hecho de esta caducidad y no sean susceptibles de uso por los centros sanitarios dependientes de la Plataforma.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1178/15, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.*

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1178/15, interpuesto por doña Gloria Molina Ortega contra la Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Médico/a de Familia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resoluciones de 21 de abril de 2015, de 8 de mayo de 2015 y de 15 de mayo de 2015, y Resolución de 22 de junio de 2015 por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de participación, todas ellas de la Dirección General de Profesionales, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1178/15 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso num. 1177/15 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.*

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1177/15 interpuesto por don Antonio Poyato López contra la resolución de 18 de marzo de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Médico/a de Familia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resoluciones de 21 de abril de 2015, de 8 de mayo de 2015 y de 15 de mayo de 2015, y Resolución de 22 de junio de 2015 por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de participación, todas ellas de la Dirección General de Profesionales, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1177/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso num. 1210/15 interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.*

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1210/15 interpuesto por don Arturo Campos Garrigues contra la Resolución de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1210/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de marzo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ORDEN de 17 de marzo de 2016, por la que se declara el taller de doña Montserrat Hidalgo Pérez Punto de Interés Artesanal.*

Vista la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se aprecian los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 15 de septiembre de 2015, la Asociación de Artesanos Marca Parque Natural de Andalucía (ASARPAN) presenta en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz solicitud de declaración de Punto de Interés Artesanal para el taller de doña Montserrat Hidalgo Pérez, acompañada de la documentación que exige el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Segundo. Con fecha 23 de octubre de 2015, la citada Delegación remite el expediente de declaración a la Dirección General de Comercio, junto con un informe motivado sobre la procedencia de su tramitación.

Tercero. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 9 de diciembre de 2015, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de Punto de Interés Artesanal del taller de doña Montserrat Hidalgo Pérez.

Cuarto. Con fecha 1 de febrero de 2016 la Asociación de Artesanos Marca Parque Natural de Andalucía (ASARPAN), remite a la Dirección General de Comercio escrito prestando su conformidad al procedimiento.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO

Único. La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía; y en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Vista la solicitud presentada por la Asociación de Artesanos Marca Parque Natural de Andalucía (ASARPAN) para la Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de doña Montserrat Hidalgo Pérez, cumpliéndose todos los requisitos exigidos en artículo 5 de la citada Orden de 8 de septiembre de 2011, oída la Comisión de Artesanía de Andalucía tras el análisis del informe emitido por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de general y pertinente aplicación,

#### D I S P O N G O

Primero. Declarar el taller de doña Montserrat Hidalgo Pérez, Punto de Interés Artesanal, con todos los efectos inherentes a tal declaración, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

La declaración como Punto de Interés Artesanal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad, en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de tres meses desde la fecha en que se hubiesen producido.

Segundo. Autorizar al taller detallado en el Anexo el uso del distintivo identificativo de Punto de Interés Artesanal en el exterior del establecimiento, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo se ajustarán a lo previsto en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y deberán cumplir las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción de la persona artesana afectada en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2016

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

#### A N E X O

DECLARACIÓN DE PUNTO DE INTERÉS ARTESANAL DEL TALLER	
NOMBRE DEL TALLER	OFICIO
Doña Montserrat Hidalgo Pérez Calle Agua, 19 11610 Grazalema (Cádiz)	Tejido en bajo lizo

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ORDEN de 17 de marzo de 2016, por la que se declara el taller de doña Manuela Herrera Valero Punto de Interés Artesanal.*

Vista la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se aprecian los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17 de septiembre de 2015, la Asociación de Artesanos Marca Parque Natural de Andalucía (ASARPAN) presenta en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén, solicitud de declaración de Punto de Interés Artesanal para el taller de doña Manuela Herrera Valero, acompañada de la documentación que exige el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Segundo. Con fecha 16 de octubre de 2015, la citada Delegación remite el expediente de declaración a la Dirección General de Comercio, junto con un informe motivado sobre la procedencia de su tramitación.

Tercero. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 9 de diciembre de 2015, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de Punto de Interés Artesanal del taller de doña Manuela Herrera Valero.

Cuarto. Con fecha 1 de febrero de 2016, la Asociación de Artesanos Marca Parque Natural de Andalucía (Asarpan) remite a la Dirección General de Comercio escrito prestando su conformidad al procedimiento.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO

Único. La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía; y en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Vista la solicitud presentada por la Asociación de Artesanos Marca Parque Natural de Andalucía (Asarpan) para la Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de doña Manuela Herrera Valero, cumpliéndose todos los requisitos exigidos en artículo 5 de la citada Orden de 8 de septiembre de 2011, oída la Comisión de Artesanía de Andalucía tras el análisis del informe emitido por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén, vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de general y pertinente aplicación,

#### D I S P O N G O

Primero. Declarar el taller de doña Manuela Herrera Valero, Punto de Interés Artesanal, con todos los efectos inherentes a tal declaración, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

La declaración como Punto de Interés Artesanal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad, en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de tres meses desde la fecha en que se hubiesen producido.

Segundo. Autorizar al taller detallado en el Anexo, el uso del distintivo identificativo de Punto de Interés Artesanal en el exterior del establecimiento, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo se ajustarán a lo previsto en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y deberán cumplir las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción de la persona artesana afectada en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2016

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

A N E X O	
DECLARACIÓN DE PUNTO DE INTERÉS ARTESANAL DEL TALLER	
NOMBRE DEL TALLER	OFICIO
Doña Manuela Herrera Valero Calle Calvario, 28, 23410 Pegalajar (JAÉN)	Elaboración de Jabón

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ORDEN de 17 de marzo de 2016, por la que se declara el taller de doña María Pilar Rodríguez Rivas Punto de Interés Artesanal.*

Vista la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se aprecian los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 24 de junio de 2015, la Asociación Empresarial Artesanos del Sur presenta en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla solicitud de declaración de Punto de Interés Artesanal para el taller de doña María Pilar Rodríguez Rivas, acompañada de la documentación que exige el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Segundo. Con fecha 4 de septiembre de 2015, la Delegación Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo remite el expediente de declaración a la Dirección General de Comercio, junto con un informe motivado sobre la procedencia de su tramitación.

Tercero. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 9 de diciembre de 2015, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de Punto de Interés Artesanal del taller de doña María Pilar Rodríguez Rivas, comunicándose, con fecha 29 de diciembre de 2015, a la Asociación Empresarial Artesanos del Sur, en representación de dicho taller, concediéndole un plazo de quince días para que alegue lo que estime oportuno.

Cuarto. Con fecha 4 de enero de 2016, la Asociación Empresarial Artesanos del Sur remite a la Dirección General de Comercio escrito prestando su conformidad al procedimiento

#### FUNDAMENTO DE DERECHO

Único. La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía; y en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Vista la solicitud presentada por la Asociación Empresarial Artesanos del Sur para la declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de doña María Pilar Rodríguez Rivas, cumpliéndose todos los requisitos exigidos en artículo 5 de la citada Orden de 8 de septiembre de 2011, oída la Comisión de Artesanía de Andalucía tras el análisis del informe emitido por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de general y pertinente aplicación,

#### D I S P O N G O

Primero. Declarar el taller de doña María Pilar Rodríguez Rivas Punto de Interés Artesanal, con todos los efectos inherentes a tal declaración, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

La declaración como Punto de Interés Artesanal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad, en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de tres meses desde la fecha en que se hubiesen producido.

Segundo. Autorizar al taller detallado en el Anexo el uso del distintivo identificativo de Punto de Interés Artesanal en el exterior del establecimiento, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo se ajustarán a lo previsto en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y deberán cumplir las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción de la persona artesana afectada en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2016

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

ANEXO

DECLARACIÓN DE PUNTO DE INTERÉS ARTESANAL	
NOMBRE DEL TALLER	OFICIO
Doña María Pilar Rodríguez Rivas Urbanización La Alondra, 53. 41909 SALTERAS (SEVILLA)	Elaboración de Papel

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ORDEN de 17 de marzo de 2016, por la que se declara el taller de doña Mercedes Carrascosa Martín Punto de Interés Artesanal.*

Vista la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se aprecian los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 15 de septiembre de 2015, la Asociación de Artesanos Marca Parque Natural de Andalucía (ASARPAN) presenta en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada solicitud de declaración de Punto de Interés Artesanal para el taller de doña Mercedes Carrascosa Martín, acompañada de la documentación que exige el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Segundo. Con fecha 28 de octubre de 2015, la citada Delegación remite el expediente de declaración a la Dirección General de Comercio, junto con un informe motivado sobre la procedencia de su tramitación.

Tercero. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 9 de diciembre de 2015, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de Punto de Interés Artesanal del taller de doña Mercedes Carrascosa Martín.

Cuarto. Con fecha 1 de febrero de 2016, la Asociación de Artesanos Marca Parque Natural de Andalucía (ASARPAN) remite a la Dirección General de Comercio escrito prestando su conformidad al procedimiento.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO

Único. La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía; y en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Vista la solicitud presentada por la Asociación de Artesanos Marca Parque Natural de Andalucía (ASARPAN) para la Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de doña Mercedes Carrascosa Martín, cumpliéndose todos los requisitos exigidos en artículo 5 de la citada Orden de 8 de septiembre de 2011, oída la Comisión de Artesanía de Andalucía tras el análisis del informe emitido por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de general y pertinente aplicación,

#### D I S P O N G O

Primero. Declarar el taller de doña Mercedes Carrascosa Martín Punto de Interés Artesanal, con todos los efectos inherentes a tal declaración, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

La declaración como Punto de Interés Artesanal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad, en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de tres meses desde la fecha en que se hubiesen producido.

Segundo. Autorizar al taller detallado en el Anexo el uso del distintivo identificativo de Punto de Interés Artesanal en el exterior del establecimiento, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo se ajustarán a lo previsto en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y deberán cumplir las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción de la persona artesana afectada en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2016

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
 Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

A N E X O

DECLARACIÓN DE PUNTO DE INTERÉS ARTESANAL	
NOMBRE DEL TALLER	OFICIO
Doña Mercedes Carrascosa Martín Calle Anguila, 1 18411, Pampaneira (GRANADA)	Tejido en bajo lizo

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ORDEN de 17 de marzo de 2016, por la que se declara el taller de doña Bernardette Favreau Punto de Interés Artesanal.*

Vista la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se aprecian los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 15 de septiembre de 2015, la Asociación de Artesanos Marca Parque Natural de Andalucía (ASARPAN) presenta en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada solicitud de declaración de Punto de Interés Artesanal para el taller de doña Bernardette Favreau, acompañada de la documentación que exige el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Segundo. Con fecha 28 de octubre de 2015, la citada Delegación remite el expediente de declaración a la Dirección General de Comercio, junto con un informe motivado sobre la procedencia de su tramitación.

Tercero. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 9 de diciembre de 2015, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de Punto de Interés Artesanal del taller de doña Bernardette Favreau.

Cuarto. Con fecha 1 de febrero de 2016 la Asociación de Artesanos Marca Parque Natural de Andalucía (ASARPAN) remite a la Dirección General de Comercio escrito prestando su conformidad al procedimiento.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO

Único. La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía; y en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Vista la solicitud presentada por la Asociación de Artesanos Marca Parque Natural de Andalucía (ASARPAN) para la Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de doña Bernardette Favreau, cumpliéndose todos los requisitos exigidos en artículo 5 de la citada Orden de 8 de septiembre de 2011, oída la Comisión de Artesanía de Andalucía tras el análisis del informe emitido por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de general y pertinente aplicación,

#### D I S P O N G O

Primero. Declarar el taller de doña Bernardette Favreau Punto de Interés Artesanal, con todos los efectos inherentes a tal declaración, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

La declaración como Punto de Interés Artesanal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad, en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de tres meses desde la fecha en que se hubiesen producido.

Segundo. Autorizar al taller detallado en el Anexo el uso del distintivo identificativo de Punto de Interés Artesanal en el exterior del establecimiento, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo se ajustarán a lo previsto en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y deberán cumplir las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción de la persona artesana afectada en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2016

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
 Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

A N E X O

DECLARACIÓN DE PUNTO DE INTERÉS ARTESANAL DEL TALLER	
NOMBRE DEL TALLER	OFICIO
Doña Bernardette Favreau Calle Santísima Trinidad, 11 18412, Bubión (GRANADA)	Tejido en bajo lizo

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ORDEN de 17 de marzo de 2016, por la que se declara el taller de doña Ana Martínez Martínez Punto de Interés Artesanal.*

Vista la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se aprecian los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 15 de septiembre de 2015, la Asociación de Artesanos Marca Parque Natural de Andalucía (ASARPAN) presenta en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada solicitud de declaración de Punto de Interés Artesanal para el taller de doña Ana Martínez Martínez, acompañada de la documentación que exige el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Segundo. Con fecha 28 de octubre de 2015, la citada Delegación remite el expediente de declaración a la Dirección General de Comercio, junto con un informe motivado sobre la procedencia de su tramitación.

Tercero. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 9 de diciembre de 2015, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de Punto de Interés Artesanal del taller de doña Ana Martínez Martínez.

Cuarto. Con fecha 1 de febrero de 2016, la Asociación de Artesanos Marca Parque Natural de Andalucía (ASARPAN) remite a la Dirección General de Comercio escrito prestando su conformidad al procedimiento.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO

Único. La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía; y en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Vista la solicitud presentada por la Asociación de Artesanos Marca Parque Natural de Andalucía (ASARPAN) para la Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de doña Ana Martínez Martínez, cumpliéndose todos los requisitos exigidos en artículo 5 de la citada Orden de 8 de septiembre de 2011, oída la Comisión de Artesanía de Andalucía tras el análisis del informe emitido por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de general y pertinente aplicación,

#### D I S P O N G O

Primero. Declarar el taller de doña Ana Martínez Martínez Punto de Interés Artesanal, con todos los efectos inherentes a tal declaración, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

La declaración como Punto de Interés Artesanal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad, en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de tres meses desde la fecha en que se hubiesen producido.

Segundo. Autorizar al taller detallado en el Anexo el uso del distintivo identificativo de Punto de Interés Artesanal en el exterior del establecimiento, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo se ajustarán a lo previsto en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, y deberán cumplir las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción de la persona artesana afectada en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2016

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
 Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

A N E X O

DECLARACIÓN DE PUNTO DE INTERÉS ARTESANAL DEL TALLER	
NOMBRE DEL TALLER	OFICIO
Doña Ana Martínez Martínez Calle Carretera, 29 18412 Bubión (GRANADA)	Tejido en bajo lizo

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ORDEN de 17 de marzo de 2016, por la que se declara el taller de don Juan José Gómez Delgado Punto de Interés Artesanal.*

Vista la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se aprecian los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 24 de junio de 2015, la Asociación Empresarial Artesanos del Sur presenta en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla solicitud de declaración de Punto de Interés Artesanal para el taller de don Juan José Gómez Delgado, acompañada de la documentación que exige el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Segundo. Con fecha 4 de septiembre de 2015, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla remite el expediente de declaración a la Dirección General de Comercio, junto con un informe motivado sobre la procedencia de su tramitación.

Tercero. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 9 de diciembre de 2015, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de Punto de Interés Artesanal del taller de don Juan José Gómez Delgado, comunicándose, con fecha 29 de diciembre de 2015, a la Asociación Empresarial Artesanos del Sur, en representación de dicho taller, concediéndole un plazo de quince días para que alegue lo que estime oportuno.

Cuarto. Con fecha 4 de enero de 2016, la Asociación Empresarial Artesanos del Sur remite a la Dirección General de Comercio escrito prestando su conformidad al procedimiento.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO

Único. La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía; y en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Vista la solicitud presentada por la Asociación Empresarial Artesanos del Sur para la Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de don Juan José Gómez Delgado, cumpliéndose todos los requisitos exigidos en artículo 5 de la citada Orden de 8 de septiembre de 2011, oída la Comisión de Artesanía de Andalucía tras el análisis del informe emitido por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa de general y pertinente aplicación,

#### D I S P O N G O

Primero. Declarar el taller de don Juan José Gómez Delgado Punto de Interés Artesanal, con todos los efectos inherentes a tal declaración, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de septiembre de 2011.

La declaración como Punto de Interés Artesanal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad, en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para

la declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de tres meses desde la fecha en que se hubiesen producido.

Segundo. Autorizar al taller detallado en el Anexo el uso del distintivo identificativo de Punto de Interés Artesanal en el exterior del establecimiento, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo se ajustarán a lo previsto en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y deberán cumplir las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción de la persona artesana afectada en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2016

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
 Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

A N E X O

DECLARACIÓN DE PUNTO DE INTERÉS ARTESANAL	
NOMBRE DEL TALLER	OFICIO
Don Juan José Gómez Delgado Carretera Los Tollos, km 2, pág. 34-16 A Apdo. 149 41740 LEBRIJA (SEVILLA)	Forja y Herrería

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Servincor, S.L., que realiza el servicio de limpieza de edificios públicos y centros escolares de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escrito presentado el 17 de marzo de 2016 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla por doña Rocío Laínez Gavira, en calidad de Miembro del Comité de Huelga, se comunica convocatoria de huelga de la empresa Servincor, S.L. La huelga tendrá comienzo el día 30 de marzo de 2016 con una duración indefinida.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad, consistente en la limpieza de edificios públicos y centros escolares de Los Palacios y Villafranca, cuya paralización total derivada del ejercicio del derecho de huelga podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, en concreto el artículo 43 de la Constitución, que se refiere al derecho a la protección de la salud, lo que supone el derecho de los usuarios de los edificios públicos y de los alumnos de los colegios públicos y la obligación de la Administración Pública de mantener unas condiciones mínimas de salubridad estos centros, que en caso contrario, obligarían al cierre de los mismos. Por ello, la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Con el fin de consensuar los servicios mínimos a establecer, se cita a las partes interesadas en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla el día 21 de marzo de 2016, no compareciendo representantes del Comité de Empresa ni del Ayuntamiento de los Palacios y Villafranca. La empresa a través de su representante propone unos servicios mínimos.

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General, y que se considera adecuada para atender las necesidades en el presente conflicto teniendo en cuenta:

Primera. El carácter indefinido de la huelga.

Segunda. El servicio afectado por la convocatoria de la huelga, la limpieza de los centros públicos y centros escolares de Los Palacios y Villafranca, y la posibilidad, de que por su paralización pueda verse afectada la salud (riesgo sanitario) de los usuarios (colectivo de menores y otros).

Tercera. Los precedentes administrativos en supuestos similares: Resolución de 9 de marzo de 2015 de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta la empresa Limpiezas Marsol, S.L., que realiza el servicio de limpieza en varios institutos de la provincia de Sevilla mediante el establecimiento de servicios mínimos publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 45, de fecha 12 de marzo de 2015, teniendo en cuenta el carácter indefinido de ésta, y Resolución de 16 de septiembre

de 2015 de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el servicio público prestado por la empresa Clean Energy Four, S.L., que realiza el servicio de limpieza en el Instituto de Enseñanza Secundaria Otisppo de Estepa mediante el establecimiento de servicios mínimos publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 185, de fecha 22 de septiembre de 2015.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga en los servicios de limpieza prestados por la empresa Servincor, S.L., en los edificios públicos y centros escolares de Los Palacios y Villafranca. La huelga, de carácter indefinido, comenzará el día 30 de marzo de 2016.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

## A N E X O

### SERVICIOS MÍNIMOS (EXPT. H 18.2016 DGRLY SSL)

El 33% de la plantilla (un trabajador de cada tres) por cada centro de Educación Infantil y Primaria en su jornada habitual; para la realización exclusivamente de la limpieza de aseos y la atención de aquellas situaciones de emergencias que pudieran producirse a requerimiento de la Dirección del centro; en días alternos (un día si y otro no).

Los servicios mínimos serán atendidos en primer lugar por aquellos/as trabajadores/as que no ejerzan el derecho de huelga; en el supuesto de que sean insuficientes para cubrir dichos servicios mínimos, se sorteará entre todos los huelguistas. Se exceptúa de dichos sorteos a los miembros del Comité de Huelga.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas, debiéndose garantizar una equilibrada distribución de los efectivos entre las distintas dependencias; sin perjuicio del ejercicio de la competencia que le corresponde a la Entidad Local.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Argisa, que realiza el servicio de recogida de enseres y residuos sólidos urbanos en el municipio de Los Barrios (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escrito presentado el 15 de marzo de 2016 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz por don José Porras Naranjo, en calidad de Secretario Provincial de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Cádiz, se comunica convocatoria de huelga en la empresa Arcgisa, que presta los servicios de recogida de enseres y residuos sólidos urbanos en el municipio de Los Barrios (Cádiz). La huelga se convoca con duración indefinida y se llevará a efecto a partir de las 00,00 horas del día 25 de marzo de 2016, afectando a la totalidad del personal que trabaja en los citados servicios.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

El servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y recogida de muebles y enseres en el municipio de Los Barrios (Cádiz) se presta por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a través de la Empresa Arcgisa, y se considera un servicio esencial para la comunidad en la medida en que su interrupción total puede poner en peligro la seguridad y la salud de la población a quien va dirigida dichos servicios, debiéndose señalar la relevancia del papel que juega en el mantenimiento de la salubridad y de las condiciones higiénico-sanitarias la recogida de los residuos sólidos urbanos producidos por centros de salud, hospitales, centros educativos, mercados de abastecimiento, lonjas y mataderos.

Por tanto, la paralización total de los citados servicios derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, en concreto el derecho a la protección de la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución. Es por ello que se hace preciso garantizar y regular esta actividad ante la presente convocatoria de huelga, por lo que procede de acuerdo con el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convoca para el día 21 de marzo de 2016, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz a las partes en conflicto, representación legal de la empresa y de los trabajadores, y a la representación de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, con objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de servicios mínimos y el fin último de consensuar dichos servicios. A la reunión no comparecen, pese a estar debidamente citados, ni la representación de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar ni la representación de los trabajadores, si bien esta última remite, vía fax, su propuesta de servicios mínimos, que se adjunta al Acta de la reunión tal y como consta en el expediente. En síntesis, las propuestas que consta en el Acta son las siguientes:

1. La representación de la empresa propone como servicios mínimos:

- Un camión para la recogida de residuos sólidos urbanos, de lunes a domingo, en su jornada habitual.
- Un camión para la recogida de enseres, los lunes y jueves, en su jornada habitual.

2. La representación de los trabajadores propone «que durante la huelga trabaje un sólo camión a fin de atender los citados servicios mínimos».

En la actualidad la empresa cuenta con 17 trabajadores que realizan el trabajo en horario de 5,30 a 13,00 horas. Para las tareas de recogida de residuos sólidos urbanos se emplean dos camiones diarios de lunes a domingo y para las tareas de recogida de muebles y enseres se emplea un camión diario de lunes a viernes.

Finalizado el trámite de audiencia a las partes y tras levantar al acta de la reunión, no existiendo un acuerdo entre las partes, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General. Tal propuesta se considera adecuada para la regulación de los servicios mínimos en el presente conflicto en atención a las siguientes valoraciones específicas:

Primera. La importancia de los bienes y derechos constitucionales, antes citados, susceptibles de ser afectados por la presente huelga, puesto que la empresa es concesionaria del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y recogida de muebles y enseres en el ya citado municipio. Esto es, la actividad que realiza la empresa se considera claramente un servicio esencial para la comunidad, no existiendo alternativas al servicio prestado.

Segunda. El personal que normalmente atiende los servicios y que éstos inciden de forma inmediata en el derecho a la salud de las personas residentes en el municipio y en el mantenimiento de la salubridad en torno a edificios como centros de salud, mercados, colegios, etc. Como se señala en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 5 de septiembre de 2002, «... la acumulación de residuos es soporte para multiplicaciones microbianas que atraen roedores e insectos... puede obstaculizar el libre acceso a las aceras y calzadas, además de provocar malos olores; que de ello ha de derivar la limpieza... en centros sanitarios, de enseñanza y mercado...».

Tercera. La duración de la huelga, convocada con carácter indefinido, y la fecha en la que se inicia, el día 25 de marzo de 2016 (Jueves Santo).

Cuarta. Los numerosos precedentes administrativos de regulación de servicios mínimos en supuestos similares, entre los que destacan: Las Resoluciones de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 24 de enero de 2013, y de 14 de febrero de 2014 (BOJA núm. 22, de 31 de enero y BOJA núm. 35, de 20 de febrero de 2014, respectivamente), por las que se establece la regulación de servicios mínimos en sendas huelgas de carácter indefinido en los municipios de Sevilla y El Puerto de Santa María, que en el caso de Sevilla dio lugar a la adopción de medidas cautelares acordadas por Autos dictados por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en fechas 1.2.2013, 4.2.2013 y 6.2.2013, por los que se procedió a suspender la Resolución, ampliándose el porcentaje de los servicios mínimos de recogida domiciliaria. Considera la Sala en el último Auto, de 6 de febrero de 2013, que: «El treinta por ciento en talleres y cincuenta por ciento en recogida de residuos es la cifra que mejor respeta la proporcionalidad debida...», cuyo contenido es orientativo porque, como indica el propio Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, no corresponde a los Tribunales de Justicia la regulación de esta materia. En este criterio orientativo de adecuados porcentajes se ajusta la actual Resolución.

En todo caso, es evidente que tan importante como establecer una adecuada regulación de los servicios mínimos es la supervisión del cumplimiento de los mismos. Igualmente, la organización del trabajo debe garantizar una equilibrada distribución de los porcentajes del servicio a prestar entre los distintos lugares afectados por la huelga. Todo ello es labor que corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, sin olvidar que la recogida de residuos sólidos urbanos es un servicio municipal transferido, en este caso, a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Por estos motivos se establecen los servicios mínimos que constan en el Anexo de esta Resolución, entendiéndose que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el

Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

### R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos que figuran en el Anexo de esta Resolución para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Arcgisa, que realiza el servicio de recogida de enseres y residuos sólidos urbanos en el municipio de Los Barrios (Cádiz). La huelga, de duración indefinida, se llevará a efecto desde las 00,00 horas del día 25 de marzo de 2016, afectando a la totalidad del personal que trabaja en los citados servicios.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

### A N E X O

#### SERVICIOS MÍNIMOS (EXPTE. H 19/2016 DGRL Y SSL)

1. Recogida de residuos sólidos urbanos: 1 camión de lunes a domingo, en su jornada habitual, con su correspondiente dotación de personal.

2. Recogida de mobiliarios y enseres: 1 camión para la recogida de enseres los lunes y jueves, en su jornada habitual, con su correspondiente dotación de personal.

En ambas recogidas se deberá extremar la limpieza en los alrededores de contenedores y lugares de vertido, así como en las cercanías de los centros sanitarios, colegios, residencias de mayores y mercados.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos, la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas, así como velar para que el porcentaje de los servicios mínimos establecidos esté proporcionalmente repartido en toda la localidad, sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar como titular del servicio.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Jaén para la realización de prácticas externas en Juzgados y Tribunales.*

Con fecha 7 de marzo de 2016 se ha suscrito Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Jaén para la realización de prácticas externas en Juzgados y Tribunales.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de dicho Convenio, que figura como Anexo a esta Resolución.

Sevilla, 18 de marzo de 2016.- La Secretaria General, Mercedes Fernández Ordóñez.

#### A N E X O

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL MINISTERIO DE JUSTICIA, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS EN JUZGADOS Y TRIBUNALES.

En Madrid, a 7 de marzo de 2016

#### REUNIDOS

El Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Excmo. Sr. Don Carlos Lesmes Serrano, según Acuerdo (núm. 2) del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 9 de diciembre de 2013, Real Decreto 979/2013, de 10 de diciembre (BOE de 11 de diciembre de 2013).

El Ministro de Justicia, Sr. don Rafael Catalá Polo, de acuerdo con el Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, y en uso de las competencias que le corresponden en virtud de la disposición adicional decimotercera introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, Sr. don Emilio de Llera Suárez-Bárcena, actuando en nombre y representación de la comunidad autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía y en el ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior.

El Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, Sr. don Juan Gómez Ortega, en nombre y representación de ésta, en virtud del Decreto 122/2015, de 7 de abril (BOJA núm. 67, de 9 de abril), en el ejercicio de las competencias que le atribuye, en su artículo 20, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 2001), y los Estatutos de la Universidad de Jaén aprobados por el Decreto 230/2003, de 29 de julio (BOJA núm. 152, de 8 de agosto de 2003).

Las partes se reconocen mutuamente plena capacidad de actuar en la representación legal que ostentan para suscribir el presente convenio de colaboración y, a tal fin,

#### MANIFIESTAN

Primero. El Estado tiene competencia exclusiva en materia de Administración de Justicia de acuerdo con el artículo 149 1.5.<sup>a</sup> de la Constitución Española.

Segundo. El Consejo General del Poder Judicial es el órgano de gobierno del mismo, según el artículo 122.2 de la Constitución Española, cuyas atribuciones vienen reguladas en los artículos 558 a 565 de la Ley

Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial.

Tercero. Además, la Ley Orgánica del Poder Judicial determina que la Oficina Judicial es la organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional de Juzgados y Tribunales, correspondiendo la dirección de los nuevos Servicios Comunes Procesales al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, funcionarios públicos que constituyen un Cuerpo Superior Jurídico, único, de carácter nacional, al servicio de la Administración de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y que ejercen sus funciones con el carácter de autoridad, ostentando la dirección de la Oficina Judicial.

Cuarto. El Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia establece en su Anexo, apartado B).1.a), que la adquisición y gestión de patrimonio mobiliario, inmobiliario y enseres para los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponde a la citada Comunidad. Además, el apartado C) del mismo Anexo establece en su punto 1, que se traspasan a esta Comunidad los bienes, derechos y obligaciones afectos al ejercicio de las funciones que asume la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. A su vez el Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, en su artículo 4.º) prescribe que las actividades ajenas a la función judicial en edificios judiciales o en sus dependencias no podrán llevarse a cabo sin el acuerdo de la Sala de Gobierno, el de la Administración a quién corresponda la titularidad del inmueble y el de las demás Administraciones con competencias concurrentes si las hubiere.

Sexto. El artículo 80 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que, en relación con la Administración de Justicia, corresponde a la Comunidad Autónoma ejercer las facultades que la Ley Orgánica del Poder Judicial le reconoce y cuantas competencias ejecutivas le atribuye el Título V del estatuto de Autonomía para Andalucía y la legislación estatal. Asimismo, el artículo 1.a) del Decreto 241/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior dispone que compete a la misma las competencias en materia de Administración de Justicia recogidas en el Capítulo III del Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Entre dichas competencias se encuentran las relativas a la dirección, impulso y coordinación de la provisión de los medios necesarios, personales y materiales, para el funcionamiento de la Administración de Justicia en Andalucía, la coordinación y planificación general de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en relación con Tribunales, Juzgados y Fiscalías.

Séptimo. Uno de los fines de la Universidad de Jaén es el de la preparación académica y profesional de los distintos ámbitos y disciplinas de sus estudiantes y para dar cumplimiento a este objetivo, resulta de interés la organización de prácticas externas que completen los conocimientos adquiridos en las aulas.

Octavo. Con fecha 6 de mayo de 1999, el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad de Jaén suscribieron un convenio de colaboración para la realización de prácticas en Juzgados y Tribunales.

Con el objeto de adaptar el citado convenio al modelo citado en el exponente décimo del presente convenio y al Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad de Jaén consideran necesario la suscripción de un nuevo convenio de colaboración en el que se recojan estas cuestiones y, en el que, debido a sus competencias en la materia, deben formar parte el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las instituciones firmantes manifiestan su más amplia coincidencia en diversos fines de interés común, siendo uno de ellos el de la formación integral de alumnado universitario, a través de una formación que combine la teoría y la práctica.

Noveno. El Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, desarrolla aspectos tales como los objetivos de las prácticas, las entidades colaboradoras y los destinatarios, requisitos, tutorías y contenidos de los convenios de cooperación educativa. Además, dicha regulación ha de promover la incorporación de estudiantes en prácticas en el ámbito de las administraciones públicas, impulsando la empleabilidad de los futuros profesionales, fomentando su capacidad de emprendimiento, creatividad e innovación y dando respuesta al compromiso con la transformación económica basada en la sociedad del conocimiento.

Décimo. El presente convenio se ajusta al modelo de Convenio Prácticum aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (Acuerdo V8.º de fecha 29 de abril de 2014).

Undécimo. Es deseo de las instituciones firmantes la organización de prácticas externas en juzgados y tribunales en la forma que se detalla en la parte dispositiva de este convenio, por considerar que esta actividad puede resultar de gran interés para la formación de profesionales que en un futuro pudieran colaborar o dar servicio a la Administración de Justicia, lo que redundará en una mayor calidad de la misma.

Dicha colaboración se concreta en que el alumnado que cursa estudios en la Universidad de Jaén pueda realizar prácticas externas en juzgados y tribunales de la Comunidad Autónoma de Andalucía de conformidad con las siguientes,

## CLÁUSULAS

Primera. Objeto y compromisos de las partes.

Constituye el objeto del presente convenio la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares (en adelante, prácticas externas) por el alumnado matriculado en la asignatura de prácticas académicas, de estudios oficiales de grado y/o máster que imparte la Universidad de Jaén y siempre de titulaciones relacionadas con profesionales de la Administración de Justicia, en los Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por un lado, la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía se compromete a permitir la realización de las prácticas externas objeto del presente convenio así como a facilitar el acceso del alumnado a las sedes de Juzgados y Tribunales.

Por otro lado, la Universidad de Jaén se compromete a que la persona o personas que ejerzan la tutoría de las prácticas en el órgano judicial pueda disfrutar de los siguientes derechos, en el marco de la normativa propia de la Universidad de Jaén que sea de aplicación:

a) Reconocimiento de su actividad colaboradora mediante documento acreditativo expedido por la Universidad de Jaén que certifique su actividad como tutor/a de estudiantes en prácticas.

b) Ser informada acerca de la normativa que regula las prácticas externas así como del proyecto formativo y de las condiciones de su desarrollo.

c) Tener acceso a la Universidad para obtener la información y el apoyo necesarios en el cumplimiento de los fines propios de su función.

d) Disfrutar de las mismas ventajas que el personal de la Universidad en lo concerniente al acceso a bibliotecas, instalaciones deportivas o actividades culturales, entre otras.

La colaboración que prestan el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Andalucía estará siempre supeditada a las necesidades y disponibilidad del juzgado o tribunal donde se realicen las prácticas externas, por lo que surgida tal necesidad o falta de disponibilidad, en su caso, el convenio quedará suspendido, en tanto persistan estas situaciones o, en su caso extinguido sin que sea preciso denuncia previa en este sentido y sin derecho a reclamación alguna por parte de la Universidad de Jaén o concesión de indemnización o compensación a su favor.

Segunda. Condiciones y requisitos generales de las prácticas.

Las prácticas externas se ajustarán en todo caso a la normativa vigente, y en especial a lo establecido en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Las condiciones y requisitos específicos de la formación recogida en el objeto del convenio se detallarán en los correspondientes anexos de titulación que se incorporarán al convenio una vez consensuados por la comisión de seguimiento y control del mismo, y firmados por las partes.

Se establecen dos modalidades de prácticas externas que pueden ser concurrentes:

a) Prácticas curriculares. Son las prácticas que tienen su origen en los diversos planes de estudios, que son obligatorias para obtener la titulación requerida.

b) Prácticas extracurriculares. Son aquellas que los estudiantes realizan con carácter voluntario, durante su período de formación y que, aun teniendo los mismos fines, no están incluidas en los planes de estudios sin perjuicio de su mención posterior en el Suplemento Europeo al Título.

El alumnado será propuesto por la persona que ejerza la dirección de las prácticas externas de la Universidad de Jaén.

Las prácticas externas del alumnado elegido se ajustarán a las necesidades organizativas establecidas por la persona o personas que ejerce/n su tutoría donde se realicen las mismas, de tal modo que no se entorpezca el desempeño normal de sus funciones.

El acceso del alumnado a las actuaciones judiciales, se producirá en la medida que lo permita la situación del procedimiento, su declaración o no de secreto y quedando salvaguardado el deber de reserva o sigilo y preservada, en todo caso, la identidad de las personas implicadas o partes.

Las prácticas externas tendrán la duración que determine la Universidad de Jaén, realizándose en horario de mañana en los juzgados o tribunales a establecer por la persona responsable de los mismos en función del mejor funcionamiento del órgano jurisdiccional.

En los supuestos de faltas reiteradas de puntualidad, asistencia, incorrecto comportamiento del alumnado o perturbación del normal funcionamiento del juzgado o tribunal, donde se realicen las prácticas externas, el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma de Andalucía o los juzgados y tribunales afectados, podrán suspender de forma inmediata y cautelar dichas prácticas, poniéndolo en conocimiento de la Universidad, para que adopte las medidas que considere oportunas.

El Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Andalucía quedan eximidos de cualquier responsabilidad respecto al alumnado del curso, cuyas prácticas externas son de carácter estrictamente académico. En ningún caso, se entenderá que entre las partes se establecen relaciones contractuales de clase mercantil, civil o laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo cubriendo así necesidades ordinarias de la Administración de Justicia en detrimento de personal público al que le correspondería ocupar las plazas que tuviesen atribuidas el desempeño de esas funciones, en lugar de recibir una adecuada formación práctica, todo ello al no concurrir los requisitos que exigen las leyes. Como consecuencia de ello, el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Andalucía no están obligados a devengar contraprestación económica alguna.

#### Tercera. Cobertura de riesgos.

La contingencia de accidentes sufridos o que ocasione el alumnado durante la realización de las prácticas externas a que se refiere el presente convenio será asumida, exclusivamente, por la Universidad de Jaén.

La Universidad estará obligada a suscribir una póliza de seguros para cubrir los daños de cualquier tipo que pudiera ocasionar el alumnado participante en las prácticas externas, así como aquellos que pudiera padecer el mismo en caso de accidente, durante todo el periodo de duración.

#### Cuarta. Condiciones específicas de las prácticas externas.

El alumnado estará obligado a:

- a) Cumplir los horarios y seguir las normas fijadas por el juzgado o tribunal donde se realicen las prácticas externas.
- b) Adoptar una actitud activa en las tareas que se le encomienden, inherentes a las líneas de formación para las que han sido seleccionados/as.
- c) Mantener contacto con la persona o personas que ejercen la tutoría y con la persona que ejerce la Dirección de las prácticas externas, si se designan, en la forma en que se establezca.
- d) Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales.
- e) Mantener el deber de secreto y confidencialidad en materia de medios, procesos o de aquellas actuaciones judiciales o administrativas de las que pudieran tener conocimiento por razón de las prácticas externas realizadas durante su estancia en el Juzgado o Tribunal donde se realicen, inclusive una vez finalizadas éstas, para lo cual deberá suscribir el Anexo del presente convenio.
- f) En caso de que esté establecido entregar la memoria final en el plazo previsto a la persona que desempeñe la tutoría académica, a fin de poder superar las prácticas externas curriculares y la correspondiente mención favorable en las prácticas externas extracurriculares.

Los/las estudiantes que realicen las prácticas no llevarán a cabo ninguna de las funciones atribuidas en los artículos 476, 477 y 478 de la Ley Orgánica del Poder Judicial a los Cuerpos Generales al servicio de la Administración de Justicia.

El alumnado tiene derecho a:

- a) Desarrollar la actividad en que consistan las prácticas y en el horario estipulado.
- b) Obtener una certificación final del desarrollo de su actividad y del nivel de aprovechamiento alcanzado.
- c) Obtener permiso para acudir a las convocatorias de evaluación que le afecten.

El Juzgado o Tribunal donde se realicen las prácticas externas, nombrará a la persona o personas que ejercerá/n la tutoría de las mismas, que podrá recaer en Magistrado/a, Juez/a o Secretario/a Judicial. La misión de estas personas será:

- a) Fijar el plan de trabajo del alumnado.
- b) Orientar al mismo en sus dudas y dificultades.
- c) Evaluar la actividad del/la alumna/o mediante un informe.

Se podrá establecer una tutoría mixta desempeñada por Juez/a o Magistrado/a y Secretario/a Judicial.

El alumnado que finalice el periodo establecido de prácticas externas, recibirá un certificado expedido por el juzgado o tribunal, donde consten las horas realizadas, la naturaleza de las actividades llevadas a cabo y el nivel alcanzado según la persona o personas que ejerzan la tutoría de las mismas.

La Universidad de Jaén emitirá un documento acreditativo a la persona o personas que ejerza la tutoría que lo soliciten, por la colaboración prestada en el programa de prácticas externas.

#### Quinta. Protección de Datos.

Todos los afectados por el presente convenio devendrán obligados por las disposiciones y exigencias de la normativa reguladora de la Protección de Datos de Carácter Personal. En concreto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y resto de normativa de desarrollo.

#### Sexta. Financiación.

El presente convenio no conlleva obligaciones financieras o contraprestación económica para ninguna de las partes.

#### Séptima. Difusión.

La Universidad de Jaén se compromete a destacar en su Memoria anual y en cuantas acciones realice para difusión de las actividades objeto de este convenio, la colaboración prestada por el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma de Andalucía y los Tribunales y Juzgados afectados.

#### Octava. Comisión de seguimiento y control.

Para el adecuado seguimiento, coordinación, control e interpretación de lo establecido en el presente convenio, se crea una comisión de seguimiento paritaria integrada por dos miembros designados por cada una de las instituciones firmantes y un/a representante de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía que forma parte de la representación del Ministerio de Justicia en la citada comisión. La comisión se reunirá al menos una vez al año y cuando lo determinen las partes.

En el seno de la comisión de seguimiento se valorará la incorporación de nuevos anexos de titulación, de entre las impartidas por la Universidad de Jaén en desarrollo del Plan Bolonia y según lo establecido en el objeto del convenio, que una vez consensuados por la comisión y firmados por las partes, se incorporarán al convenio.

La comisión se regirá, en cuanto a su funcionamiento, periodicidad de las reuniones y vinculación de sus acuerdos, por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que regula el funcionamiento de los órganos colegiados.

#### Novena. Efectos del convenio.

El presente convenio de colaboración tendrá efectos de un año natural a partir del día de su firma, y será prorrogable a su término mediante acuerdo expreso por igual periodo, que deberá formalizarse con un mes de antelación a la expiración del convenio.

Asimismo, cualquiera de las partes firmantes proceda a su denuncia expresa con un plazo mínimo de tres meses a la fecha en que se pretenda su expiración.

A partir de la firma del presente convenio, deja de tener efectos el convenio suscrito con fecha 6 de mayo de 1999, entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad de Jaén.

#### Décima. Causas de resolución.

El presente convenio se entenderá resuelto por alguna de las siguientes causas:

- a) Expiración de sus efectos.
- b) Mutuo acuerdo de las partes.
- c) Incumplimiento de sus fines.

d) Denuncia, según lo establecido en la cláusula novena.

e) Imposibilidad sobrevenida del objeto del convenio.

Desde la fecha del acuerdo de resolución del convenio o de la notificación de la voluntad de extinción, en los términos de la presente cláusula, la colaboración se mantendrá, en todo caso, y continuarán hasta su finalización, las actividades de prácticas iniciados con anterioridad a la fecha de referencia, siempre condicionado a lo establecido en el último párrafo de la cláusula primera del presente convenio.

Undécima. Naturaleza del convenio de colaboración y resolución de controversias.

El presente convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, quedando excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público al amparo de lo dispuesto en su artículo 4.1.C). No obstante, los principios de dicho texto sí serán de aplicación para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse y no se resolvieran por la comisión de seguimiento a que se refiere la cláusula octava, como establece el artículo 4.2 del mismo texto legal.

Al tener naturaleza administrativa, el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Y, de conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las Instituciones que representan, suscriben el presente convenio por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados al principio.

El Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano. El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo. El Consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, Emilio de Llera Suárez-Bárcena. El Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, Juan Gómez Ortega.

### ANEXO

En ..... a, de de

DATOS DEL ESTUDIANTE SELECCIONADO			
Nombre y Apellidos:		DNI:	
Titulación que cursa:		Centro:	
Domicilio:	Municipio:	Provincia:	Cód. Postal:
Teléfono móvil:	Teléfono fijo:	e-mail:	
DATOS DEL JUZGADO O TRIBUNAL DÓNDE SE REALIZARÁ LA PRÁCTICA			
Denominación:			
Domicilio del Juzgado o Tribunal se realizará la práctica:			
Municipio:		Provincia:	
DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA			
Ref. Convocatoria:	Modalidad de la práctica:	Centro gestor:	
Fecha inicio:	Fecha final:	Total horas:	Total meses:
Horario: (Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la universidad.)			
Tutor del Juzgado o Tribunal :		email:	Teléfono:
Tutor de la Universidad:		email:	Teléfono:
Proyecto formativo (tareas a desarrollar):			
DECLARA:			
El/la alumno/a manifiesta conocer y aceptar las condiciones y compromisos establecidos en el convenio y da su conformidad para realizar las citadas prácticas externas curriculares asumiendo el compromiso del deber de secreto y confidencialidad en materia de datos de la persona objeto de los medios, procesos y actuaciones judiciales de las que pudiera tener conocimiento, manteniendo el secreto durante y una vez finalizado el periodo de prácticas externas; así como conocer que en caso de incumplimiento incurriría en las responsabilidades a que hubiere lugar.			
Por parte del Juzgado o Tribunal donde se realiza la práctica	Por parte del estudiante	Por parte de la Universidad de Jaén	
Fdo.	Fdo.	Fdo.	

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 2 de diciembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 663/2013. (PP. 575/2016).*

NIG: 2906742C20130015102.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 663/2013. Negociado: E.

De: María Medina Ruiz.

Procurador: Sr. Carlos Buxó Narváez.

Contra: Volgar Obras Civiles, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 663/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga a instancia de María Medina Ruiz contra Volgar Obras Civiles, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En Málaga, a 1 de octubre de 2015.

Vistos por mí, Soledad Velázquez Moreno, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de los de Málaga, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el núm. 663/2013 a instancia del Procurador don Carlos Buxó Narváez en nombre y representación de doña María Medina Ruiz, dirigida por el Letrado don Manuel Temboursy Moreno, contra Volgar Obras Civiles, S.L., cuya situación procesal es la de rebeldía, habiendo recaído la presente con base en los siguientes

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Buxó Narváez en nombre y representación de doña María Medina Ruiz contra Volgar Obras Civiles, S.L., a quien condeno a que abone a la parte actora la cantidad de once mil ochocientos setenta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos (11.872,45 euros) más los intereses correspondientes y al pago de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes indicándoles que no es firme, pudiendo interponer frente a la misma recurso de apelación, por escrito y ante este Juzgado en el término de veinte días y que, una vez tramitado, será conocido por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, previa consignación del depósito de 50 euros exigido en la D.A. 15.<sup>a</sup> de la LOPJ 1/2009, de reforma de la LOPJ.

Dedúzcase testimonio de esta resolución para su incorporación a autos, llevándose el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Volgar Obras Civiles, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga a dos de diciembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 15 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 421/14.*

NIG: 4103842C20140004337.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 421/2014. Negociado: S.

De: Doña Rafaela Santiago Santiago.

Procurador Sr.: Andrés Escribano Del Vando.

Contra: Don Rafael Luis Fernández Cortes.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 421/2014 seguido a instancia de Rafaela Santiago Santiago frente a Rafael Luis Fernández Cortes se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### S E N T E N C I A

En Dos Hermanas, a 14 de marzo de 2016.

Vistos por la Ilma. Sra. doña M.<sup>a</sup> Elena Pérez Caro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas, los presentes autos de Medidas Paternos Filiales registrados con el número 421/14 de los asuntos civiles de este Juzgado; en el que han sido partes doña Rafaela Santiago Santiago representada por el Procurador Sr. Escribano Del Vando y asistida por la letrada Sra. Gómez Ortiz frente a don Rafael Luis Fernández Cortes en situación de rebeldía procesal y con intervención del Ministerio Público, se dicta la presente resolución.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador Sr. Escribano Del Vando obrando en nombre y representación de doña Rafaela Santiago Santiago mediante escrito que por turno de reparto correspondió a este Juzgado y que tuvo entrada en el mismo en fecha 23 de junio de 2014, se formuló demanda de medidas paternos filiales alegando en los hechos en que fundamenta su solicitud que fruto de la convivencia more uxorio entre las partes habían nacido dos hijos actualmente menores de edad. Argumentando los fundamentos de derecho que estimó oportunos, terminó suplicando que habiendo por presentado este escrito y documentos acompañados, se sirviera admitirlos y tener por comparecido y parte a la mencionada Procuradora en la representación ostentada y se acordase las medidas paterno filiales reseñadas y su elevación a definitivas.

Segundo. Por decreto se admitió a trámite la demanda, acordándose el traslado de la misma junto con la documentación aportada mediante copia, a la parte demandada y al Ministerio Fiscal, compareciendo en autos mediante escritos de contestación.

Tercero. Por diligencia de ordenación se declaró la rebeldía procesal del demandado y se citó a las partes y al Ministerio Público para el acto de la vista.

Cuarto. Se dio comienzo a la misma con las alegaciones de las partes comparecidas, tras lo cual se procedió a la práctica de las pruebas propuestas y admitidas y todo ello con el resultado que obra en el correspondiente soporte audiovisual, quedando las actuaciones conclusas para el dictado de sentencia.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Insta la actora, de conformidad con el artículo 748.4 LEC en relación con el artículo 771 del mismo texto legal, la adopción de una serie de medidas filiales respecto a la atribución de la guarda y custodia, régimen de visitas y alimentos a favor de los hijos menores nacidos de la relación more uxorio de ambas partes.

Segundo. Tal y como disponen los artículos 91 y 92 CC referentes a que el tribunal ha de pronunciarse de oficio respecto de las medidas que han de adoptarse, dada la escasa actividad probatoria llevada a efecto en

los presentes autos, sin obviar las manifestaciones de la actora en cuanto a la situación de hecho consolidada y el propio tenor del artículo 770.3.<sup>a</sup> LEC respecto a las de carácter patrimonial, –adicionando el tenor del artículo 304 del mismo cuerpo normativo–, se acordarán como efectos los reseñados en el fallo de la presente resolución.

Tercero. En cuanto a costas, dada la especial índole y naturaleza de los intereses en conflicto, no procede pronunciamiento alguno.

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Escribano del Vando obrando en nombre y representación de doña Rafaela Santiago Santiago frente a don Rafael Luis Fernández Cortés debo:

Primera. Se atribuye la guarda y custodia de los hijos menores de edad a xxxxxxxx si bien ambos padres continuarán ejerciendo conjuntamente la patria potestad.

El uso y disfrute del domicilio familiar se otorga a los menores en compañía de la madre.

Segunda. Como régimen de visitas para don Rafael Luis Fernández Cortés, y respecto del hijo menor xxxxx, durante el plazo de cuatro meses desde el dictado de la presente resolución, se acuerda los fines de semana alternos, desde el sábado a las 12,00 horas hasta las 20,00 horas y el domingo en igual intervalo, sin pernocta, y una vez transcurrido dicho término, fines de semana alternos, desde el viernes a las 18,00 horas hasta el Domingo a las 20,00 horas, además de la mitad de vacaciones de navidad, semana santa y verano. En navidad, los años pares corresponderán a la madre desde las 12,00 horas del 23 de diciembre hasta las 12,00 horas del 31 del mismo mes y al padre desde las 12,00 horas del 31 diciembre hasta las 12,00 horas del 6 de enero. En los impares se hará a la inversa. En el período comprendido entre las 12,00 horas y las 20,00 horas del 6 de enero, los menores estarán en compañía del progenitor con quien no haya estado hasta las 12,00 horas de dicho día. En Semana Santa, los años pares corresponderá a la madre desde las 12,00 horas del sábado víspera del domingo de ramos hasta las 17,00 horas del miércoles de Semana Santa y al padre desde las 17,00 horas del miércoles hasta las 20,00 horas del Domingo de Resurrección. En los años impares se hará a la inversa. Los periodos vacacionales de verano se entenderán julio y agosto, resultando que la primera quincena será para el padre los años pares y para la madre los impares, alternándose a continuación las restantes quincenas. Respecto al menor xxxxxx, se relacionará con el progenitor no custodio en las ocasiones y en el modo que dicho menor decida.

Tercera. En concepto de alimentos don Rafael Luis Fernández Cortés abonará a doña Rafaela Santiago Santiago en la cuenta que ésta designe, la cantidad de 300 euros mensuales, debiendo hacerlo en doce mensualidades al año, pagaderas por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes; estas cantidades serán anualmente actualizadas en los meses de enero de cada año, en proporción a la variación que experimente el I.P.C.

Cuarta. Los progenitores abonarán por mitad los gastos extraordinarios que afecten a los niños tales como médicos, extraescolares, y de índole similar.

No cabe imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación, para su resolución por la Ilma. AP de Sevilla.

Así por esta mi sentencia de la que llevará testimonio a los autos de su razón lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Rafael Luis Fernández Cortes, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a quince de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 16 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante de autos núm. 207/14.*

NIG: 1405242C20140000311. Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 207/2014. Negociado: FG. Sobre: Divorcio.

De: Miguel Cuenca Rodríguez.

Procuradora: Sra. Susana Torrecilla Otero.

Letrado: Sr. de los Ríos Romero, Gonzalo.

Contra: Edinalva Almeida Da Silva.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 15/16

En Peñarroya-Pueblonuevo a 10 de marzo de 2016.

Vistos por mí, Ilma. Sra. Rocío Damas Molina Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) los presentes autos de divorcio contencioso, seguidos con el núm. 207/14 promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Susana Torrecilla Otero, en nombre y representación de don Miguel Cuenca Rodríguez, asistido por el Sr. Letrado don Gonzalo de los Ríos Romero, contra doña Edinalva Almeida Da Silva, declarada en rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Susana Torrecilla Otero, en nombre y representación de don Miguel Cuenca Rodríguez, contra doña Edinalva Almeida Da Silva, declaro disuelto el matrimonio formado por don Miguel Cuenca Rodríguez y por doña Edinalva Almeida Da Silva celebrado el día 2 de enero de 2010, sin pronunciamiento de ninguna otra medida.

No ha lugar a la expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, cabiendo en su contra recurso de apelación del que conocerá en su caso la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba.

Expídase el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma en la inscripción de matrimonio en el Registro Civil Correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Edinalva Almeida Da Silva, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Peñarroya-Pueblonuevo, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 26 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 12.1/2016.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 12.1/2016. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20150008477.

De: Don Sergio Hedrera Guerrero.

Abogado: Ainhoa Gordejuela Redin.

Contra: Sam Andrew Norman.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 12.1/2016 a instancia de la parte actora don Sergio Hedrera Guerrero contra Sam Andrew Norman sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado diligencia de ordenación de 26.2.2016 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del Letrado/a de la Administración de Justicia Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.

Presentado el anterior escrito de la ejecutante, únase a los autos de su razón, dése copia a las partes y, en su vista, se suspenden el acto de comparecencia de Incidente de No Readmisión, previsto para el día 3.3.2016; señalándose como nueva fecha en que tendrá lugar el mismo, la del día 12 de mayo de 2016, a la 9,05 horas de su mañana.

Cítese de nuevo a las partes con las mismas advertencias y apercibimientos que ya le fueron efectuados en su día, sirviendo la notificación de esta resolución de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Sam Andrew Norman actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de febrero de dos mil dieciséis. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 22 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Uno de León, dimanante de autos núm. 0000410/2015.*

NIG: 24089 44 4 2015 0001197 N28150.  
PO Procedimiento Ordinario: 0000410/2015.  
Procedimiento origen:  
Sobre: Ordinario.  
Demandante: Doña Judit Valladares Vega.  
Abogada: María Pilar Carnero Rey.  
Demandados: Fogasa Fogasa, Fundación Afies.

#### E D I C T O

Doña Raquel Martín Andrés, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ordinario 0000410/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Judit Valladares Vega contra la empresa Fogasa, Fundación Afies, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución Sentencia 150/2016:

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Judit Valladares Vega contra la empresa Fundación Afies, sobre reclamación de cantidades, debo de condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho euros y seis céntimos de euro (488,06 €), incrementada con el recargo de mora del 10%, en cómputo anual, exclusivamente respecto de los conceptos salariales; desestimando la demanda en todo lo demás, especialmente en la petición relativa a costas; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 191.2.g) y 192 y demás concordantes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social y en atención a que la cuantía litigiosa no excede de tres mil euros, que la misma es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno; sin perjuicio del derecho de las partes de intentar cualquier recurso o remedio procesal que estimen procedente.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta Sentencia, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado Titular del Juzgado de lo Social núm. Uno de León.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fundación Afies en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En León, a veintidós de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Jaén, por el que se convoca procedimiento abierto, tramitación de urgencia, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 647/2016).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Retribuciones.
  - c) Número de expediente: JAVIG.SEDE/16-17.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad, medios técnicos, conexión a CRA, y servicio de respuesta del edificio administrativo sede de las Delegaciones Territoriales de Educación y de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Jaén.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sede de las Delegaciones Territoriales sita en C/ Martínez Montañés, 8, en Jaén.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 57.504,00 euros (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En la sede de la Entidad: Servicio de Gestión Económica y Retribuciones. Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.
  - b) Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.
  - c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.
  - d) Teléfono: 953 003 763.
  - e) Telefax: 953 368 327.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Solvencia técnica o profesional: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación.
    - 1.º Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén.
    - 2.º Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.
    - 3.º Localidad y código postal: Jaén, 23007.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.
  - e) Admisión de variantes: Se aceptarán las mejoras indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Jaén.
  - b) Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.
  - c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Fecha y hora: Se anunciarán con 48 horas de antelación en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén así como en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, hasta un importe máximo de 1.800,00 euros.

Jaén, 28 de marzo de 2016.- La Delegada, Yolanda Caballero Aceituno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del siguiente contrato de servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
  - c) Número de expediente: MA-S-02/16 OO.EE.
  - d) Dirección del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la red de Oficinas de Empleo de Málaga y provincia.
3. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de formalización: 26 de febrero de 2016.
  - b) Contratista: Cercolim, S.L.
  - c) Importe de adjudicación: 255.000,00 euros (IVA excluido).

Málaga, 14 de marzo de 2016.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto de la ejecución de obra que se cita. (PD. 659/2016).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
  - c) Número de expediente: MA-O-02/16 SAE.
2. Objeto del contrato: Reforma de las instalaciones de la oficina del SAE Málaga-La Paz.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total (IVA excluido): Ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta euros con sesenta y dos céntimos (157.450,62 euros).
  - b) Importe IVA 21%: Treinta y tres mil sesenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (33.064,63 euros).
  - c) Importe total (IVA incluido): Ciento noventa mil quinientos quince euros con veinticinco céntimos (190.515,25 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información: En portal de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), y en:
  - a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga.
  - b) Domicilio: Avda. Juan XXIII, 82.
  - c) Localidad y código postal: Málaga 29006.
  - d) Correo electrónico: [contratacion.ma.sae@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ma.sae@juntadeandalucia.es).
  - e) Telefax: 952 919 303.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
  - a) Clasificación: No exigible. En caso de que se aporte: Grupo C. Subgrupo 1-4-6-8 y 9. Categoría E.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimosexto día natural posterior al de su publicación en BOJA. No obstante, si el último día de plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - I. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
    - II. Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82, 29006 Málaga.

- d) Admisión de mejoras: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
  - b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82.
  - c) Localidad y código postal: Málaga 29006.
  - d) Fecha y hora: Se publicará en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.
- 10. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 17 de marzo de 2016.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto de la ejecución de obra que se cita. (PD. 658/2016).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
  - c) Número de expediente: MA-O-03/16 SAE.
2. Objeto del contrato: Adecuación de local para archivo y Unidad de Orientación, en Avda. de los Guindos, 16.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total (IVA excluido): Ciento veintitrés mil novecientos sesenta y un euros con cincuenta y ocho céntimos (123.961,58 euros)
  - b) Importe IVA 21%: Veintiséis mil treinta y un euros con noventa y tres céntimos (26.031,93 euros).
  - c) Importe total (IVA incluido): Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres euros con cincuenta y un céntimos (149.993,51 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información: En portal de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), y en:
  - a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga.
  - b) Domicilio: Avda. Juan XXIII, 82.
  - c) Localidad y código postal: Málaga 29006.
  - d) Correo electrónico: [contratacion.ma.sae@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.ma.sae@juntadeandalucia.es).
  - e) Telefax: 952 919 303.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
  - a) Clasificación: No exigible. En caso de que se aporte: Grupo C. Subgrupo 1-4-5-6-7-8 y 9. Categoría C.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimosexto día natural posterior al de su publicación en BOJA. No obstante, si el último día de plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

    - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación:
      - I. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
      - II. Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82, 29006 Málaga.

- d) Admisión de mejoras: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
  - b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82.
  - c) Localidad y código postal: Málaga 29006.
  - d) Fecha y hora: Se publicará en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.
- 10. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 23 de marzo de 2016.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se indica. (PD. 661/2016).*

1. Entidad contratante.

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: 2016/22715. Servicio de impresión para las sedes de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Sedes de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Dos (2) años.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Ciento veinticinco mil euros (125.000,00 euros), IVA excluido.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: Indistintamente, Clasificación (anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015: Grupo P, Subgrupo 6, Categoría A, y posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015 Grupo V, Subgrupo 3, Categoría 1) y declaración relativa a la cifra anual de negocios del licitador o candidato (referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos. Deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año).

b) Solvencia técnica y profesional: Indistintamente, Clasificación (anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo P, Subgrupo 6, Categoría A, y posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015 Grupo V, Subgrupo 3, Categoría 1) y relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes (se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato).

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 25 de abril de 2016.

b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

9. Apertura del sobre núm. 2:

Lugar: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 10 de mayo de 2016.

10. Apertura del sobre núm. 3:

Lugar: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del día 25 de mayo de 2016.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 29 de marzo de 2016.- El Director, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 646/2016).*

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

a) Objeto del contrato: Expediente: T-MG7100/CSV0. Contrato de Servicios de Operación de la Línea 1 del Metropolitano de Granada.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. Provincia: Granada. España.

c) Plazo: Cuarenta y cinco meses (45).

2. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

3. Presupuesto de licitación: Veinte millones doscientos setenta y un mil seiscientos sesenta y dos euros con cuarenta céntimos (20.271.662,40), IVA incluido.

4. Garantías: Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de adjudicación, IVA excluido.

5. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 19 de mayo de 2016.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41013 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

7. Apertura de ofertas.

La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

8. Otras Informaciones: No procede.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

10. Fecha del envío a DOUE: 23 de marzo de 2016.

Sevilla, 28 de marzo de 2016.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2016, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 656/2016).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife ha resuelto convocar la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
  - c) Número de Expediente: 2016/000001.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Suministro de vestuario para los trabajadores de oficios de vigilancia e información, expendedores, ordenanzas y conductores del Patronato de la Alhambra y Generalife.
  - b) Lugar de ejecución: Granada.
  - c) Plazo de ejecución: 34 meses.
3. Tramitación del procedimiento.
  - a) Tramitación: Abierto.
  - b) Procedimiento: Urgente.
4. Presupuesto base de licitación: 197.602,46 euros; IVA: 41.496,52 euros; total 239.098,98 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Sección de Gestión Económica.
  - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Granada 18009.
  - d) Teléfono: 958 027 900.
  - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación.
    1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
    2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
    3. Localidad: Granada, 18009.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde día siguiente a la apertura de las ofertas.
  - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
  - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
  - c) Localidad: Granada 18009.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El décimo día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10:00 horas.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El quinto día natural después del indicado en el punto 9.d) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10:00 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.

Granada, 16 de marzo de 2016.- El Director, Reynaldo Fernández Manzano.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 657/2016).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.

Dirección: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, C.P. 21071.

Teléfonos: 959 218 054-55. Fax: 959 218 056.

c) Número de expediente: O/01/16.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de adecuación y actividad del espacio cultural-café en el Pabellón «Cabezo de la Almagra» en el Campus El Carmen de la Universidad de Huelva.

b) Lugar de entrega: Campus Universitario El Carmen.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 188.450,34 €.

Valor estimado del contrato (IVA excluido): 188.450,34 €.

5. Garantías.

Garantía provisional: 5.653,51 € (3% presupuesto base).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfonos: 959 218 054-55.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas (proyecto) se podrá obtener en el Perfil del Contratante en la página: [http://www.uhu.es/gerencia/info\\_economica/contratacion/index.htm](http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm).

7. Requisitos específicos del contratista: Lo especificado en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, o en el Registro General Auxiliar (Campus El Carmen) de 9:30 a 13:30 horas y de lunes a viernes; si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El lugar, día y hora de apertura se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, y se publicará en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 10 de marzo de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*CORRECCIÓN de errores de Anuncio de 19 de febrero de 2016, de Red Logística de Andalucía, S.A., por el que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.*

Habiéndose detectado error en el texto del Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) correspondiente a la licitación del contrato de servicios denominado Servicio de mantenimiento de jardinería del Área de San Roque. Elaboración y aprobación de Plan de Autoprotección del Área. Actuaciones de desarrollo en cumplimiento del Plan, expte. AB-RLASC-16-000003, anunciada mediante Anuncio de 19 de febrero de 2016, de Red Logística de Andalucía, S.A., y publicada en el BOJA número 37, de 24 de febrero de 2016, procede su rectificación en los siguientes términos:

Primero. Se sustituye el texto del Pliego de Cláusulas Particulares publicado en el perfil del contratante con fecha 24 de febrero de 2016, viéndose afectados el Anexo 1 relativo al modelo de apertura económica y Anexo 14 relativo a los datos de los trabajadores con derecho a ser subrogados.

Segundo. El plazo de presentación de ofertas indicado en el anuncio hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio de corrección de errores en BOJA. Si ese día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

Tercero. Las proposiciones podrán presentarse igualmente en el registro auxiliar habilitado al efecto sito en el Área Logística de la Bahía de Algeciras, Edificio de El Fresno, s/n, San Roque (Cádiz).

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de acta de ocupación de la parte de la instalación de generación de energía eléctrica que se cita, en el término municipal de Puebla de Guzmán de la provincia de Huelva. (PP. 430/2016).*

Con fecha 12 de mayo de 2015, se ha dictado Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se declara la utilidad pública, en concreto, de la parte de la instalación de generación de energía eléctrica denominada Parque Eólico Las Cabezas ubicada en la parcela 12 del polígono 20 en el término municipal de Puebla de Guzmán de la provincia de Huelva. Fue dictada previa la correspondiente información pública, insertándose anuncios en BOE núm. 197, de 14 de agosto de 2014, BOJA núm. 158, de 14 de agosto de 2014, BOP de Huelva de 14 de agosto de 2014, diario «Huelva Información» de 14 de agosto de 2014 y tablones de edictos de los Ayuntamientos de El Almendro, Alosno, Puebla de Guzmán y San Silvestre de Guzmán.

Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en los ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, en los días y horas que se indican en el Anexo de este documento, como punto de reunión para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en los tablones de anuncios y edictos de los ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U., asume la condición de beneficiaria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado

Huelva, 19 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA PARTE DE LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DENOMINADA PARQUE EÓLICO LAS CABEZAS UBICADA EN LA PARCELA 12 DEL POLÍGONO 20 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE GUZMÁN DE LA PROVINCIA DE HUELVA (EXPTE. 66 AU)

Día jueves, 28 de abril de 2016.

Lugar Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (C/Serpa, 32).

PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	PARC. CATAS	POL. CATAS	HORA CITACIÓN
FLAMENCO DE GUZMÁN, S.L.	PUEBLA DE GUZMÁN	12	20	11:30

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Interesado/a: Francisco Vicente García.  
Expediente núm.: AL/AEA/00100/2011.  
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro.

Interesado/a: Fernando Cruz Romero.  
Expediente núm.: AL/AEA/00019/2011.  
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro.

Interesado/a: Lekbir Zaity.  
Expediente núm.: AL/AEA/00314/2011.  
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro.

Interesado/a: Susana Liljestrom.  
Expediente núm.: AL/AEA/00390/2011.  
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro.

Se le concede trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente escrito, para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Almería, 29 de marzo de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 19/2016 – Minas.  
Interesado: Antonio Matas, S.L.  
Domicilio: C/ Ronda del Fresno, 45. 14960, Rute (Córdoba).  
Acto notificado: Acuerdo Inicio.  
Infracción: Explotación minera sin director facultativo.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 29 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 178/2015 – Minas.

Interesado: Santiago Muñoz Serrano.

Domicilio: C/ Alarconas y Antorcha, 29, 14970, Iznájar (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo Inicio.

Infracción: Sondeo para captación de aguas subterráneas sin autorización.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 29 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos por infracciones en materia de industria, energía y minas.*

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos de los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Expediente: MA-28/2015.

Interesado: Ultragas, S.L.

Infracción: Leve. Artículo 31.3.f) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en su modificación dada por la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.

Sanción: 2.500,00 euros.

Acto: Notificación de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución.

Expediente: MA-116/2015.

Interesado: Talleres Ruiz Muñoz, S.L.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.l) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto: Notificación de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución.

Expediente: MA-121/2015.

Interesado: Manuel Carlos Muñoz Maturana.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.ñ) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto: Notificación de Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Acuerdo de inicio.

Expediente: MA-129/2015.

Interesado: Ronda Motor, S.C.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.l) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto: Notificación de Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Acuerdo de inicio.

Málaga, 29 de marzo de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: 76753998P.

Entidad: Antonio Jesús García Espejo.

Acto notificado: Resolución de inadmisión de fecha 22.2.2016.

Expediente: MA/AEA/02088/2011.

Entidad: Luke James Barret.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 22.2.2016.

Expediente: ID 101619.

Entidad: Silvilene Rodríguez dos Santos.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 11.3.2016.

Expediente: ID 105765.

Entidad: Adrián Romeo Lacusta.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 11.3.2016.

Expediente: MA/AEA/03442/2011.

Entidad: Sonia Fernández Pérez.

Acto notificado: Acuerdo Inicio de Reintegro de fecha 9.2.2016.

Expediente: MA/AEA/02295/2011.

Entidad: Carmen Moriel Vallejo.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 4.3.2016.

Expediente: MA/AEA/02414/2011.

Entidad: Verónica Hethy.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 10.3.2016.

Expediente: MA/AEA/02400/2011.

Entidad: Veladina Velcescu.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 11.3.2016.

Expediente: MA/AEA/02395/2011.

Entidad: María Josefa Pérez Romero.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 11.3.2016.

Expediente: MA/AEA/02276/2011.

Entidad: Natalixa Semko.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 4.3.2106.

Expediente: ma/aea/02246/2011.

Entidad: Alberto Daniel Díaz.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 04.3.2016.

Expediente: MA/AEA/02230/2011.

Entidad: Darril Christop Sloane.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 27.2.2016.

Expediente: MA/AEA/02174/2011.

Entidad: Harry Leo Jofre Gutiérrez.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 27.2.2016.

Málaga, 29 de marzo de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 464/2015, seguido a instancias de doña Carmen María Cortés Martínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, frente a la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la entrega única de la Bolsa de Trabajo para la categoría profesional Técnico Superior en Educación Infantil (3070) del Grupo III, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

23277485J	ROCÍO ARJONA SIMÓN	75235140R	MARÍA DEL MAR BERNABÉ RAMOS
34865930T	CECILIA MARÍA CASTRO SÁNCHEZ	75269024Y	EVA MARÍA CARRILLO LÓPEZ
34858956H	SANDRA GELADO RUBIO	34866158K	EUSEBIA ESPARZA CONESA
45587079K	NURIA RODRÍGUEZ CAYUELA	75266851H	ESTHER PILAR RODRÍGUEZ FUENTES
75213257Z	CARMEN LINARES HERRERA	75210794N	AMELIA RUBIO LORENZO
75270570B	JESÚS RUIZ RODRÍGUEZ	44370670J	MARÍA DOLORES AGUILERA FERNÁNDEZ
75219785X	NATALIA GARCÍA RUEDA	53714832B	MARÍA NOELIA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
45595847A	NOELIA FLORES MOYA	45593063W	RAQUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
44371971A	AISA VANESSA MUÑOZ MUÑOZ	52568381H	MARÍA TERESA VILLALÓN GONZÁLEZ
27508460T	MARÍA ÁNGELES BERENGUEL MARTÍNEZ	24253879B	FCA. ENCARNACIÓN MACÍAS FERNÁNDEZ
53705635Z	MARÍA LUISA SÁNCHEZ LOZANO	14627029H	MARÍA MORALES LOBILLO
33396708H	ELÍSABET MOLINA FERNÁNDEZ		

Sevilla, 29 de marzo de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 546/2015, seguido a instancias de doña Magdalena Pérez Martínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, frente a la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la entrega única de la Bolsa de Trabajo para la categoría profesional Técnico Superior en Educación Infantil (3070) del Grupo III, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

23277485J	ROCÍO ARJONA SIMÓN	75235140R	MARÍA DEL MAR BERNABÉ RAMOS
34865930T	CECILIA MARÍA CASTRO SÁNCHEZ	75269024Y	EVA MARÍA CARRILLO LÓPEZ
34858956H	SANDRA GELADO RUBIO	34866158K	EUSEBIA ESPARZA CONESA
45587079K	NURIA RODRÍGUEZ CAYUELA	75266851H	ESTHER PILAR RODRÍGUEZ FUENTES
75213257Z	CARMEN LINARES HERRERA	75210794N	AMELIA RUBIO LORENZO
75270570B	JESÚS RUIZ RODRÍGUEZ	44370670J	MARÍA DOLORES AGUILERA FERNÁNDEZ
75219785X	NATALIA GARCÍA RUEDA	53714832B	MARÍA NOELIA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
45595847A	NOELIA FLORES MOYA	45593063W	RAQUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
44371971A	AISA VANESSA MUÑOZ MUÑOZ	52568381H	MARÍA TERESA VILLALÓN GONZÁLEZ
27508460T	MARÍA ÁNGELES BERENGUEL MARTÍNEZ	24253879B	FCA. ENCARNACIÓN MACÍAS FERNÁNDEZ
53705635Z	MARÍA LUISA SÁNCHEZ LOZANO	14627029H	MARÍA MORALES LOBILLO
33396708H	ELÍSBET MOLINA FERNÁNDEZ		

Sevilla, 29 de marzo de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 548/2015, seguido a instancias de doña María Jacobina López Jiménez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 9 de Sevilla, frente a la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la entrega única de la Bolsa de Trabajo para la categoría profesional Técnico Superior en Educación Infantil (3070) del Grupo III, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

23277485J	ROCÍO ARJONA SIMÓN	75235140R	MARÍA DEL MAR BERNABÉ RAMOS
34865930T	CECILIA MARÍA CASTRO SÁNCHEZ	75269024Y	EVA MARÍA CARRILLO LÓPEZ
34858956H	SANDRA GELADO RUBIO	34866158K	EUSEBIA ESPARZA CONESA
45587079K	NURIA RODRÍGUEZ CAYUELA	75266851H	ESTHER PILAR RODRÍGUEZ FUENTES
75213257Z	CARMEN LINARES HERRERA	75210794N	AMELIA RUBIO LORENZO
75270570B	JESÚS RUIZ RODRÍGUEZ	44370670J	MARÍA DOLORES AGUILERA FERNÁNDEZ
75219785X	NATALIA GARCÍA RUEDA	53714832B	MARÍA NOELIA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
45595847A	NOELIA FLORES MOYA	45593063W	RAQUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
44371971A	AISA VANESSA MUÑOZ MUÑOZ	52568381H	MARÍA TERESA VILLALÓN GONZÁLEZ
27508460T	MARÍA ÁNGELES BERENGUEL MARTÍNEZ	24253879B	FCA. ENCARNACIÓN MACÍAS FERNÁNDEZ
53705635Z	MARÍA LUISA SÁNCHEZ LOZANO	14627029H	MARÍA MORALES LOBILLO
33396708H	ELÍSBET MOLINA FERNÁNDEZ		

Sevilla, 29 de marzo de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Secretaría General Provincial en Jaén, por el que notifica emplazamiento en el Procedimiento Abreviado que se cita, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén, se ha interpuesto por doña María del Pilar Nava Anguís recurso contencioso-administrativo, frente a la desestimación de la reclamación de 15.6.2015, contra la exclusión de la interesada de la Bolsa de Sustituciones de Jaén en la categoría de Diplomado en Trabajo Social.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del punto 4 del art. 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 96, de 20 de mayo), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo 130/2016, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de emplazamiento a cuantos puedan aparecer como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días desde la publicación en el BOE, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si la personación se efectuara fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personaran oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Jaén, 28 de marzo de 2016.- El Secretario General, Fausto Jódar Ibáñez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, para ser notificado por comparecencia.*

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31701330Q	VAZQUEZ VERDUGO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1107-2016/72	0252110195963	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1107-2015/40	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cádiz, 16 de marzo de 2016.- El Gerente, Manuel Requena Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29404431	COSTA 89, SA	NOTIFICA-EH1102-2016/339	P101111075064	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2011/1650	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B11387529	ALSESUR LIMPIEZAS, SL	NOTIFICA-EH1102-2016/335	P251110162063	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1102-2014/202	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B11387529	ALSESUR LIMPIEZAS, SL	NOTIFICA-EH1102-2016/335	P251110162386	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1102-2014/209	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72211295	VIAOPEN APPS SL	NOTIFICA-EH1102-2016/390	P251110174812	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1102-2014/278	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B92700509	SERCON CASA SL	NOTIFICA-EH1102-2016/358	P101111036451	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/2684	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X1383086G	MAGINNIS CHRISTINE MARIA	NOTIFICA-EH1102-2016/413	P101111072754	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/3098	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X3470719L	AZZOFRI ABDELKADER	NOTIFICA-EH1102-2016/366	P101111058492	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/199	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X5659491L	BECHARI LAILA	NOTIFICA-EH1102-2016/374	D113110068291	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH1102-2014/33	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X9028357Y	EL HAROUCH MOHAMMED	NOTIFICA-EH1102-2016/364	P101111044955	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/2176	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X9028357Y	EL HAROUCH MOHAMMED	NOTIFICA-EH1102-2016/364	P101111044964	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/2176	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X9028357Y	EL HAROUCH MOHAMMED	NOTIFICA-EH1102-2016/364	P251110168887	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1102-2014/224	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X9028357Y	EL HAROUCH MOHAMMED	NOTIFICA-EH1102-2016/364	P251110168896	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1102-2014/225	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y3034996E	BELOVA ANASTASIA	NOTIFICA-EH1102-2016/409	P101111009142	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/501539	Of. Liquid. de ALGECIRAS
08742046E	LORENZANA BORREGO JUAN BENITO	NOTIFICA-EH1102-2016/345	P101111048656	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/501913	Of. Liquid. de ALGECIRAS
20481445Z	BARGHOUT EDDAHMAN AMINA	NOTIFICA-EH1102-2016/357	P101110918973	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/3575	Of. Liquid. de ALGECIRAS
20481445Z	BARGHOUT EDDAHMAN AMINA	NOTIFICA-EH1102-2016/357	P251110099781	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/427	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31127410S	SANCHEZ VAZQUEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1102-2016/421	P111110081666	PROP LIQ SUCESSIONES GESTION	SUCDONOL-EH1102-2014/927	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31800345Q	JURADO HERRERA ANTONIO M	NOTIFICA-EH1102-2016/415	P101111060766	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/501592	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31805123X	ENRIQUEZ LEIVA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1102-2016/344	0291110567273	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH1102-2014/5	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31828367R	MORENO ROMAN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2016/327	P101111077891	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/2894	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31829498M	LLORET RONDON JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1102-2016/418	P101110928983	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/1168	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31834296L	GARCIA SUAREZ JUAN	NOTIFICA-EH1102-2016/411	P101111060863	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/500291	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31838086Z	ALVAREZ QUINTANA MARIA YOLANDA	NOTIFICA-EH1102-2016/343	P251110161083	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1102-2014/170	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31850404G	ANDRADES ORTEGA JUANA MARIA	NOTIFICA-EH1102-2016/432	P251110177707	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1102-2015/72	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31868003P	LIMON ALVAREZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1102-2016/336	P251110171014	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1102-2014/245	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31871044J	MACIAS LOBATO JOSE RAUL	NOTIFICA-EH1102-2016/423	P101110910686	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/500993	Of. Liquid. de ALGECIRAS
40976351B	DOMINGUEZ MARTIN CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1102-2016/356	P251110175871	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1102-2015/13	Of. Liquid. de ALGECIRAS
44569597J	NACHID LAMNOUAR RACHID	NOTIFICA-EH1102-2016/403	P101111033344	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH1102-2012/2057	Of. Liquid. de ALGECIRAS
45067023H	SOSA GONZALEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1102-2016/347	P101111058474	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/198	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75876428A	ROJAS PICHARDO CATALINA	NOTIFICA-EH1102-2016/440	P251110161406	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1102-2014/129	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75880596P	FRANCO FERNANDEZ YOLANDA	NOTIFICA-EH1102-2016/334	P101111041385	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/3094	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75883822Z	SANTOS JIMENEZ ISAAC	NOTIFICA-EH1102-2016/429	P101111123154	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/501055	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75883822Z	SANTOS JIMENEZ ISAAC	NOTIFICA-EH1102-2016/429	R301110032671	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1102-2013/29	Of. Liquid. de ALGECIRAS
77585995A	JIMENEZ RODRIGUEZ PEDRO IGNACIO	NOTIFICA-EH1102-2016/341	P101111049435	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/501143	Of. Liquid. de ALGECIRAS

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11595477	PREVINSUR CONSULTING, SL	NOTIFICA-EH1102-2016/351	0102111415531	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2013/502161	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B63977615	CIRCLE MANAGMENTS SL	NOTIFICA-EH1102-2016/410	0102111377065	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2013/2178	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72016850	PROMOCIONES CAVI 2006, SL	NOTIFICA-EH1102-2016/359	0102111270054	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/500786	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72067259	OBRAS Y SERVICIOS ANDALUCES SL	NOTIFICA-EH1102-2016/362	0252110137566	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2014/24	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72197643	INVERSIONES LEONES DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1102-2016/377	0102111370666	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/3108	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72197643	INVERSIONES LEONES DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1102-2016/377	0252110163873	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2014/212	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72197643	INVERSIONES LEONES DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1102-2016/377	0252110172815	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2014/211	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72204605	P & P INVERSIONES PATRIMONIALES 2011 SL	NOTIFICA-EH1102-2016/385	0102111282234	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/2780	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B91143578	DESARROLLOS DEL SUR SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH1102-2016/340	0102111319686	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2013/652	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B91592352	VIRTUS GESTORES INMOBILIARIOS SLL	NOTIFICA-EH1102-2016/360	0102111423122	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2014/1846	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B91607770	GRUPO FERALPRESA SL	NOTIFICA-EH1102-2016/361	0102111314123	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/210	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X0636385K	DOUALI AHMED	NOTIFICA-EH1102-2016/365	0102111279871	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/502107	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X0636385K	DOUALI AHMED	NOTIFICA-EH1102-2016/365	0252110098852	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/414	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X4133870B	GHLIMI NARJISSE	NOTIFICA-EH1102-2016/368	0102111350823	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2013/1453	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X4133870B	GHLIMI NARJISSE	NOTIFICA-EH1102-2016/368	0252110140685	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2014/60	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X4734392A	FAIK AISSAM	NOTIFICA-EH1102-2016/369	0102111382450	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2013/2111	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X5683904Y	BULL LAWRENCE JOHN	NOTIFICA-EH1102-2016/354	0102111194942	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2011/3915	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X5683904Y	BULL LAWRENCE JOHN	NOTIFICA-EH1102-2016/354	0252110038071	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2012/370	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y2187444C	ASSILA DRISS	NOTIFICA-EH1102-2016/386	0102111267925	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/225	Of. Liquid. de ALGECIRAS
08876725J	GONZALEZ MAGRO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1102-2016/372	0102111263116	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/500380	Of. Liquid. de ALGECIRAS
24278222C	PAZ HERNANDEZ MIGUEL RAFAEL DE LA	NOTIFICA-EH1102-2016/338	0102111263043	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2010/2167	Of. Liquid. de ALGECIRAS
30952527R	SAN MIGUEL MANZANARES ENRIQUE	NOTIFICA-EH1102-2016/422	0102111383825	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/3283	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31831918X	GIL MONTERO AIMARA	NOTIFICA-EH1102-2016/438	0252110081741	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/182	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31852753F	TERRONES RODRIGUEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1102-2016/430	0102111419130	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2013/1089	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31854948V	CASTILLO VALDIVIA ANDRES	NOTIFICA-EH1102-2016/417	0252110079906	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2012/544	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31855014Z	ALCARAZ SERRANO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1102-2016/426	0252110067281	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2012/497	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31855142G	PEREA CHAMIZO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1102-2016/328	0102111337542	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2013/215	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31859640V	BUTRON MARIN MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1102-2016/420	0102111265442	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2011/502570	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31859666C	MURILLO DEL CAN EVA MARIA	NOTIFICA-EH1102-2016/436	0102111273862	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/2016	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31868801R	REGO RODRIGUEZ ALEJANDRO MARIA	NOTIFICA-EH1102-2016/337	0102111315484	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/1722	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31980382D	YEDRA URDA JOSE	NOTIFICA-EH1102-2016/416	0102111285316	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2011/502579	Of. Liquid. de ALGECIRAS
35095849B	ARIZA QUIÑONERO MIGUEL VICENTE	NOTIFICA-EH1102-2016/333	0252110095575	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/360	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75878903V	TENORIO DIAZ MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2016/346	0102111272244	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/500565	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75891946L	ROMERO ROMERO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2016/349	0252110156556	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/660	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75894843H	HERNANDEZ PEREZ CARMEN	NOTIFICA-EH1102-2016/350	0102111285733	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/501821	Of. Liquid. de ALGECIRAS
76123582E	GOMEZ GUTIERREZ MARIA	NOTIFICA-EH1102-2016/370	0102111263140	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/500380	Of. Liquid. de ALGECIRAS
76586835D	PIÑEYRO LOPEZ JENNIFER	NOTIFICA-EH1102-2016/373	0102111237791	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/500011	Of. Liquid. de ALGECIRAS
77202094H	CAMACHO RUIZ CLARA EUGENIA	NOTIFICA-EH1102-2016/375	0102111296032	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/3802	Of. Liquid. de ALGECIRAS
77202094H	CAMACHO RUIZ CLARA EUGENIA	NOTIFICA-EH1102-2016/375	0252110108233	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/613	Of. Liquid. de ALGECIRAS
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11895638	IBORGES 2012 SL	NOTIFICA-EH1102-2016/384	0322110207781	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/167	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B51021392	1 CUARTO SIGLO CONSTRUYENDO SL	NOTIFICA-EH1102-2016/396	0322110208612	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/232	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B51022747	LA ALMINA GHO SL	NOTIFICA-EH1102-2016/397	0322110208576	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/228	Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B51023844	GRANJA ESCOLAR CEUTI SL	NOTIFICA-EH1102-2016/395	0322110208585	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/229	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B65439085	PORTO DEVELOPS SL	NOTIFICA-EH1102-2016/376	0322110208700	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/241	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72198716	TALLER INDUSTRIAL DE SIDEROMETALURGICA ALGECIREÑA SL	NOTIFICA-EH1102-2016/378	0322110205654	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/105	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72202245	GRUPO MESAURI SL	NOTIFICA-EH1102-2016/380	0322110205636	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/103	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72210834	IBERCADIZ COMERCIAL SL	NOTIFICA-EH1102-2016/387	0322110208411	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/212	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72211501	SYSTEM MARKETING SERVICIOS DE PUBLICIDAD SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1102-2016/389	0322110208445	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/215	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72211717	MOTY-MARTINEZ BRANDJES SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1102-2016/391	0322110208332	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/204	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72212046	GRUPO GACHELI 2012, S.L.	NOTIFICA-EH1102-2016/388	0322110208725	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/243	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72212277	RECAMBIOS ANDRES ORTEGA SL	NOTIFICA-EH1102-2016/392	0322110208454	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/216	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72213259	DISTRIMEX HISPANIA SL	NOTIFICA-EH1102-2016/393	0322110208305	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/201	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72216096	TARIFEÑA DE ELECTRICIDAD SL	NOTIFICA-EH1102-2016/394	0322110208323	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/203	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72218050	MALOSAIRE SL	NOTIFICA-EH1102-2016/398	0322110208935	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/263	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72219157	GLOBAL AVIATION TECHNOLOGY, SL	NOTIFICA-EH1102-2016/401	0322110208813	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/251	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72219629	RAMATRANS ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH1102-2016/402	0322110208962	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/266	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72220619	GESLACER SL	NOTIFICA-EH1102-2016/404	0322110208971	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/267	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72221021	TROPICANA GRUPO H, FRUTAS Y VERDURAS SL	NOTIFICA-EH1102-2016/405	0322110208840	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/254	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72221187	LA BAHIA SUENA SL	NOTIFICA-EH1102-2016/406	0322110208980	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/268	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72227143	DETSAL 2013 SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1102-2016/407	0322110216102	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/316	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72235849	EL FIGON DE SAN GARCIA SL	NOTIFICA-EH1102-2016/408	0322110217484	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/388	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B93164341	MACSHA BANUS SL	NOTIFICA-EH1102-2016/383	0322110205995	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/139	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B97516645	TANKONE SL	NOTIFICA-EH1102-2016/363	0322110217590	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/399	Of. Liquid. de ALGECIRAS
R1100552G	COMUNIDAD ISLAMICA DE ALGECIRAS MEZQUITA	NOTIFICA-EH1102-2016/371	0322110208795	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/249	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X1604857D	BITICH SAID	NOTIFICA-EH1102-2016/332	0322110209032	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/273	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X2372520R	BAO KAI	NOTIFICA-EH1102-2016/367	0322110208996	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/269	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X2752339K	LENCI GIANLUCA	NOTIFICA-EH1102-2016/355	0322110208533	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/224	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X2752339K	LENCI GIANLUCA	NOTIFICA-EH1102-2016/355	0322110208551	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/226	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y2520434Q	FORD ELIZABETH	NOTIFICA-EH1102-2016/399	0322110209050	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/275	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y2520462K	FORD MICHAEL JOHN	NOTIFICA-EH1102-2016/400	0322110209041	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/274	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y3703751Y	KURRINGER HORST FRIEDRICH KARL	NOTIFICA-EH1102-2016/412	0331110869302	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1102-2014/2536	Of. Liquid. de ALGECIRAS
27789790V	RUIJ MALDONADO MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2016/425	0331110920366	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1102-2015/831	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31753469Z	GOMEZ MUÑOZ JOSEFA	NOTIFICA-EH1102-2016/330	0322110218071	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/447	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31788216P	MEDINA MORENO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1102-2016/414	0322110205645	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/104	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31827162S	CORNEJO BELLO M DOLORES	NOTIFICA-EH1102-2016/331	0322110206765	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/141	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31847509F	JIMENEZ RUIJ ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH1102-2016/434	0331110707602	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1102-2012/3831	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31849745N	ORTEGA GOMEZ ANTONIO LUIS	NOTIFICA-EH1102-2016/437	0322110205584	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/98	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31850525X	RODRIGUEZ GALLARDO MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH1102-2016/433	0322110217240	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/374	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31863990C	FERNANDEZ LUCENA MARIANO	NOTIFICA-EH1102-2016/427	0322110209102	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/280	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31865206V	LOPEZ REYES ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2016/329	0322110209014	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/271	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31870877F	AMORES LIZANA CELIA	NOTIFICA-EH1102-2016/439	0322110209066	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/276	Of. Liquid. de ALGECIRAS
33356941H	JIMENEZ CABALLERO REGINA	NOTIFICA-EH1102-2016/342	0322110208761	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/246	Of. Liquid. de ALGECIRAS
38561294T	POVEDA GONZALEZ ARANZAZU	NOTIFICA-EH1102-2016/348	0322110208052	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/194	Of. Liquid. de ALGECIRAS
45074394Y	TIRADO MARTIN MARIA PAZ	NOTIFICA-EH1102-2016/435	0322110208542	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/225	Of. Liquid. de ALGECIRAS
45074394Y	TIRADO MARTIN MARIA PAZ	NOTIFICA-EH1102-2016/435	0322110208560	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/227	Of. Liquid. de ALGECIRAS
45263850B	CHICA CHICA CARMELO	NOTIFICA-EH1102-2016/381	0322110205681	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/108	Of. Liquid. de ALGECIRAS
46792268X	JIMENEZ CORRAL ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH1102-2016/428	0322110209120	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/282	Of. Liquid. de ALGECIRAS
53082214P	CHICA CRUCES ELISABET	NOTIFICA-EH1102-2016/382	0322110205690	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/109	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75880641F	SANCHEZ PEREZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1102-2016/424	0322110207903	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/179	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75895419L	MARTIN PINO BERNARDO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1102-2016/352	0322110217563	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/396	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75903021P	LARA SANCHEZ CRISTIAN	NOTIFICA-EH1102-2016/431	0322110208524	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/223	Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75958950R	RIOS BENITEZ GEMA MARIA	NOTIFICA-EH1102-2016/353	0322110208070	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/196	Of. Liquid. de ALGECIRAS
77018147W	BITICH DAHBI HAMID	NOTIFICA-EH1102-2016/379	0322110209023	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/272	Of. Liquid. de ALGECIRAS
77805716M	PALMA HIDALGO ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1102-2016/419	0322110218315	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/459	Of. Liquid. de ALGECIRAS

Cádiz, 17 de marzo de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
32029501T	NAJAR GALVEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2016/751	P101111156325	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2014/908	Of. Liquid. de SAN ROQUE
76432593M	CASAS LOPEZ JAIME ABEL DE	NOTIFICA-EH1112-2016/745	P101111157217	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/500852	Of. Liquid. de SAN ROQUE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
N0172466E	ANTON VAN ZANTBEEK	NOTIFICA-EH1112-2016/749	0252110194980	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/330	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y0760912V	MILANTA GIANCARLO	NOTIFICA-EH1112-2016/746	0102111519810	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH1112-2015/17	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1882426M	LEAR, THOMAS MICHAEL	NOTIFICA-EH1112-2016/747	0102111514112	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/500219	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1882482S	BLOWES, KATIE VICTORIA	NOTIFICA-EH1112-2016/748	0102111514103	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/500219	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3913098F	ACKER GUILLAUME	NOTIFICA-EH1112-2016/750	0102111517646	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/500849	Of. Liquid. de SAN ROQUE
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
32029501T	NAJAR GALVEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2016/751	1341111351754	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2014/908	Of. Liquid. de SAN ROQUE
76432593M	CASAS LOPEZ JAIME ABEL DE	NOTIFICA-EH1112-2016/745	1341111352691	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/500852	Of. Liquid. de SAN ROQUE

Cádiz, 18 de marzo de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras, para ser notificados por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72128366	ZIAM INVERSUR SL	NOTIFICA-EH1102-2016/508	P251110178111	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1102-2015/90	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X1992676W	LERICHE CHRISTOPHE OLIVIER CHARLES	NOTIFICA-EH1102-2016/516	P101111071117	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2013/2814	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X8978976Y	MARTIN IBARRA EMILIANO	NOTIFICA-EH1102-2016/507	P251110176221	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1102-2015/24	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y2680527Y	AOULAD JILALI NAIMA	NOTIFICA-EH1102-2016/513	P101111073314	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/1714	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y3281052R	MAIOUAN MUSTAPHA	NOTIFICA-EH1102-2016/518	P101111071397	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/410	Of. Liquid. de ALGECIRAS
30537791R	ALMAZAN NAVARRO SANTIAGO	NOTIFICA-EH1102-2016/499	P101111075782	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/500819	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31831323J	GARCIA NAVARRO JUANA MERCEDES	NOTIFICA-EH1102-2016/496	P101111086325	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/501209	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31831369J	ALONSO VARELA MERCEDES	NOTIFICA-EH1102-2016/521	P251110175713	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1102-2014/282	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31842318Z	PEREZ ESCOBAR MARCELA	NOTIFICA-EH1102-2016/537	P101111073585	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/998	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31842318Z	PEREZ ESCOBAR MARCELA	NOTIFICA-EH1102-2016/537	P101111073594	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/998	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31855343K	GALLARDO ORTUÑO JOSEFA	NOTIFICA-EH1102-2016/529	P101111086246	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/500378	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31858152R	CANELA PEREZ MARIA ASUNCION	NOTIFICA-EH1102-2016/535	P101111073621	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/947	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31863693E	BLANCO DELGADO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2016/495	P101111071661	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/501001	Of. Liquid. de ALGECIRAS
45497488S	FERNANDEZ MUÑOZ VANESA	NOTIFICA-EH1102-2016/528	P101111078302	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/501157	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75889747M	CARDENAS ALONSO ROCIO	NOTIFICA-EH1102-2016/527	P101111071573	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/1446	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75892171Z	RECUERO VALLEJO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2016/531	P101111083857	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2014/501787	Of. Liquid. de ALGECIRAS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11562600	OCIOZAHARA, SL	NOTIFICA-EH1102-2016/503	0252110091121	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/336	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B11815321	INVERSIONES, PROMOCIONES Y AUTOMOCION DEL SUR, SL	NOTIFICA-EH1102-2016/504	0102111295920	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/502468	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B29620713	MALAGA NORTE SL	NOTIFICA-EH1102-2016/501	0102111273135	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/1771	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X2497227W	EL HAEC OTMAN	NOTIFICA-EH1102-2016/515	0102111406822	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH1102-2014/1254	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31793862L	TORRES DELGADO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1102-2016/519	0102111263974	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2011/1605	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31793862L	TORRES DELGADO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1102-2016/519	0102111263982	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2011/1605	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31827625H	ORTEGA GUERRERO MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2016/526	0252110156470	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/653	Of. Liquid. de ALGECIRAS
50844413S	MUÑOZ GUTIERREZ ISABEL MANUELA	NOTIFICA-EH1102-2016/498	0252110174993	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/267	Of. Liquid. de ALGECIRAS
71647553T	VILLANUEVA BARO JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2016/510	0102111276190	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/500933	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75884064A	CAPOTE GALLARDO SALVADOR	NOTIFICA-EH1102-2016/530	0102111279852	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/501102	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75885952M	MORA JEREZ JUAN ELOY	NOTIFICA-EH1102-2016/525	0102111338622	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2013/500130	Of. Liquid. de ALGECIRAS
77047224F	CHOUKRI, MOHAMED	NOTIFICA-EH1102-2016/514	0102111272961	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2012/1984	Of. Liquid. de ALGECIRAS
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11208857	CODISDESA,S.L.	NOTIFICA-EH1102-2016/500	0322110220722	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2015/19	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B11548799	MUCHALANDENA SL	NOTIFICA-EH1102-2016/532	0322110225735	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2015/81	Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72228604	PROMOWIND TARIFA SL	NOTIFICA-EH1102-2016/512	0322110217012	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/351	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B76563923	GRUPO N&S ASOCIADOS, S.L.U	NOTIFICA-EH1102-2016/511	0322110220670	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2015/14	Of. Liquid. de ALGECIRAS
00398225A	SOBRADO OLIVERA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1102-2016/517	0331110857734	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1102-2014/2861	Of. Liquid. de ALGECIRAS
23768269T	MENDEZ ORDOÑEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2016/502	0322110220582	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2015/5	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31840170M	GONZALEZ GARCIA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2016/523	0322110217292	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/377	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31845454E	CABEZAS FLORES MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2016/534	0322110217642	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/404	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31857410H	PAEZ MORENO ALEJANDRO LUCIO	NOTIFICA-EH1102-2016/524	0322110217746	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/414	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31859466G	BOUZIAN BEN AHMED ABDESSELAM	NOTIFICA-EH1102-2016/522	0322110217721	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/412	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31862530D	GALLARDO CASTRO, JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH1102-2016/520	0322110217116	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/361	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31862530D	GALLARDO CASTRO, JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH1102-2016/520	0322110217615	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/401	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31862716B	LOPEZ-BUENDIA PEREZ JOSE DOMINGO	NOTIFICA-EH1102-2016/536	0322110218832	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/498	Of. Liquid. de ALGECIRAS
40968178A	RODRIGUEZ FREIRE JOAQUIN	NOTIFICA-EH1102-2016/505	0322110217886	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/428	Of. Liquid. de ALGECIRAS
45057098Y	JIMENEZ GOMEZ JAIME	NOTIFICA-EH1102-2016/538	0322110218035	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/443	Of. Liquid. de ALGECIRAS
45104954E	DIAZ GONZALEZ SERGIO	NOTIFICA-EH1102-2016/506	0322110232832	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2015/175	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75891578L	BARRAGAN PIÑATEL JACINTO LUIS	NOTIFICA-EH1102-2016/497	0322110218473	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/475	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75896675X	VAN EYK JARA CARLOS	NOTIFICA-EH1102-2016/509	0322110216976	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2014/347	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75949467V	HARO KAY MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1102-2016/533	0331110858976	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1102-2014/1428	Of. Liquid. de ALGECIRAS

Cádiz, 18 de marzo de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque, para ser notificado por comparecencia.*

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75960710J	GIL RODRIGUEZ MARIA YESICA	NOTIFICA-EH1112-2016/754	0252110195471	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/346	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75965815N	MENENDEZ CARAVACA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2016/755	0252110195426	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/342	Of. Liquid. de SAN ROQUE

Cádiz, 21 de marzo de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72229495	AGROPECUARIA PASTRANA 2012 SL	NOTIFICA-EH1110-2016/313	P101111131667	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2013/2024	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
Y4154412M	CATHERINE MICHELLE DANIELLE CARMOUSE	NOTIFICA-EH1110-2016/314	P101111144687	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2015/501093	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
28245251D	GUISADO FENET MANUEL	NOTIFICA-EH1110-2016/311	P101111142282	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2014/2192	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
31649445L	CLAVIJO HIERRO JUANA	NOTIFICA-EH1110-2016/322	P101111143235	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2015/500967	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
31668639P	MUÑOZ LOPEZ ANDRES	NOTIFICA-EH1110-2016/315	P101111131685	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2013/500099	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
49191187Y	CABALLERO VELAZQUEZ AURORA BEATRIZ	NOTIFICA-EH1110-2016/312	P101111147182	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2015/501248	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
52320514E	MAESTRE LAGOMAZZINI LUIS	NOTIFICA-EH1110-2016/319	P101111152807	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH1110-2015/819	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
52322278S	VELAZQUEZ VIDAL MARIA ROSA	NOTIFICA-EH1110-2016/320	P101111147191	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1110-2015/501248	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
14621781Z	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1110-2016/317	0102111488595	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1110-2015/500096	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
48892204T	GALVEZ FRANCO RUBEN JESUS	NOTIFICA-EH1110-2016/318	0252110187351	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1110-2015/17	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
52335410Z	PEREZ ROMERO AGUSTIN	NOTIFICA-EH1110-2016/321	0252110195315	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1110-2015/63	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA
53580819L	CALDERON BENITEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1110-2016/316	0102111488586	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1110-2015/500096	Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMEDA

Cádiz, 22 de marzo de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11560224	PROMO COSTAHOGAR TRANSACCIONES, SL	NOTIFICA-EH1105-2016/910	A251110200777	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2015/275	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11560224	PROMO COSTAHOGAR TRANSACCIONES, SL	NOTIFICA-EH1105-2016/910	P101111143393	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOL-EH1105-2014/69	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11560224	PROMO COSTAHOGAR TRANSACCIONES, SL	NOTIFICA-EH1105-2016/910	P251110191874	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/275	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72202450	EL HORIZONTE DEL NAVEGANTE, S.L.	NOTIFICA-EH1105-2016/899	A251110206842	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2016/33	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72202450	EL HORIZONTE DEL NAVEGANTE, S.L.	NOTIFICA-EH1105-2016/899	P251110197666	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1105-2016/33	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72224074	CRISPA DEL SUR SL - EN CONST	NOTIFICA-EH1105-2016/902	A251110206833	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2016/32	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72224074	CRISPA DEL SUR SL - EN CONST	NOTIFICA-EH1105-2016/902	P251110197657	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1105-2016/32	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90022518	DEPORTE OCIO Y SALUD SAN FERNANDO SL	NOTIFICA-EH1105-2016/900	A251110206273	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2016/13	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90022518	DEPORTE OCIO Y SALUD SAN FERNANDO SL	NOTIFICA-EH1105-2016/900	P251110197151	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1105-2016/13	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90031345	DEPORTE OCIO Y SALUD VALVERDE DEL CAMINO SL	NOTIFICA-EH1105-2016/901	A251110206282	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2016/14	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90031345	DEPORTE OCIO Y SALUD VALVERDE DEL CAMINO SL	NOTIFICA-EH1105-2016/901	P251110197167	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1105-2016/14	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
49074198H	AMAR DELGADO MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1105-2016/896	A251110206553	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2016/15	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
49074198H	AMAR DELGADO MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1105-2016/896	P251110197422	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1105-2016/15	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75805317P	MUÑOZ RAMIREZ SEBASTIANA	NOTIFICA-EH1105-2016/912	A251110205126	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2015/336	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75805317P	MUÑOZ RAMIREZ SEBASTIANA	NOTIFICA-EH1105-2016/912	P251110195995	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/336	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11560224	PROMO COSTAHOGAR TRANSACCIONES, SL	NOTIFICA-EH1105-2016/910	0102111475013	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH1105-2014/493	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11560224	PROMO COSTAHOGAR TRANSACCIONES, SL	NOTIFICA-EH1105-2016/910	0102111475046	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH1105-2014/493	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72202450	EL HORIZONTE DEL NAVEGANTE, S.L.	NOTIFICA-EH1105-2016/899	0102111485216	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH1105-2014/630	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72202450	EL HORIZONTE DEL NAVEGANTE, S.L.	NOTIFICA-EH1105-2016/899	0252110189531	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/209	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72202450	EL HORIZONTE DEL NAVEGANTE, S.L.	NOTIFICA-EH1105-2016/899	0252110191595	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/236	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72202450	EL HORIZONTE DEL NAVEGANTE, S.L.	NOTIFICA-EH1105-2016/899	0252110191604	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/238	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72225535	TELEKEBAB AL-ANDALUSS SL	NOTIFICA-EH1105-2016/903	0252110188962	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/194	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90022518	DEPORTE OCIO Y SALUD SAN FERNANDO SL	NOTIFICA-EH1105-2016/900	0102111509434	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH1105-2014/576	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90022518	DEPORTE OCIO Y SALUD SAN FERNANDO SL	NOTIFICA-EH1105-2016/900	0102111509455	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH1105-2014/576	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90022518	DEPORTE OCIO Y SALUD SAN FERNANDO SL	NOTIFICA-EH1105-2016/900	0252110191534	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/232	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90022518	DEPORTE OCIO Y SALUD SAN FERNANDO SL	NOTIFICA-EH1105-2016/900	0252110191561	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/234	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90031345	DEPORTE OCIO Y SALUD VALVERDE DEL CAMINO SL	NOTIFICA-EH1105-2016/901	0102111509526	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH1105-2014/577	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90031345	DEPORTE OCIO Y SALUD VALVERDE DEL CAMINO SL	NOTIFICA-EH1105-2016/901	0102111509542	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH1105-2014/577	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90031345	DEPORTE OCIO Y SALUD VALVERDE DEL CAMINO SL	NOTIFICA-EH1105-2016/901	0252110191570	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/233	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B90031345	DEPORTE OCIO Y SALUD VALVERDE DEL CAMINO SL	NOTIFICA-EH1105-2016/901	0252110191586	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/235	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31159212P	TIZON BARRAGAN BARTOLOME	NOTIFICA-EH1105-2016/894	0252110197486	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/329	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
49301117L	COLCHON CABEZA DE VACA FATIMA	NOTIFICA-EH1105-2016/904	0102111480085	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2014/2382	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
50940773M	GARCIA RUMBERO ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2016/898	0252110192644	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/264	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
74938847V	FERNANDEZ ROSADO ALMUDENA	NOTIFICA-EH1105-2016/909	0252110191794	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/251	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
74938847V	FERNANDEZ ROSADO ALMUDENA	NOTIFICA-EH1105-2016/909	0252110191830	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2015/252	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

## PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B1791458I	TULASCON, SL	NOTIFICA-EH1105-2016/906	0331110948070	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCIOOL-EH1105-2015/39	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72183817	LA CAMPIÑA 2011 SL	NOTIFICA-EH1105-2016/897	0331110965832	COMUNICACIONES GENERALES	RECREOL-EH1105-2015/79	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31110320Z	RUIZ CASTILLO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1105-2016/893	0322110233286	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2016/8	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31258822M	MARTINEZ MORENO PALOMA	NOTIFICA-EH1105-2016/911	0322110233313	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2016/11	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
38823742H	MULERO GUERRERO JAVIER	NOTIFICA-EH1105-2016/905	0331110969743	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1105-2016/16	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44060103S	GOMEZ MARCIAL ESTEFANIA	NOTIFICA-EH1105-2016/895	0322110233173	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2015/6	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48809813H	MURUJAGA PEREZ TOMAS	NOTIFICA-EH1105-2016/908	0322110233295	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2016/9	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75775863V	CHANOT CASTRO EDUARDO	NOTIFICA-EH1105-2016/907	0331110972622	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1105-2016/26	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 23 de marzo de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41677733	SALMEDINA ASESORES COMERCIALES SL	NOTIFICA-EH1101-2016/420	0291110636546	OTRAS NOTIFICACIONES	VALINSP-EH1106-2015/4	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
22889735C	ROMERO RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2016/660	REC1110038272	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2015/180	UNIDAD DE RECAUDACION
31146757L	BERNABEU OSET CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2015/10734	P111110093137	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1101-2013/1181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
15439486T	SALAS MARIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2015/10787	0122110053703	LIQUIDACION DONACIONES	COMPLINS-EH1101-2015/1301	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
15439486T	SALAS MARIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2015/10787	0122110053713	LIQUIDACION DONACIONES	COMPLINS-EH1101-2015/1520	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44037323M	BOTO GONZALEZ-TANAGO CRISTINA	NOTIFICA-EH1101-2016/960	0252110193954	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2015/145	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
G11467412	ASOC EL ESTRECHO 99	NOTIFICA-EH1101-2016/453	0331110964310	COMUNICACIONES GENERALES	RECRECAU-EH1101-2015/78	UNIDAD DE RECAUDACION
31397604M	MUÑOZ CRUCEIRA JOSE JUAN	NOTIFICA-EH1101-2015/10854	0331110955140	COMUNICACIONES GENERALES	COMPLINS-EH1101-2015/1705	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31146757L	BERNABEU OSET CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2015/10734	1341111340170	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1101-2013/1181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Cádiz, 23 de marzo de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena, para ser notificado por comparecencia.*

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8343070G	SMITH, NATALIE LOUISE	NOTIFICA-EH1409-2016/80	0102140684016	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1409-2015/1254	Of. Liquid. de LUCENA

Córdoba, 21 de marzo de 2016.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas, para ser notificado por comparecencia.*

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14990840	SOLUCIONES DE AHORRO ANDALUCIA, S.L.	NOTIFICA-EH1412-2016/295	0102140673686	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1412-2015/500567	Of. Liquid. de POSADAS
B93267995	GOLD TEXTURA SL	NOTIFICA-EH1412-2016/294	0102140673705	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1412-2015/500565	Of. Liquid. de POSADAS
14616610H	SANCHEZ FERNANDEZ SUSANA	NOTIFICA-EH1412-2016/296	0102140635615	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1412-2015/96	Of. Liquid. de POSADAS
14616610H	SANCHEZ FERNANDEZ SUSANA	NOTIFICA-EH1412-2016/296	0102140635626	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1412-2015/96	Of. Liquid. de POSADAS

Córdoba, 22 de marzo de 2016.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A21000120	MARIA LUISA SA EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	NOTIFICA-EH2101-2016/53	A251210124641	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2015/794	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A21000120	MARIA LUISA SA EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	NOTIFICA-EH2101-2016/53	P251210119972	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2101-2015/794	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21237888	TESTA CAPITAL SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10486	0291210236511	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2015/195	UNIDAD DE RECAUDACION
B21458302	RANCANCINA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10295	A251210124054	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2101-2015/94	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21458302	RANCANCINA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10295	P251210119412	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH2101-2015/94	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21471446	VALLUELO GOMEZ VELEZ SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10571	A251210124361	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2015/778	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21471446	VALLUELO GOMEZ VELEZ SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10571	P251210119717	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2101-2015/778	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21531462	RAUDO INVERSION SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10412	P101210216597	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2015/271	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21559612	EXPORTACION Y DESARROLLO GENERAL SLU	NOTIFICA-EH2101-2016/1933	RAF1210087703	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2016/261	UNIDAD DE RECAUDACION
B21559612	EXPORTACION Y DESARROLLO GENERAL SLU	NOTIFICA-EH2101-2016/1933	0291210247465	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2015/1222	UNIDAD DE RECAUDACION
B34224253	SOLVIPAL, SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10038	P101210216527	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2015/5282	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B34224253	SOLVIPAL, SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10841	A251210124483	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2101-2015/41	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B34224253	SOLVIPAL, SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10841	P251210119832	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCILIM-EH2101-2015/41	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B73825309	MAS MURCIA 1975 SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10569	A251210124325	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2015/773	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73825309	MAS MURCIA 1975 SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10569	P251210119674	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2101-2015/773	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5087430Z	VASILE NICULINA	NOTIFICA-EH2101-2015/10359	A251210124194	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2015/770	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5087430Z	VASILE NICULINA	NOTIFICA-EH2101-2015/10359	P251210119552	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2101-2015/770	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7882385D	SIDALI SOUFIANE	NOTIFICA-EH2101-2015/9590	P101210214217	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2015/5516	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
03464347H	ESTEVEZ LOPEZ ROCIO	NOTIFICA-EH2101-2015/4582	A251210116984	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2015/522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
03464347H	ESTEVEZ LOPEZ ROCIO	NOTIFICA-EH2101-2015/4582	P251210112665	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2101-2015/522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
03465922Y	ESTEVEZ LOPEZ OSCAR	NOTIFICA-EH2101-2015/4581	A251210116975	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2015/521	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
03465922Y	ESTEVEZ LOPEZ OSCAR	NOTIFICA-EH2101-2015/4581	P251210112656	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2101-2015/521	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05233620Q	VELASCO LUCAS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2101-2015/8951	P101210211907	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2014/6966	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08735341X	GOMEZ MARTIN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2015/10193	RAF1210082794	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2015/1337	UNIDAD DE RECAUDACION
08735341X	GOMEZ MARTIN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2015/10193	0291210236186	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2015/1318	UNIDAD DE RECAUDACION
14321391G	MANCERA ORTEGA MARIA ALMUDENA	NOTIFICA-EH2101-2015/10316	P101210217622	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2014/502334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
22501972Z	LLOPIS VIDAL ENRIQUETA	NOTIFICA-EH2101-2015/10105	P111210026092	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH2101-2015/375	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28736320M	DOMINGUEZ PRADOS PABLO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2016/112	0291210238742	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2015/30	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28736320M	DOMINGUEZ PRADOS PABLO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2016/113	0291210238751	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2015/115	UNIDAD DE RECAUDACION
28736320M	DOMINGUEZ PRADOS PABLO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2016/113	0291210238776	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2015/115	UNIDAD DE RECAUDACION
28736320M	DOMINGUEZ PRADOS PABLO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2016/113	0291210238785	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2015/115	UNIDAD DE RECAUDACION
29049122F	MOLIA FERNANDEZ VALENTIN	NOTIFICA-EH2101-2015/9798	P101210215242	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2015/501944	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29052865R	IRANZO LLOPIS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2015/10104	P111210026083	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH2101-2015/374	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29055022L	ALONSO PEREZ PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH2101-2015/10764	0291210238006	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2015/222	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29056421S	CORONEL MORGADO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2101-2015/9809	P101210215477	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2015/500280	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29374951H	VAZ DIAZ PASTORA	NOTIFICA-EH2101-2015/9436	P111210025751	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH2101-2015/338	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29394388C	MAZO MORENO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2015/9526	P111210025742	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH2101-2015/337	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29475434Z	RAMOS ALVAREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2015/9966	RAF1210082505	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2015/1291	UNIDAD DE RECAUDACION
29475434Z	RAMOS ALVAREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2015/9966	0291210235023	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2015/1238	UNIDAD DE RECAUDACION
29475434Z	RAMOS ALVAREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2015/9968	RAF1210082514	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2015/1292	UNIDAD DE RECAUDACION
29475434Z	RAMOS ALVAREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2015/9968	0291210235041	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2015/1305	UNIDAD DE RECAUDACION
29491545W	PRIETO SANTOS MONICA	NOTIFICA-EH2101-2015/10776	RAF1210083862	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2015/1409	UNIDAD DE RECAUDACION
29491545W	PRIETO SANTOS MONICA	NOTIFICA-EH2101-2015/10776	0291210238356	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2015/1326	UNIDAD DE RECAUDACION
29612469S	JIMENEZ CARRASCO ANGEL RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2015/10770	RAF1210083887	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2015/1418	UNIDAD DE RECAUDACION
29612469S	JIMENEZ CARRASCO ANGEL RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2015/10770	RAF1210083896	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2015/1417	UNIDAD DE RECAUDACION
29612469S	JIMENEZ CARRASCO ANGEL RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2015/10770	0291210238270	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2014/899	UNIDAD DE RECAUDACION
29612469S	JIMENEZ CARRASCO ANGEL RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2015/10770	0291210238286	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2014/1101	UNIDAD DE RECAUDACION
29709722R	PALLARES MARTINEZ DEL HOYO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2101-2015/10411	P111210026031	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH2101-2015/371	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29713048S	CAMACHO SUAREZ GASPAR	NOTIFICA-EH2101-2015/10791	RAF1210083677	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2015/1404	UNIDAD DE RECAUDACION
29713048S	CAMACHO SUAREZ GASPAR	NOTIFICA-EH2101-2015/10791	0291210238121	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2015/1393	UNIDAD DE RECAUDACION
29714155H	MIRALLES FEDRIANI M DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2016/7	RAF1210083984	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2101-2015/1364	UNIDAD DE RECAUDACION
29714155H	MIRALLES FEDRIANI M DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2016/7	0291210238514	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2101-2015/1076	UNIDAD DE RECAUDACION
29726477N	AMADOR CORTES DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2015/10166	P101210215267	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2101-2015/361	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29736125T	ALVAREZ TINOCO CONCEPCION	NOTIFICA-EH2101-2016/92	P101210219284	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2015/1160	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29736252N	AQUINO BERMUDEZ M DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2016/1242	A251210125551	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2016/28	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29736252N	AQUINO BERMUDEZ M DOLORES	NOTIFICA-EH2101-2016/1242	P251210120864	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2101-2016/28	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29751062X	BARREIRO CABANELLAS EUGENIO	NOTIFICA-EH2101-2015/10568	P101210218164	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2013/502471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29751062X	BARREIRO CABANELLAS EUGENIO	NOTIFICA-EH2101-2015/10568	P101210218173	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2013/502473	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29791231K	VAZQUEZ ZAMORANO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2015/10751	P101210218225	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2013/500867	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29802476L	MARQUEZ DELGADO MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2015/9791	P101210215066	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2015/501395	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36121867E	VERA SANCHEZ OCTAVIO ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2015/9808	P101210215443	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2015/500280	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44203273X	BORREGO MORA MARIA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH2101-2015/10147	P101210217114	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2014/502606	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44215385R	RODRIGUEZ DOMINGUEZ OCTAVIO	NOTIFICA-EH2101-2015/10343	P101210217735	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2015/503310	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44227002A	CONTRERAS DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2016/55	A251210124666	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2015/796	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44227002A	CONTRERAS DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2016/55	P251210119997	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2101-2015/796	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44227551T	GARCIA ORTEGA ANTONIO DAVID	NOTIFICA-EH2101-2015/10132	REC1210023463	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH2101-2015/97	UNIDAD DE RECAUDACION
44227613Q	MORALES BALSERA MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH2101-2015/10302	P101210216712	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2014/501741	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44231154S	VAZQUEZ BASTARDO PATRICIA	NOTIFICA-EH2101-2015/10372	0291210236931	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2101-2015/215	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48907964M	MOJARRO PRIETO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2015/10317	P101210217631	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2014/502332	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48924064M	POMARES LOPEZ CLAUDIO	NOTIFICA-EH2101-2015/10829	P101210218812	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2012/501171	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48943335W	CONTRERAS DOMINGUEZ JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2016/54	A251210124657	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2101-2015/795	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48943335W	CONTRERAS DOMINGUEZ JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2016/54	P251210119981	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2101-2015/795	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48954574V	AGUADO TIRADO ISAAC	NOTIFICA-EH2101-2015/10659	P101210218322	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2101-2015/502389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49088391C	AMADOR BERNARDO JENIFER	NOTIFICA-EH2101-2016/134	R201210002762	REC REPOS SERVICIO INSPECCION	RECINSP-EH2101-2015/47	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49107814P	SIERRA PEREZ JORGE	NOTIFICA-EH2101-2015/10822	REC1210023673	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH2101-2015/109	UNIDAD DE RECAUDACION

## LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21118419	ANTONIO VILLEGAS SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1432	0901210036223	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21118419	ANTONIO VILLEGAS SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1432	0901210036232	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033773	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033782	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033791	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033800	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033816	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033825	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033834	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033843	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033852	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033861	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033870	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033886	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033895	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033904	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033913	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033922	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033931	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033940	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033956	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033961	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033974	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033983	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1435	0901210033992	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION





NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210034823	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210034832	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210034841	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210034850	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210034866	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210034875	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210034884	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210034893	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210034902	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210034911	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210034920	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210034936	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210034945	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210034954	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210034963	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210034972	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210034981	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210034990	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210035006	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210035015	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210035024	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210035033	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210035042	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210035051	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210035060	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210035076	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210035085	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210035094	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210035103	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210035112	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210035121	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210035130	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21222062	AUTOMATICOS MENDOZA, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1436	0901210035146	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21263769	CIBRESME SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10843	0102210425780	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2101-2015/209	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21348206	NUEVA BANDO SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10816	0252210111736	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2101-2015/31	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21417043	PROMOCONS ESTUARIA XXI, SL	NOTIFICA-EH2101-2016/127	0252210107261	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2015/204	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21425962	MAKELARDIJ CENTER SL	NOTIFICA-EH2101-2016/178	0252210119271	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2101-2015/88	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21452172	STYLO-AUTOS AL 2008 SLU	NOTIFICA-EH2101-2016/190	0102210449780	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2014/485	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21466966	SINAI LUXNOBA SLNE	NOTIFICA-EH2101-2016/131	0252210112886	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2015/502	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21471446	VALLUELO GOMEZ VELEZ SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10571	0102210423633	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2014/501885	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21476684	LA FLECHA DEL PIEDRA SL	NOTIFICA-EH2101-2016/501	0252210115963	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2101-2015/4	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21483912	HANGULAR PREMIUM SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10839	0252210115814	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2101-2015/49	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B21506266	FEVAZ TRANSACCIONES COMERCIALES SLU	NOTIFICA-EH2101-2015/7846	0901210019364	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B21536529	COMERCIALIZADORA HISPANIA SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10866	0252210113821	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2015/66	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B21541602	IMPRESION DIGITAL SUR SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10609	0901210031756	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B34224253	SOLVIPAL, SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10841	0102210427054	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2101-2014/135	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B34224253	SOLVIPAL, SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10841	0102210427060	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2101-2014/135	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B73751083	FACTORIA DEL PC, S.L	NOTIFICA-EH2101-2016/196	0252210115953	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2015/589	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B98043680	SIGNIFICATIVA DE NEGOCIOS SL	NOTIFICA-EH2101-2016/1981	0102210441474	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2014/502323	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2614875M	RASCH, GUNTER	NOTIFICA-EH2101-2015/10858	0252210113724	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2015/57	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y0381617S	WOODHAMS SIMON JAMES	NOTIFICA-EH2101-2015/9048	0252210105830	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2101-2015/12	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
07433319H	RODRIGUEZ MORENO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2015/9067	0901210024622	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
08735341X	GOMEZ MARTIN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2015/10193	0942210568300	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2015/1318	UNIDAD DE RECAUDACION
28432930P	MUÑOZ REINA ENCARNACION	NOTIFICA-EH2101-2015/6708	0252210115092	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2015/555	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28536143C	GARCIA MARZAL JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2015/9998	0102210433006	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2015/3437	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28666705B	FERNANDEZ VARGAS ANGELES	NOTIFICA-EH2101-2015/10602	0901210031684	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28736320M	DOMINGUEZ PRADOS PABLO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2016/112	0972210467711	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
28736320M	DOMINGUEZ PRADOS PABLO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2016/112	0972210467721	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
28736320M	DOMINGUEZ PRADOS PABLO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2016/113	0972210467736	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
28736320M	DOMINGUEZ PRADOS PABLO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2016/113	0972210467746	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
28736320M	DOMINGUEZ PRADOS PABLO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2016/113	0972210467754	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
28736320M	DOMINGUEZ PRADOS PABLO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2016/113	0972210467773	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
28736320M	DOMINGUEZ PRADOS PABLO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2016/113	0972210467800	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
28736320M	DOMINGUEZ PRADOS PABLO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2016/113	0972210467812	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
29041905N	RODRIGUEZ DOMINGUEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2015/10118	0102210435156	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2015/547	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29242003X	MORENO ILLESCAS CLARA	NOTIFICA-EH2101-2016/769	0901210032334	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29244391Y	SILVA LOPEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH2101-2016/770	0901210032343	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29279616H	MAESTRE RODRIGUEZ MARIA	NOTIFICA-EH2101-2015/10862	0252210113760	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2015/61	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29381564F	INFANTE MACIAS BARTOLOMEA	NOTIFICA-EH2101-2016/771	0901210032352	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29446175B	FAUSTINO VAZ MARIA CAYETANA	NOTIFICA-EH2101-2015/10863	0252210113785	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2015/62	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29463351Y	MARQUEZ MADERA ENGRACIA	NOTIFICA-EH2101-2016/772	0901210032361	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29475434Z	RAMOS ALVAREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2015/9968	0942210567451	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2101-2015/1305	UNIDAD DE RECAUDACION
29479010W	MOSSE FRAGOSO, MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2015/9050	0102210414660	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2101-2015/87	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29697457H	BURGOS YEGUA MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2015/10652	0102210428054	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDON-EH2101-2015/55	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29713866M	ORTA TOSCANO MARIANO	NOTIFICA-EH2101-2015/10838	0102210420665	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2101-2014/136	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29713866M	ORTA TOSCANO MARIANO	NOTIFICA-EH2101-2015/10838	0252210111614	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2101-2015/29	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
29721385A	ROMERO DE LA TORRE MARIA REYES	NOTIFICA-EH2101-2015/8712	0901210023950	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29725368F	RODRIGUEZ HERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2015/10347	0102210422756	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2009/546	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29729428L	JIMENEZ MORENO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2015/10586	0901210031531	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29732841M	ROSA PEREZ ANTONIO DE LA	NOTIFICA-EH2101-2015/10605	0901210031713	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29736628C	DOMINGUEZ IGLESIAS ALONSO	NOTIFICA-EH2101-2015/10620	0901210031860	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29742963F	GARCIA SAMPEDRO MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2016/780	0901210032436	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29743815P	CORDERO TORONJO DOLORES ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2015/10861	0252210113742	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2015/59	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29751342Z	BELTRAN VILLARRASA LORENZO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2015/10649	0112210056236	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH2101-2011/1369	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29759411X	MANZANO GOMEZ REMEDIOS	NOTIFICA-EH2101-2015/10485	0102210439565	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2015/501837	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29774053R	IGLESIAS RODRIGUEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2101-2015/10865	0252210113803	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2015/64	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29774677G	LOPEZ FONTE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2015/10082	0252210117603	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2015/643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29789650G	LOPEZ FONTE MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2015/10083	0252210117612	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2015/644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44202742P	DELGADO MAESTRE ALMA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2016/1576	0252210118150	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2015/666	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44208455V	GOMEZ ANASTASIO MARIA EUGENIA	NOTIFICA-EH2101-2016/195	0252210115922	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2015/587	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44223739Y	BAYO ENCARNACION SONIA	NOTIFICA-EH2101-2015/10356	0102210425696	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2015/1465	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44227353D	QUINTERO CHAZARRI ELADIA	NOTIFICA-EH2101-2015/10840	0252210115933	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2101-2015/52	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44227353D	QUINTERO CHAZARRI ELADIA	NOTIFICA-EH2101-2015/8691	0901210023733	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
45241807W	PONS CARMONA JUAN	NOTIFICA-EH2101-2015/10673	0112210057652	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH2101-2015/500075	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45712690Y	MANZANO VALDIVIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2015/10210	0102210446514	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2015/4988	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48906891J	AMADOR CAMACHO ABELARDO	NOTIFICA-EH2101-2016/128	0252210108573	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2015/272	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48908371K	GUTIERREZ LOPEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH2101-2015/10543	0252210115542	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2015/567	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48917210M	PACHECO RODRIGUEZ DANIEL	NOTIFICA-EH2101-2016/1579	0252210118766	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2101-2015/701	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48924465S	CABELLO SMITH ABRAHAM	NOTIFICA-EH2101-2016/787	0901210032490	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
48931415L	MEDINA LOPEZ LOIDA	NOTIFICA-EH2101-2016/651	0102210430974	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2015/541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48931694E	BARRASO MARQUEZ DANIEL	NOTIFICA-EH2101-2015/10484	0102210423040	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2015/339	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48943892F	GARRIDO MARTINEZ DAVID	NOTIFICA-EH2101-2016/1894	0102210443393	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2015/3484	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48944670A	MUÑOZ BLANDON MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2101-2015/10348	0102210423335	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2015/332	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49059717G	GIRALDO GARCIA JONATAN	NOTIFICA-EH2101-2015/10860	0252210113733	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2101-2015/58	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
49547409G	FRANCO ABREGO GABRIELA ANA	NOTIFICA-EH2101-2015/10871	0162210558064	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH2101-2014/435	UNIDAD DE RECAUDACION
52665657G	PEREZ MARRERO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2101-2015/10353	0102210425416	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2015/896	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75539893G	BALDALLO LUIS ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2016/797	0901210032596	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75816291B	FUENTES OTERO LAURA	NOTIFICA-EH2101-2015/10397	0102210435753	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2101-2015/501742	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78977197G	ESPADA LARA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2101-2015/10357	0102210427144	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2101-2015/12	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80131845Y	MORILLA MONTERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2015/10603	0901210031695	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B34224253	SOLVIPAL, SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10038	0393210208623	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2101-2015/5282	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B34224253	SOLVIPAL, SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10038	0393210208632	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2101-2015/5282	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B34224253	SOLVIPAL, SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10038	0393210208641	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2101-2015/5282	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7882385D	SIDALI SOUFIANE	NOTIFICA-EH2101-2015/9590	0393210205796	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2101-2015/5516	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05233620Q	VELASCO LUCAS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2101-2015/8951	0393210200686	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH2101-2015/561	UNIDAD DE VALORACION
29049122F	MOLIA FERNANDEZ VALENTIN	NOTIFICA-EH2101-2015/9798	0393210203610	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2101-2015/501944	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29056421S	CORONEL MORGADO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2101-2015/9809	0393210207040	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2101-2015/500280	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29736125T	ALVAREZ TINOCO CONCEPCION	NOTIFICA-EH2101-2016/92	0393210210924	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH2101-2015/750	UNIDAD DE VALORACION
29791231K	VAZQUEZ ZAMORANO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2015/10751	0393210210811	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2101-2013/500867	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29802476L	MARQUEZ DELGADO MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2015/9791	0393210204450	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2101-2015/501395	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
36121867E	VERA SANCHEZ OCTAVIO ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2015/9808	0393210207031	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2101-2015/500280	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44215385R	RODRIGUEZ DOMINGUEZ OCTAVIO	NOTIFICA-EH2101-2015/10343	0393210210084	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2101-2015/503310	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44227613Q	MORALES BALSERA MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH2101-2015/10302	0393210208142	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2101-2014/501741	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48924064M	POMARES LOPEZ CLAUDIO	NOTIFICA-EH2101-2015/10829	0393210210382	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2101-2012/501171	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48954574V	AGUADO TIRADO ISAAC	NOTIFICA-EH2101-2015/10659	0393210210416	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH2101-2015/502389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A08663619	CAIXABANK SA	NOTIFICA-EH2101-2015/9732	0331210165465	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2101-2015/1450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A08663619	CAIXABANK SA	NOTIFICA-EH2101-2015/9732	0331210165650	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2101-2015/1641	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A08663619	CAIXABANK SA	NOTIFICA-EH2101-2015/9732	0331210165763	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2101-2015/1784	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B21490560	GRUPO INVERSOR HUELVA EMPIRE, S L	NOTIFICA-EH2101-2015/9654	0331210161012	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2015/996	UNIDAD DE RECAUDACION
B21490560	GRUPO INVERSOR HUELVA EMPIRE, S L	NOTIFICA-EH2101-2015/9654	0331210161021	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2015/995	UNIDAD DE RECAUDACION
B73768194	COSTAMAR ALIMENTARIAS	NOTIFICA-EH2101-2016/390	0331210164232	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2015/1221	UNIDAD DE RECAUDACION
B91480061	INVERSIONES CASTRO DEL OLMO SL	NOTIFICA-EH2101-2016/155	0331210167163	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2015/1338	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3490641Z	AVRAM, ANATOLI FLORIN	NOTIFICA-EH2101-2016/1397	0331210177146	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2016/24	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27855599T	CANTILLO VELAZQUEZ, MANUELA	NOTIFICA-EH2101-2015/9566	0331210164740	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2101-2015/207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29385071H	CARTES MENDO ANA	NOTIFICA-EH2101-2016/37	0331210170331	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2101-2015/466	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
49729312T	IDBENADI SABIR EL MAHFOUD	NOTIFICA-EH2101-2016/40	0331210166436	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2101-2015/1208	UNIDAD DE RECAUDACION
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B34224253	SOLVIPAL, SL	NOTIFICA-EH2101-2015/10038	1341210244290	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2101-2015/5282	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14321391G	MANCERA ORTEGA MARIA ALMUDENA	NOTIFICA-EH2101-2015/10316	1341210245654	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2101-2014/502334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29751062X	BARREIRO CABANELLAS EUGENIO	NOTIFICA-EH2101-2015/10568	1341210246460	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2101-2013/502471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29751062X	BARREIRO CABANELLAS EUGENIO	NOTIFICA-EH2101-2015/10568	1341210246476	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2101-2013/502473	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29791231K	VAZQUEZ ZAMORANO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2015/10751	1341210246564	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2101-2013/500867	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44203273X	BORREGO MORA MARIA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH2101-2015/10147	1341210244902	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2101-2014/502606	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44215385R	RODRIGUEZ DOMINGUEZ OCTAVIO	NOTIFICA-EH2101-2015/10343	1341210245794	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2101-2015/503310	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44227613Q	MORALES BALSERA MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH2101-2015/10302	1341210244473	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2101-2014/501741	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48907964M	MOJARRO PRIETO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2015/10317	1341210245663	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2101-2014/502332	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48924064M	POMARES LOPEZ CLAUDIO	NOTIFICA-EH2101-2015/10829	1341210247194	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2101-2012/501171	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48954574V	AGUADO TIRADO ISAAC	NOTIFICA-EH2101-2015/10659	1341210246686	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2101-2015/502389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Huelva, 29 de marzo de 2016.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NUM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
12909-1/2015	VAZQUEZ PORTALES, FABIAN 25601774Z	ALCALA DEL VALLE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
62815-1/2014	SEAFLANT, SALIMA X7257729X	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
73500-1/2014	SANTIAGO NIETO, ANGEL 31675705J	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17825-1/2015	SOLIS ALONSO, OLIVIA 44026146Y	BARBATE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1875-1/2015	PEREZ LOPEZ, ERICA 44462652H	BARRIOS (LOS)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18695-1/2015	JIMENEZ ARMARIO, JUAN JESUS	BARRIOS (LOS)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15458-1/2015	DE LA HERA OLMEDO, MARIA ANTONIA 44029421S	BARRIOS (LOS)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15464-1/2015	FARIÑAS CAMPOS, DIEGO 31219902R	CADIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18187-1/2015	CASADO DURAN, MANUELA 31228618T	CADIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13037-1/2015	CASAS ORTET, JORGE 37747355P	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
59870-1/2014	OUDRHIRI MERRAKCHI, SIADA 49078098P	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NUM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
16269-1/2015	MARTINEZ SANTAMARIA, VANESA 76087133M	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
66016-1/2014	BLANCO SANTIAGO, CARMEN 32070821N	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
67648-1/2014	PEREZ FRONTAL, WENDY MIGDALIA 32910705M	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1352-1/2015	GILABERT CANTO, MONICA 32090975H	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4173-1/2015	SANCHEZ FORES, DAVID 04198357Y	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DECLARA LA CADUCIDAD DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8950-1/2015	PEREZ INFANTE, NURIA 31686768J	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13708-1/2015	GOMEZ AGUERA, SONIA MARÍA 18168757E	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14733-1/2015	ALEMANY BEUZON, JUAN CARLOS 31598777C	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15801-1/2015	CESPEDES RODRIGUEZ, ANA MARÍA 32065679E	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15806-1/2015	ALVAREZ CARRILO, MARIA DEL CARMEN 31632165N	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15809-1/2015	MOHAMED BRAHIM, SIDI-ABDALA X904660X	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47664-1/2015	MONTOYA FERNANDEZ, ROSA 44055816B	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE REVOCA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19274-1/2015	FERNANDEZ SANTIAGO, JOAQUÍN 32040059R	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
62752-1/2014	SOTO SOTO, JUANA 76646638N	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17110-1/2015	GARCIA JIMENEZ, LAURA 31711567H	MEDINA SIDONIA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NUM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
44812-1/2014	BERMUDEZ ROMERO, SARA 44967667E	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1165-1/2015	CRESPO BARQUIN, PETRONILA 31325752M	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11234-1/2015	CARO SANTAMARIA, NAZARET 45328001S	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15092-1/2015	DE LOS REYES RINCON, MARIA DE LOS ANGELES	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14923-1/2015	GARCIA GUERRERO, SANCHEZ 31728808D	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15440-1/2015	TAPIA BLANCO, ROSA 32861706L	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
69713-1/2014	SANTIAGO DOYA, MARIA DOLORES 75911059L	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 28 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 334/14-S.

Persona interesada: Interpedregales, S.L.

Último domicilio: Avda. San Lorenzo, núm. 32, 29680 Estepona.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 14 de marzo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 134/15-S.

Persona interesada: Comunidad de Propietarios Royal Beach Fase I.

Último domicilio: C/ Enebro, s/n, 29649 Mijas Costa.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 14 de marzo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 216/15-S.

Persona interesada: Juan José Luque García.

Último domicilio: Avda. Velásquez, 8, 29003 Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 14 de marzo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
X6821849A	ABDOU BEYE,ELHADII	PNC
25735401B	BUGALLO VAKKURI, HEIDI JUANA	PNC
25284381K	DURÁN CASADO, MARÍA DOLORES	PNC
27889117F	ESTIRADO VERDUGO, ANTONIO	PNC
74777940H	GUERRERO RINCÓN, ANTONIA	PNC
24691031W	GUZMÁN CERVÁN, ISABEL	PNC
70704090C	OCAÑA SÁNCHEZ BLAN, VICENTE	PNC
X2433239T	RACH BAKER, REBECCA	PNC
24690421J	RODRÍGUEZ AMAT, MARÍA JOSEFA	PNC
52582290N	VARGAS CAMPOS, MANUEL	PNC

Málaga, 29 de marzo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en procedimientos de revisión de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndoles que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
25713621N	BENT MOHAMED, PHAOUZIA BRAICHA	PNC
25735401B	BUGALLO VAKKURI, HEIDI JUANA	PNC
13056096P	DE DOMINGO GARCÍA, EMILIA	PNC
24799957T	GÓMEZ GARCÍA, ANTONIA	PNC
78960414B	GÓMEZ VARGAS, FRANCISCA	PNC
25029576X	MADRID VERA, ISABEL	PNC
45043470V	ORTEGA DURÁN, JESÚS	PNC
50627141R	PÉREZ LUQUE, JOSÉ MANUEL	PNC
77469494C	SANTANA ROBLES, AURELIO	PNC
50447807K	TORRES SANTIAGO, JUANA	PNC
25659080G	ZAFRA MOLINA, JOSÉ	PNC

Málaga, 29 de marzo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de no idoneidad para acogimiento familiar permanente en familia extensa.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de no idoneidad para acogimiento familiar permanente en familia extensa a doña Carmen Pacheco Duarte, con DNI 31644933S, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 16 de febrero de 2016, en virtud de la cual se acuerda declarar la no idoneidad para el acogimiento familiar permanente en familia extensa con respecto al menor A.P.G.

Cádiz, 28 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar temporal que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de menores sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución definitiva de acogimiento familiar temporal a don Jesús López Campanario y a doña María del Carmen Carnero Puertas, de fecha 11 de febrero de 2016, relativa al menor F.J.L.C., expediente número 352-2012-00004758-1; significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de marzo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo, de fecha 4 de febrero de 2016, a doña Ángela Sofía Molina Nogueira, relativas al menor F.N.M., expediente número 352-2015-00000734-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de marzo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo de resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo a doña Melida Valencia Gaitán y don Juan Pablo Mera Ocampo, de fecha 11 de febrero de 2015, respecto del menor A.M.V. expediente número 352-2015-00001238-1.

Málaga, 28 de marzo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se delegan determinadas competencias relativas al régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.*

El Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, así como el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, atribuyen a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, a través de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, la adopción de medidas relativas a su ámbito de provincial de actuación.

En virtud del art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Comisión Provincial de Medidas de Protección delega las siguientes competencias:

En el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección:

- a) Ampliaciones de plazo en procedimientos de guarda y desamparo.
- b) Iniciación de oficio del procedimiento de declaración de idoneidad, en los casos de solicitud de acogimiento del menor por miembros de su familia extensa.
- c) Resoluciones de rectificación de errores.
- d) Inicio de extinción de acogimiento familiar.
- e) Modificación del régimen de relaciones personales que amplíe la frecuencia de las mismas.
- f) Archivo de procedimiento de acogimiento familiar.
- g) Archivo de procedimiento de idoneidad por caducidad y desistimiento.
- h) Cambios de guarda de centro de acogida inmediata residencial.

En el Jefe de Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga:

- a) Permisos de salida, fines de semana y vacaciones de menores acogidos en centros residenciales.
- b) Autorización Intervenciones quirúrgicas no urgentes.

Todo ello de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por cuanto antecede, esta Comisión Provincial de Medidas de Protección,

#### R E S U E L V E

Hacer público el acuerdo de esta Comisión, aprobado en sesión de 3 de marzo de 2016, por el que se decide delegar en su Presidente y en el Jefe de Servicio de Protección de Menores las competencias indicadas.

Málaga, 28 de marzo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo, de fecha 23 de diciembre de 2015, a doña Virginia Ocaña Parrón, relativa al menor A.C.O., expediente número 352-2014-00003171-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de marzo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a doña Miriam Luque Villalobos, de fecha 21 de enero de 2016, relativa al menor S.H.L., expediente número 352-2015-00002181-1.

Málaga, 28 de marzo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de Guarda Residencial a Guarda Familiar retomando el Acogimiento que se había quedado en suspenso que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Guarda Residencial a Guarda Familiar retomando el Acogimiento que se había quedado en suspenso a don Juan Jesús Arroyo López, de fecha 10 de marzo de 2016, relativa al menor N.A.G, expediente número 352-2006-0135; significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de marzo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar temporal que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución definitiva de acogimiento familiar temporal a doña María del Carmen Palenzuela Santiago, de fecha 11 de febrero de 2016, relativa al menor C.M.P.S., expediente número 352-2014-00002401-1; significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de marzo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de modificación de medida cautelar de acogimiento temporal y delegación de guarda que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de modificación de medida cautelar de acogimiento temporal y delegación de guarda a don Miguel Ángel Martín Sánchez, de fecha 4 de febrero de 2016, relativa al menor M.A.M.A., expediente número 352-2010-00005823-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de marzo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado; podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acogimiento familiar permanente a don Salvador Navarrete, de fecha 29 de octubre de 2016, relativa al menor R.N.K., expediente número 352-2013-3878; significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de marzo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 22 de marzo de 2016, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del menor A.T.T., Zakia Talbi, se publica este anuncio, por el que notifica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, con fecha de 22 de marzo de 2016, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2016-00000902-1 por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a A.T.T.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de A.T.T. nacido/a el día 20 de junio de 2001 y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
3. Constituir el acogimiento residencial del/de la menor que será ejercido por la dirección del Centro San Isidro de Sión de Gibraleón (Huelva).
4. El menor podrá ser visitado por sus padres y familiares en el Centro los días y horario establecidos por el mismo al efecto.
5. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a Rosario Ponce Martín.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 22 de marzo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento integro del mismo, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Persona/Entidad interesada: Proyectos Jerezanos, S.L.

NIF/CIF: B11695079.

Último domicilio conocido: Jerez de la Fra. (Cádiz).

Expediente sancionador: SA285 14 JER SUB.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente sancionador de 26.2.2016.

Alegaciones: Plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación del presente acto.

Persona/Entidad interesada: Antonio Lourenco Mendes.

NIF/CIF/NIE: X-7128366E.

Último domicilio conocido: Navahermosa (Toledo).

Expediente sancionador: SA167 14 JER SUB.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente sancionador de 29.1.2016.

Alegaciones: Plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación del presente acto.

Cádiz, 28 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales a partir del día siguiente a esta publicación.

Asimismo se indica que contra la citada resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en Avda. Hytasa, núm. 14. Edificio Junta de Andalucía de 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 17 de marzo de 2016.- La Delegada, María Angeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NUMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCION	CLASE DE RESOLUCION
387-2007-2519 382-2007-2099 386-2016-97	RAQUEL BERLANGA NIETO JUAN MANUEL MADRERO NIETO	02/02/2016	Baja mutuo acuerdo
387-2013-5308 382-2013-4903 386-2016-109	ANA BELAN MOLINA DELGADO AGUSTIN GARABACHA PEREZ	03/02/16	Baja mutuo acuerdo
387-2012-6010 382-2012-5315 386-2016-167	ALBERTO ARANDA MARMOL CINTIA AGUILAR MUÑOZ	11/02/16	Baja mutuo acuerdo

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de título de familia numerosa a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados, se publica extracto de los actos dictados, concediéndole un plazo de 10 días, para que acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que en caso de no aportarlos se entenderá desistido de su petición y se procederá al archivo, previa Resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto, puede personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sito en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, Código Postal 14071 de Córdoba.

Córdoba, 17 de marzo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE	FECHA	ASUNTO	ULTIMO DOMICILIO
395-2015-29696 394-2013-2108	SANDRA MALLORCA DIAZ	18/02/16	Requerimiento documentación	C/ VIRGEN DE LA CABEZA,7 PISO 2º 14800 PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)
395-2015-37578 394-2010-11060	MERCEDES DELGADO MESA	09/12/15	Requerimiento documentación	C/ FRAY LUIS DE GRANADA, 19 14700 PALMA DEL RIO (CORDOBA)

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifica resolución por la que se desestima solicitud título de familia numerosa.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido el domicilio o estar ausente del mismo, se notifica por medio del presente anuncio, y se pone en su conocimiento que, para conocer el contenido íntegro del acto, puede personarse en este organismo sito en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, Código Postal 14071, de Córdoba.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

Córdoba, 17 de marzo de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCION	CLASE DE RESOLUCION
395-2015-22978 394-2015-11969	M <sup>a</sup> DEL CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ	02/12/15	Resolución Desestimación
395-2015-32162 394-2015-11963	M <sup>a</sup> JESUS GONZALEZ DEL SCAPE	29/10/15	Resolución Desestimación

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados, se publica extracto de los actos dictados, concediéndole un plazo de 10 días para que acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que en caso de no aportarlos se entenderá desistido de su petición y se procederá al archivo, previa Resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 19.2 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye el Registro de Parejas de Hecho.

Asimismo, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se suspende el plazo máximo para resolver y notificar la resolución establecido en el artículo 19.4 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye el Registro de Parejas de Hecho, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su caso el transcurso del plazo concedido.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto, puede personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sito en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, Código Postal 14071, de Córdoba.

Córdoba, 17 de marzo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

NUMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	ASUNTO	ULTIMO DOMICILIO
387-2015-3677 382-2015-3544 386-2016-81	MARIA ANGELES ECORO AYEBUNU	27/01/2016	BAJA UNILATERAL	C/ LIBERTADOR JOAQUIN JOSE DA SILVA XAVIER, 9 P03 3º 2 14013 CORDOBA

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba la solicitud de Ayudas de Tercer Hijo o Parto Múltiple, formulada por las personas relacionadas, tramitada en el expediente administrativo que se relaciona, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071, Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Asimismo, se indica que contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a su notificación ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en cumplimiento de los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 17 de marzo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	ULTIMO DOMICILIO	ACTO ADMINISTRATIVO
396-2014-2204 391-2015-1773	LAURA QUINTERO MORENO	08/06/2015	BD. Veintiocho de Febrero, 19 Piso 4ºIz. 14800 Priego de Córdoba (Córdoba)	RESOLUCIÓN DENEGATORIA
396-2014-2142 391-2015-1081	JUAN LUIS CARMONA SANCHEZ	22/05/15	C/Geronimo Sanchez de Rueda, 7,3-1ºb2 14800 Priego de Córdoba (Córdoba)	RESOLUCIÓN DENEGATORIA

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de título de familia numerosa a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados, se publica extracto de los actos dictados, concediéndole un plazo de 10 días, para que acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que en caso de no aportarlos se entenderá desistido de su petición y se procederá al archivo, previa Resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto, puede personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sito en plaza Ramón y Cajál, núm. 6, Código Postal 14071, de Córdoba.

Córdoba, 28 de marzo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previa a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE	FECHA	ASUNTO	ÚLTIMO DOMICILIO
395-2016-5986 394-2010-12243	LILIANA DRAGAN	18/02/16	Requerimiento documentación	C/ DE LA VENDIMIA, 14 PISO 2ºM 14550 MONTILLA (CÓRDOBA)
395-2016-6058 394-2013-989	HAMID EL ARFAQUI	18/02/16	Requerimiento documentación	C/VICENTE LINARES MONTERO, 16 14700 PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)
395-2016-6429 394-2008-1768	FRANCISCO JESÚS ARJONA ÁLVAREZ	23/02/16	Requerimiento documentación	C/ JOSÉ MARRÓN, 49 2ºB 14910 BENAMEJÍ (CÓRDOBA)
395-2015-29074 394-1997-366	ALBERTO CASCO RAMOS	23/02/16	Requerimiento documentación	C/ SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR, 12B 2º6 14006 CÓRDOBA

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Pareja de Hecho, a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados, se publica extracto de los actos dictados, concediéndole un plazo de 10 días, para que acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que en caso de no aportarlos se entenderá desistido de su petición y se procederá al archivo, previa Resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 19.2 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye el Registro de Parejas de Hecho.

Asimismo, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se suspende el plazo máximo para resolver y notificar la resolución establecido en el artículo 19.4 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye el Registro de Parejas de Hecho, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su caso el transcurso del plazo concedido.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto, puede personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sito en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, Código Postal 14071, de Córdoba.

Córdoba, 28 de marzo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	ASUNTO	ÚLTIMO DOMICILIO
387-2015-4181 382-2015-4003	CAMELA COSMINA CURATELA	10/02/16	VOLUNTAD DE BAJA UNILATERAL	C/ ALCALDE SÁNCHEZ BADAJOZ, 5 1ºD 14005 CÓRDOBA
387-2015-1316 382-2015-1421	TERESA ROMERO CAMACHO	26/02/16	VOLUNTAD DE BAJA UNILATERAL	C/ LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR, 14 6 1ºB 14013 CÓRDOBA

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071, Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales a partir del día siguiente a esta publicación.

Asimismo se indica que contra la citada Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 29 de marzo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NUMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCION	CLASE DE RESOLUCION
387-2012-2141 382-2012-1922 386-2016-230	JOSE MANUEL QUESADA LUNA M <sup>a</sup> ANGELES PRADA GONZALEZ	22/02/2016	Baja mutuo acuerdo

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000054-15-P.

Notificado: Wuto Suministros, S.L.

Último domicilio: C/ Can Tapioca, núm. 9, Mas Rampinyo, Montcada i Reixac (Barcelona).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000123-15-P.

Notificado: Abdesselam Chahdi, «Carnicería Alhambra».

Último domicilio: C/ San Roque, núm. 14, Estepona (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000214-15-P.

Notificado: Franquicias Aqtoys, S.L.

Último domicilio: C/ Jaén, núm. 3, Centro Comercial Mare Nostrum, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000353-15-P.

Notificado: Est & Ber Hogar, S.L.

Último domicilio: Pl. Industrial Las Delicias, núm. 32, Benissoda (Valencia).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000386-15-P.

Notificado: Inversiones y Promociones San Palo 2001, S.L.U.

Último domicilio: Avda. Comandante García Morato, 62, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000412-15-P.

Notificado: Puro Evento, S.L. (E/R.: Roberto Romero Fernández).

Último domicilio: Paseo de la Castellana, núm. 164, Madrid.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000436-15-P.

Notificado: Pipo Fuengirola, S.L., «Pipo House Discoteca».

Último domicilio: C/ Jacinto Benavente, Complejo Las Palmeras, C20, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000526-15-P.

Notificado: Extreme Solutions 2006, S. L.

Último domicilio: Avda. José María Alcaraz y Alenda, núm. 26, portal 2, 5.º C, Badajoz.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000684-15-P.

Notificado: Talleres Ramos Rincón, S.L.

Último domicilio: C/ Ildfonso Marzo, núm. 3, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000007-16-P.

Notificado: Doña Katia Ilieva Petrova, «The George Bar».

Último domicilio: C/ Oviedo con C/ Ollerías, núm. 24, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000021-16-P.

Notificado: Don Pablo Martín Cortijo.

Último domicilio: C/ Ébano, núm. 2, 4.º B, Mijas (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000029-16-P.

Notificado: Restaurante La Gran Ola, S.L.

Último domicilio: Avda. Antonio Machado, núm. 7, Playa Santa Ana, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000048-16-P.

Notificado: Interorient, S.A.

Último domicilio: C/ Manuel Cobo Calleja, núm. 34, Fuenlabrada (Madrid).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 28 de marzo de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se acuerdan extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2014-23012-1	ROSARIO MONTESINOS MARRUFO
(DTSE)-551-2014-25251-1	JOSE ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ
(DTSE)-551-2014-40710-1	MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
(DTSE)-551-2014-51711-1	DOLORES ABAD GALLEGO
(DTSE)-551-2014-52058-1	MARÍA REYES RODRÍGUEZ GÓNGORA
(DTSE)-551-2014-59361-1	HAROLD RAMIRO VICTORIA CANDELO

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda minorar la cuantía inicial de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2014-10582-1	ANTONIO GUERRERO MARÍN
(DTSE)-551-2014-11850-1	DAVINIA BERNARDINO SORIANO
(DTSE)-551-2014-13086-1	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
(DTSE)-551-2014-34449-1	JENNIFER NAVARRO GUARDIOLA
(DTSE)-551-2014-38922-1	AZUCENA MORENO TALAVERA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de marzo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2016, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2015, al amparo de la Orden de 20 de marzo de 2013 (BOJA núm. 67, de 9.4.2013), modificada por la Orden de 26 de septiembre de 2014 (BOJA núm. 193, de 2.10.2014), por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía, efectuada la convocatoria para el año de 2015 del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción mediante Resolución de 14 de octubre de 2015 (BOJA núm. 205 de 21 de octubre de 2015).

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDADES	SUBVENCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA
CO/OCA/0003/2015	P6400601H	M.M. LOS PEDROCHES	65.211,59	1139180000 G/32L/46005/14
CO/OCA/0009/2015	G14522171	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	66.948,73	1139180000 G/32L/48007/14
CO/OCA/0010/2015	P1405600F	AYUNTAMIENTO PUENTE GENIL	61.592,83	1139180000 G/32L/46005/14
CO/OCA/0013/2015	G14386932	C.I.C.-BATÁ	94.900,85	1139180000 G/32L/48007/14
CO/OCA/0020/2015	G41633710	FAISEM	63.033,32	1139180000 G/32L/48007/14
CO/OCA/0022/2015	G81988362	ASOC. FSC DISCAPACIDAD FORM. SERV. Y COL.	123.855,15	1139180000 G/32L/48007/14
CO/OCA/0023/2015	G14029417	ASOC. PROV. PERSONAS SORDAS CÓRDOBA	94.880,13	1139180000 G/32L/48007/14
CO/OCA/0024/2015	G14586010	AIRE	122.853,06	1139180000 G/32L/48007/14
CO/OCA/0025/2015	G14377642	ASOC. PARADOS MAYORES 40 AÑOS	113.946,74	1139180000 G/32L/48007/14
CO/OCA/0026/2015	G14024178	CONFEDERACIÓN EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	66.948,73	1139180000 G/32L/48007/14
CO/OCA/0034/2015	G41578063	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO ANDALUCÍA	128.541,56	1139180000 G/32L/48007/14
CO/OCA/0037/2015	P1400006A	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA	107.059,79	1139180000 G/32L/46005/14

Córdoba, 1 de marzo de 2016.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de subsanación de expediente de subvención pública de la entidad que se cita.*

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que habiéndose intentado en dos ocasiones de forma fehaciente (a través de correo certificado con acuse de recibo) la notificación a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente y habiendo resultado infructuosa la misma, correspondiente a un Procedimiento Administrativo acogido a la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 3 de noviembre), concretamente referente a las Acciones de Investigación e Innovación en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa, que el Expediente Administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la representación legal de la entidad reseñada, disponiendo de un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para aportar y/o subsanar la documentación requerida, todo ello en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004) informándose, igualmente que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: «Fundación Gerón».

CIF: G41656109.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido:

C/ Puerta de la Barqueta, 1.

41002-Sevilla.

Expte. núm. 7010-AC/09.

Normativa jurídica aplicable:

- Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 3 de noviembre).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Trámite administrativo que se notifica: Requerimiento de subsanación de justificación de subvención.

Sevilla, 21 de marzo de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de subsanación de expediente de subvención pública de la entidad que se cita.*

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que habiéndose intentado en dos ocasiones de forma fehaciente (a través de correo certificado con acuse de recibo) la notificación a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente y habiendo resultado infructuosa la misma, correspondiente a un procedimiento administrativo acogido a la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 3 de noviembre), concretamente referente a las Acciones de Investigación e Innovación en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa que el expediente administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la representación legal de la entidad reseñada, disponiendo de un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para aportar y/o subsanar la documentación requerida, todo ello en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (CP 41004), informándose igualmente que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: «Fundación Gerón».

CIF: G41656109.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido:

C/ Puerta de la Barqueta, 1.

41002, Sevilla.

Expte. núm. 7012-AC/09.

Normativa jurídica aplicable:

- Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 3 de noviembre).

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Trámite administrativo que se notifica: Requerimiento de subsanación de justificación de subvención.

Sevilla, 21 de marzo de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

Se ha intentado sin éxito la notificación del acto administrativo que se indica a continuación referente a procedimientos sancionadores por presunta infracción grave a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido para que sirva de notificación del mencionado acto. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN 0066/SC/15.

Acto: Propuesta de Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 15 de diciembre de 2015, por el que se inicia el procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Destinatario: Doña Estefanía Delgado González (NIF: 49028614-C).

Establecimiento comercial: Mas Que Íntimo.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía, artículo 84.i.12 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Último domicilio: Centro Comercial Los Alcores, Local 42-43, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 28 de marzo de 2016.- La Directora General, Silvia Oñate Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en los artículos 59.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente Anuncio, se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que les afecta deberán personarse en la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, Coordinación de Planificación y Desarrollo Normativo, sita en la C/ Leonardo Da Vinci, núm. 19, B, 4.ª planta, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Núm. expediente: R.R. 133/2015.

Entidad: Idom Servicios Integrales de Ingeniería, S.L.

Acto notificado: Resolución del recurso de reposición.

Sevilla, 2 de marzo de 2016.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba.*

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Miguel Ángel Plata Rosales, ha resuelto que en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: CO-48/15-JAT.

Reclamada: Transoromana de Servicios, S.L. CIF: 91847814B.

Domicilio: Plaza del Salvador, núm. 2, 1.º

Municipio: 41004 Sevilla.

Reclamante: Unión de Transportistas Montillanos, S.L. CIF: 14356943B.

Extracto del Laudo: Esta Junta Arbitral, por unanimidad de sus miembros, acuerda declarar la falta de competencia territorial para resolver la reclamación presentada ante ella por el representante de la sociedad Unión de Transportistas Montillanos, S.L.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Miguel Ángel Plata Rosales.

Córdoba, 21 de marzo de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 25 de enero de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, de información pública de solicitud para la ocupación de dominio público marítimo-terrestre que se cita, dentro del ámbito del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería). (PP. 123/2016).*

El Director de Puertos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado con fecha 12 de enero de 2016:

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y artículo 152.8 del Reglamento de la Ley aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, somete a Información Pública la documentación presentada por El Cabo a Fondo, S.L., para la ocupación del dominio público marítimo terrestre con el objeto de desarrollar la actividad de rutas guiadas en barco desde las playas de la Fabriquilla, San José, La Isleta, Las Negras y Agua Amarga del término municipal de Níjar, por un periodo de cuatro años, dentro del ámbito del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, de Almería.

El plazo de exposición a Información Pública es de veinte días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La documentación presentada por el solicitante y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía sitas en Sevilla (Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, 41018), y en las oficinas del Puerto de Roquetas de Mar (Almería).

Las consideraciones que estimen oportunas y/o alegaciones que se deseen realizar sobre el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Sevilla y en el Registro existente en la oficina del Puerto de Roquetas de Mar, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, 41018 Sevilla.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública.

Sevilla, 25 de enero de 2016.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Viceconsejería, por las que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se derogan diversas normas reguladoras del sector turístico y deportivo.*

Visto el Proyecto de Decreto por el que se derogan diversas normas reguladoras del sector turístico y deportivo, así como las memorias e informes previos exigidos por el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se derogan diversas normas reguladoras del sector turístico y deportivo, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que la ciudadanía pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. Se podrá acceder al contenido del proyecto de Decreto, en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte.(<http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte>).

Sevilla, 22 de marzo de 2016.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación a la entidad que se cita de acto administrativo en materia de subvenciones.*

Por la persona titular de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se ha dictado acto administrativo respecto al expediente de minoración de subvenciones en relación a la entidad que se cita a continuación.

Intentada, sin efecto, la notificación del acto que se relaciona, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de su conocimiento, podrán comparecer los interesados, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente y entidad:

Interesada: A.C.F. Amigos de la Guitarra, CIF 41104894.

Acto notificado: Propuesta Resolución de minoración de 15 de febrero de 2016.

Expte.: ATA/14/16.

Plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que alegue o presente ante esta Agencia Andaluza de Instituciones Culturales los documentos que estime pertinentes.

Sevilla, 28 de marzo de 2016.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de reintegro de subvenciones a la interesada que se cita.*

Por la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se ha dictado Resolución de 19 de febrero de 2016, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para el reintegro, por Comunidad Ad-Volution, S.L. de la subvención recibida para la actividad «El Vuelo del Tren» concedida por Resolución de 17 de junio de 2008, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de ayudas a la coproducción de obras audiovisuales correspondiente a la convocatoria 2008.

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio de la entidad interesada que consta en el expediente, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma y constancia de su conocimiento por la interesada, podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Comunidad Ad-Volution, S.L., CIF: B-91603100.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de la subvención.

Fecha resolución: 19 de febrero de 2016.

Exp: CO 07/2008.

Plazo de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para formular alegaciones o presentar ante la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales los documentos que estime pertinentes.

Sevilla, 28 de marzo de 2016.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2016, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el BOE:

Interesado: José Luis López Álvarez.  
Expte.: 23/9524/2015/AP/99.  
Fecha: 24.2.2016.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Alexis Rossana López Fernández.  
Expte.: 29/9658/2015/AP/99.  
Fecha: 3.2.2016.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Jordana Pineda Rey.  
Expte.: 29/9662/2015/AP/99.  
Fecha: 24.2.2016.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Daniel Reyes Doello.  
Expte.: 11/9677/2015/AP/99.  
Fecha: 25.2.2016.  
Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.  
Materia: Animales de compañía.

Interesado: Jonathan Steven Flor Losada  
Expte.: 21/9503/2015/AP/99.  
Fecha: 2.3.2016.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Evaristo Pablo Mesa Soler.  
Expte.: 18/9669/2015/AC/99.  
Fecha: 2.3.2016.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Materia: Animales de Compañía.

Sevilla, 21 de marzo de 2016.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Javier Guantes Sahagún.

NIF/CIF: 12740295C.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm.: CA/0084/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, de fecha 2.3.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 29 de marzo de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.º planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don David Pastor Carmona.  
NIF/CIF: 53152202F.  
Domicilio: C/ Duque Ahumada, Edif. Virgen del Carmen, núm. 1, 5.º B. C.P.: 29740 Torre del Mar-Vélez-Málaga (Málaga).  
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. C.A GR/0078/16.  
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 24.2.2016.  
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1ª.

Granada, 28 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y Apellidos: Jesús Reinoso Calancha.

NIF/CIF: 44281468M.

Domicilio: C/ Padre Claret, núm. 10, 1.º A. CP: 18013-Granada.

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. S.A GR/156/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 18.3.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 28 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Juan Antonio Díaz López.

NIF/CIF: 53740958D.

Domicilio: C/ Cuesta del Visillo, núm. 2, Bjo. D, CP: 29740 Torre del Mar-Vélez Málaga (Málaga).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. C.A GR/0114/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 24.2.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 28 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Andrés Martín Muñoz.

NIF/CIF: 74732060T.

Domicilio: C/ Cueva Siete Palacios, s/n, Bloq. 18. CP: 18690-Almuñecar (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expt. Núm. P.M GR/0001/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 24.2.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 28 de marzo de 2016.- El Delegado Territorial, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Ignacio Arregui Puente.

NIF/CIF.: 15927655V.

Domicilio: C/ Elkano, núm. 8, 5.º izq. CP: 20004, Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. P.M.GR/0491/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Granada, de fecha 7.3.2015 y 0482180051686.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1ª.

Granada, 28 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Francisco Heredia Heredia.  
NIF/CIF.: 74641750B.  
Domicilio: C/ Plaza Sultán Yosuf, núm. 2, 1.ºD. C.P: 18013, Granada.  
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. S.A GR/0409/15.  
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Granada, de fecha 4.2.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1ª.

Granada, 28 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Cristalplant Division Semillero, S.L.  
NIF/CIF.: B04674982.  
Domicilio: Paraje La Cumbre-Barriada San Agustín, s/n. C.P: 04710, El Ejido (Almería).  
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. C.A GR/0523/15.  
Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 1.3.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1ª.

Granada, 28 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los 59.5 (según redacción actual, art. 25.1, Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: Don Jesús Adán Rodríguez.

NIF/CIF: 05.890.198-J.

Expediente: JA/28/2016.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Jaén, 28 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN, de 3 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Jimena (Jaén). (PP. 494/2016).*

Expediente: AAU/JA/0009/16.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y estando sometida la misma a Evaluación de Impacto a la Salud establecido en el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública «Proyecto de regularización y adecuación de un depósito de almacenamiento de efluentes líquidos no aprovechable de almazara», promovido por, en el término municipal de Jimena (Jaén), expediente AAU/JA/0009/16, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García -Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 3 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Marchena (Sevilla). (PP. 491/2016).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de licencia municipal y del procedimiento de Autorización Ambiental Integrada, del proyecto: «Granja avícola de engorde» en el término municipal de Marchena, provincia de Sevilla, solicitada por Integraciones Desproave, S.L., expediente AAI/SE/693/2015.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada.

Durante 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avenida de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

#### RESUMEN DEL PROYECTO

Expediente: AAI/SE/693/2015.

Actividad: Este proyecto se realiza para una granja avícola de cebo de pollos broilers hasta la capacidad de producción máxima de 135.000 pollos/camada estando prevista 5,5 camada/año. Las naves ganaderas de engorde son cuatro de dimensiones 150 x 15 m, además de otras edificaciones: 1 nave de usos varios, 2 módulos de control, estercolero y otras dependencias. Siendo el total de superficie construida de 9.983,34 m<sup>2</sup> y el total de superficie afectada de 10.118,79 m<sup>2</sup>.

Titular: Integraciones Desproave, S.L.

Emplazamiento: Paraje conocido como «La Pastora», en el polígono 63, parcela 45.

Municipio: Marchena (Sevilla).

Sevilla, 8 de marzo de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ACUERDO de 19 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de Información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 366/2016).*

Expediente: GR-27062.

Asunto: Obras en zona de policía (construcción invernadero).

Peticionario: José Ángel Lozano López.

Cauce: Río Valor.

Término municipal: Ugíjar (Granada).

Lugar: Pol. 7, parc. 67 y 68.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de Exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 19 de febrero de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ACUERDO de 25 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada de proyecto que se cita, en Puebla de Don Fadrique (Granada). (PP. 403/2016).*

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública expediente AAU/GR/0024/15, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Proyecto de línea aérea de M.T. 20 kV, Centro de seccionamiento y entrega y Centro de transformación para alimentación eléctrica a instalaciones agrícolas y ganaderas, en Puebla de Don Fadrique (Granada).
- Promotor: Cefu, S.A.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella, y a fin de que cualquier persona pueda examinar la documentación del expediente en las dependencias de esta Delegación Territorial en Calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, entre las 9 y las 14 horas, durante treinta días, plazo en el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 25 de febrero de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, de citación para notificación por comparecencia en actos de gestión de tributos en materia de aguas relativos al ámbito territorial del Distrito Hidrográfico Mediterráneo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Gestión Económica de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga (Paseo de Reding, 20, 1.ª planta), de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial del Estado (BOE). Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RESOLUCIONES			
NIF/NIE	Nombre	Acto	Núm. Liquidación
25049061Z	JOSE ROCA SARMIENTO	Resolución DGIEA recurso de reposición	0472000831354 Y 0472000831361
B92121755	PESCAND 2000, S.L.	Resolución DGIEA recurso de reposición	0472000943871 Y 0472000930101

LIQUIDACIONES			
NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
00215969E	VELASCO GALLEGOS JOAQUIN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000975705
00215969E	VELASCO GALLEGOS JOAQUIN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000975692
00435242J	MORIEL FERNANDEZ BOLAÑOS MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000975781
00435242J	MORIEL FERNANDEZ BOLAÑOS MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000975771
00456391W	MARTIN GARCIA FERNANDO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000975790
00456391W	MARTIN GARCIA FERNANDO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000975805
00512054M	GARCIA PACETTI SOCORRO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000975816
00512054M	GARCIA PACETTI SOCORRO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000975823
00778830G	BORRAJO PEÑALVER EUSEBIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000975903
00778830G	BORRAJO PEÑALVER EUSEBIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000975894
01075682H	CORDERO CARRASCO JOSE MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000975923
01075682H	CORDERO CARRASCO JOSE MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000975911
01742750V	PAJARES PEREZ ENRIQUE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000976012
01742750V	PAJARES PEREZ ENRIQUE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000976020
01768711B	MONTILLA FERNANDEZ JOAQUIN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000976033
01768711B	MONTILLA FERNANDEZ JOAQUIN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000976041
01961535A	MORALES GARCIA VICENTE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000976056
01961535A	MORALES GARCIA VICENTE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000976060
03689428K	DE COBOS SOLO DE ZALDIVAR EDUARDO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000976213
03689428K	DE COBOS SOLO DE ZALDIVAR EDUARDO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000976201
03790414Z	GARCIA CERVANTES JULIAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000976256
03790414Z	GARCIA CERVANTES JULIAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000976244

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
04199309S	MACIAS TABOADA MARIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000976326
04199309S	MACIAS TABOADA MARIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000976314
05270622B	SHIEN HSU, YAN SHAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000976401
05270622B	SHIEN HSU, YAN SHAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000976396
05591883P	MEJIA CAMACHO RAMON	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000976420
05591883P	MEJIA CAMACHO RAMON	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000976415
05746222V	MUÑOZ SANCHEZ LORENZO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000976502
05746222V	MUÑOZ SANCHEZ LORENZO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000976492
06889969C	DAVILA BAZ JOSE LUIS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000976572
06889969C	DAVILA BAZ JOSE LUIS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000976580
07989962S	MARTIN BERNAL RAFAEL	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000966031
08439431H	DIAZ LOPEZ SANTOS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000976660
08439431H	DIAZ LOPEZ SANTOS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000976655
09315007F	REGALADO RICO JOSE RAMON	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000976775
09315007F	REGALADO RICO JOSE RAMON	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000976760
10011700F	ZAMBRANO SUAREZ FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000976864
10011700F	ZAMBRANO SUAREZ FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000976873
10020284N	GAGO ENRIQUEZ JOSE MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000976885
10020284N	GAGO ENRIQUEZ JOSE MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000976891
11026056V	FERNANDEZ FERNANDEZ M ISABEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000976922
11026056V	FERNANDEZ FERNANDEZ M ISABEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000976932
11324520X	MUÑOZ MORENO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000976963
11324520X	MUÑOZ MORENO ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000976970
11400721N	FERNANDEZ CUBERO RAFAELA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000977014
11400721N	FERNANDEZ CUBERO RAFAELA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000977005
11681210Q	GONZALEZ CUASANTE LORENZO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000977056
11681210Q	GONZALEZ CUASANTE LORENZO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000977042
12518534W	NAVARRO RODRIGUEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000977071
12518534W	NAVARRO RODRIGUEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000977062
14217701K	GARCIA CHICON FERNANDO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000977131
14217701K	GARCIA CHICON FERNANDO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000977120
14521808E	LUCENA RICO MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000977200
14572039K	MORENO VILLANUEVA JUAN ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000977250
15878256E	FERNANDEZ MONTIEL MARIA DEL CARMEN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000977413
15878256E	FERNANDEZ MONTIEL MARIA DEL CARMEN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000977405
18377118A	PALACIOS RUIZ ALMODOVAR JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000977561
18377118A	PALACIOS RUIZ ALMODOVAR JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000977572
21925089V	GOMEZ RUIZ MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000977706
21925089V	GOMEZ RUIZ MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000977713
23346852N	MARQUEZ DIAZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001089775
23346852N	MARQUEZ DIAZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001089761
23385314H	BORRAJO DE PEÑALVER PEDRO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000977874
23385314H	BORRAJO DE PEÑALVER PEDRO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000977861
23399108N	ESPEJO SERRANO BERNARDO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000977883
23399108N	ESPEJO SERRANO BERNARDO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000977890
23425191J	SUAREZ NAVARRO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000977922
23425191J	SUAREZ NAVARRO ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000977936
23442837H	SILES JARAMILLO ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000977953
23442837H	SILES JARAMILLO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000977946

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
23617219Z	GUERRERO VIDA MIGUEL IGNACIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000978151
23617219Z	GUERRERO VIDA MIGUEL IGNACIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000978144
23629939S	LOPEZ MARFIL CRISTOBAL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000978193
23629939S	LOPEZ MARFIL CRISTOBAL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000978184
23660682F	RODRIGUEZ RUIZ BEATRIZ	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000960551
23693937G	ALMENDROS MARTIN JOAQUIN	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000968414
23694295V	GALIANO MONTES SERAFIN	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000970570
23695467Q	MUÑOZ RAMOS MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000978320
23695467Q	MUÑOZ RAMOS MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000978336
23711187G	DOMINGUEZ SAEZ ANTONIO	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000966196
23711594C	RIVAS MEDINA FAUSTINO	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000967821
23711594C	RIVAS MEDINA FAUSTINO	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000967812
23711594C	RIVAS MEDINA FAUSTINO	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000967831
23719528L	LARIOS ROLDAN ROBERTO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000978356
23719528L	LARIOS ROLDAN ROBERTO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000978344
23721364S	SABIO DIAZ MARIA TERESA	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000969803
23722018W	JIMENEZ RIVAS MARIA	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000969734
23723285G	FERNANDEZ MORENO JOSE MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000978363
23723285G	FERNANDEZ MORENO JOSE MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000978370
23732002G	ANTEQUERA ANTEQUERA MATIAS	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000969876
23743699V	CASTILLO MENDOZA ANTONIO	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000966123
23744412V	JIMENEZ MARIN JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000978393
23744412V	JIMENEZ MARIN JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000978384
23763622E	RIVAS RIVAS JUAN	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000969106
23765762T	LOPEZ MEDINA MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000978476
23765762T	LOPEZ MEDINA MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000978464
23769377G	ACOSTA CASTILLO FRANCISCO	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000967892
23772384K	RODRIGUEZ CASTILLO JOSE LUIS	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000968750
23793961R	VILLEGAS MONTES FRANCISCO	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000968212
23794781Q	SERRANO PEÑALVER SERGIO GINES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000978493
23794781Q	SERRANO PEÑALVER SERGIO GINES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000978485
24036383A	GARCIA RAYA JOSE LUIS	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000968735
24053312G	RUIZ PERALTA JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000978521
24053312G	RUIZ PERALTA JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000978534
24072511K	VILAR SANCHEZ M PURIFICACION	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000979264
24072511K	VILAR SANCHEZ M PURIFICACION	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000979271
24084056C	MARTIN PEREZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000979302
24084056C	MARTIN PEREZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000979316
24560672F	MOLINA VILAR MARIA PILAR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000979492
24561497G	SOLA CARRION ANA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000979552
24561497G	SOLA CARRION ANA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000979545
24562609N	GIL MORENO RAFAEL FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000979580
24562609N	GIL MORENO RAFAEL FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000979592
24562677B	MALDONADO GARRIDO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000979606
24562677B	MALDONADO GARRIDO ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000979614
24562683V	GALLARDO SUAREZ GABRIEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000979620
24563781B	CAMPO LOPEZ FRANCISCO DEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000979671
24563781B	CAMPO LOPEZ FRANCISCO DEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000979686
24564498S	SEVILLA GARCIA JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000979725

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24564498S	SEVILLA GARCIA JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000979711
24565173T	HUERCANO RUIZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001089780
24565173T	HUERCANO RUIZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001089790
24565426T	CANTOS RUIZ FCA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000979776
24565521A	MILLAN RAMOS JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000979782
24567502Y	AGUILAR MARTOS FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000979871
24567858V	FERNANDEZ BOLAÑOS RIVERA CARMEN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000979901
24567858V	FERNANDEZ BOLAÑOS RIVERA CARMEN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000979915
24569901J	FERNANDEZ MONTES ELOY	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000979990
24569901J	FERNANDEZ MONTES ELOY	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000979981
24570613N	MARIN ROJAS REMEDIOS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000980003
24570613N	MARIN ROJAS REMEDIOS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000980010
24570791Y	GOMEZ TOLEDO JOSE MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000980025
24570791Y	GÓMEZ TOLEDO JOSE MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000980032
24578862G	GONZALEZ ROSA RAMON	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000980201
24578862G	GONZALEZ ROSA RAMON	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000980215
24579188P	RODRIGUEZ MESAS JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000980250
24579188P	RODRIGUEZ MESAS JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000980240
24580718C	RODRIGUEZ PRICHARD EMILIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000980283
24580718C	RODRIGUEZ PRICHARD EMILIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000980293
24585576W	GARCIA GARCIA MARIA JOSEFA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000980344
24585576W	GARCIA GARCIA MARIA JOSEFA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000980350
24587433L	AMAYA MUÑOZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000980366
24587433L	AMAYA MUÑOZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000980376
24589123F	MOLINA VILAR ELISA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000980396
24589123F	MOLINA VILAR ELISA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000980382
24594284Q	MARTIN VELAZQUEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000980441
24594284Q	MARTIN VELAZQUEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000980456
24598700Q	GOMEZ MORA PEDRO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000980602
24598700Q	GOMEZ MORA PEDRO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000980590
24604392G	MARTINEZ RUIZ MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000980720
24604392G	MARTINEZ RUIZ MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000980734
24608926F	MORALES MORALES SALVADOR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000980835
24608926F	MORALES MORALES SALVADOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000980824
24611181P	ALCANTARA MUÑOZ JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000980884
24611181P	ALCANTARA MUÑOZ JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000980893
24611857V	MORENO GARRIDO RICARDO	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000970440
24613555J	PORRAS SUBIRES JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000981111
24613555J	PORRAS SUBIRES JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000981104
24613559V	MIGUEL MUÑOZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000981121
24613559V	MIGUEL MUÑOZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000981130
24613572F	GALVEZ FERNANDEZ ANDRES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000981163
24613572F	GALVEZ FERNANDEZ ANDRES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000981176
24614177Z	VERTEDOR RUIZ JOSE	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000968924
24616200J	CARRASCO GARCIA JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000981224
24616200J	CARRASCO GARCIA JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000981231
24617491Q	MORA CRUZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000981295
24617491Q	MORA CRUZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000981285
24617499R	GONZALEZ GARCIA JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000981314

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24617499R	GONZALEZ GARCIA JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000981301
24617502G	SANCHEZ GALLEGU JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000981343
24617502G	SANCHEZ GALLEGU JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000981351
24617519K	MILLAN MARTIN JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000981390
24617519K	MILLAN MARTIN JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000981383
24617972Z	AGUERA MARMOLEJO FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000981451
24618347K	VALERO LOPEZ DIEGO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000981465
24618347K	VALERO LOPEZ DIEGO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000981476
24618745M	ESPAÑA LOPEZ PELEGRIN MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000981596
24618745M	ESPAÑA LOPEZ PELEGRIN MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000981581
24618959N	GOMEZ MUÑOZ FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000981731
24618959N	GOMEZ MUÑOZ FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000981746
24619051N	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000981836
24619051N	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000981844
24619171V	CRUZADO ESTRADA JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000981954
24619236J	FRANCO GONZALEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000982013
24619236J	FRANCO GONZALEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000982000
24619248W	ALMODOVAR GONZALEZ ILDEFONSO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000982031
24619248W	ALMODOVAR GONZALEZ ILDEFONSO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000982023
24620169A	VARGAS VARGAS ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000982174
24620169A	VARGAS VARGAS ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000982162
24620194M	LOPEZ PLAZA RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000982180
24620194M	LOPEZ PLAZA RAFAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000982191
24620295Z	JIMENEZ VILLODRES ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000982233
24620295Z	JIMENEZ VILLODRES ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000982223
24620302K	FRANCO GONZALEZ MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000982264
24620302K	FRANCO GONZALEZ MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000982276
24620353A	LLORET GONZALEZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000982283
24620353A	LLORET GONZALEZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000982293
24620367V	MACIAS JIMEMEZ MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000982316
24620367V	MACIAS JIMEMEZ MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000982302
24620517Y	BERLANGA FLORIDO JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000982464
24620642Q	RUEDA LUQUE FRANCISCA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000982573
24620642Q	RUEDA LUQUE FRANCISCA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000982584
24621138Y	VERA DOBLAS FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000982703
24621138Y	VERA DOBLAS FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000982692
24621455R	GONZALEZ CORTES RAMON	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000982814
24621455R	GONZALEZ CORTES RAMON	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000982822
24621914T	RUIZ VAZQUEZ MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000982861
24621914T	RUIZ VAZQUEZ MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000982851
24621944F	TABOADA ROMERO ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000982886
24621944F	TABOADA ROMERO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000982872
24622097E	RUIZ MONCAYO JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000982936
24622336P	CORTES MELERO FERNANDO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000983064
24622336P	CORTES MELERO FERNANDO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000983076
24622338X	ESPILDORA MELERO MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000983090
24622338X	ESPILDORA MELERO MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000983081
24622353W	MONCAYO VERGARA ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000983153
24622353W	MONCAYO VERGARA ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000983145

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24622362B	VAZQUEZ GUERRERO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000983184
24622362B	VAZQUEZ GUERRERO ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000983190
24622546B	BAQUERO NAVARRO DIEGO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000983215
24622546B	BAQUERO NAVARRO DIEGO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000983205
24622743R	GARCIA PEREZ MATEO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000983381
24622835R	GARCIA BORREGO FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000983472
24622867X	ALMODOVAR TORRES CRISTOBAL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000983496
24622867X	ALMODOVAR TORRES CRISTOBAL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000983481
24622918S	NAVARRO NAVARRO SEBASTIAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000983534
24622918S	NAVARRO NAVARRO SEBASTIAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000983521
24622941S	ARAGON ONCALA ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000983593
24622941S	ARAGON ONCALA ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000983584
24623056S	SANCHEZ FERNANDEZ DOLORES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001089850
24623056S	SANCHEZ FERNANDEZ DOLORES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001089841
24623138M	GONZALEZ ALMODOVAR MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000983842
24623138M	GONZALEZ ALMODOVAR MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000983835
24623765B	ROSAS SANCHEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000984215
24623765B	ROSAS SANCHEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000984224
24624021Z	GOMEZ VERA CONSUELO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000984521
24624021Z	GOMEZ VERA CONSUELO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000984513
24624144E	REYES MARTIN PRIETO JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000984710
24624144E	REYES MARTIN PRIETO JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000984725
24624152F	GARRIDO ALBA VDA DE JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000984735
24624152F	GARRIDO ALBA VDA DE JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000984740
24624228Z	GARCIA AGUILAR JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000984753
24624228Z	GARCIA AGUILAR JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000984766
24624410N	GARCIA GARCIA FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000984876
24624410N	GARCIA GARCIA FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000984886
24625103S	CID VARGAS BARTOLOME	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000985050
24625103S	CID VARGAS BARTOLOME	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000985045
24625347Y	VIVAR BEIGVEDER FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000985096
24625347Y	VIVAR BEIGVEDER FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000985106
24627610S	CALLES LOPEZ FERNANDO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000985463
24627610S	CALLES LOPEZ FERNANDO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000985474
24628244M	CORDERO GUTIERREZ DIEGO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000985500
24628244M	CORDERO GUTIERREZ DIEGO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000985510
24628245Y	BECERRA BERNAL ANTONIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000985524
24628245Y	BECERRA BERNAL ANTONIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000985533
24628572B	RODRIGUEZ GANGOSO BERNARDO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000985553
24628572B	RODRIGUEZ GANGOSO BERNARDO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000985542
24628773M	CHAVES MENDEZ JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000985560
24628773M	CHAVES MENDEZ JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000985576
24628980M	MORA GUTIERREZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000985583
24628980M	MORA GUTIERREZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000985594
24629208A	CISNEROS BELTRAN MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000985601
24629208A	CISNEROS BELTRAN MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000985616
24629310J	CORONADO MARTIN MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000985641
24629753L	SANCHEZ BERNAL MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000985665
24629753L	SANCHEZ BERNAL MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000985673

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24629774V	MARTIN GARCIA JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000985695
24629774V	MARTIN GARCIA JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000985683
24630252N	BERNAL FERNANDEZ CATALINA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000985772
24630252N	BERNAL FERNANDEZ CATALINA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000985760
24631604F	SALAZAR SALAZAR GABRIEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000985875
24631604F	SALAZAR SALAZAR GABRIEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000985861
24631721D	POZO CARDENAS MATIAS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000985893
24631721D	POZO CARDENAS MATIAS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000985883
24631750S	ORDOÑEZ FONTIVEROS SEBASTIAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000985924
24631750S	ORDOÑEZ FONTIVEROS SEBASTIAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000985931
24633441G	BEDOYA CANTOS CRISTOBAL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000986056
24633441G	BEDOYA CANTOS CRISTOBAL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000986046
24633654X	DIAZ CARRION JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000986332
24633654X	DIAZ CARRION JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000986342
24633701B	GALVEZ NUÑEZ ROSA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000986506
24633701B	GALVEZ NUÑEZ ROSA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000986492
24633747B	SANCHEZ GALLEGO CRISTOBAL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000986585
24633747B	SANCHEZ GALLEGO CRISTOBAL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000986573
24633755L	BEDOYA DIAZ EDUARDO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000986604
24633755L	BEDOYA DIAZ EDUARDO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000986591
24636104E	GARCIA GOMEZ MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000986884
24636104E	GARCIA GOMEZ MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000986890
24636973V	LUQUE ARANDA MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000986945
24636973V	LUQUE ARANDA MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000986956
24637498J	CRUZADO BRAVO ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000987010
24637498J	CRUZADO BRAVO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000987002
24637631P	REYES ARANDA ANTONIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000987114
24637631P	REYES ARANDA ANTONIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000987101
24637725X	SANCHEZ ARJONA ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000987173
24637725X	SANCHEZ ARJONA ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000987163
24637739R	SANCHEZ ARJONA ANTONIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000987184
24637739R	SANCHEZ ARJONA ANTONIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000987195
24637792P	PLANA CASERMEIRO JUAN DE LA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000987271
24637792P	PLANA CASERMEIRO JUAN DE LA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000987264
24638310C	ALVAREZ AGUILAR SALVADOR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000987520
24638310C	ALVAREZ AGUILAR SALVADOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000987512
24638336T	MUÑOZ BRAVO SEBASTIAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000987542
24638336T	MUÑOZ BRAVO SEBASTIAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000987535
24638456M	REYES ARANDA MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000987603
24638456M	REYES ARANDA MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000987593
24638505P	GOMEZ TABOADA ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000987636
24638509N	MARQUEZ CONEJO MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000987660
24638509N	MARQUEZ CONEJO MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000987676
24638640M	LOPEZ ALBA JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000987753
24638640M	LOPEZ ALBA JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000987761
24638674Q	MARTOS DIAZ JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000987852
24638674Q	MARTOS DIAZ JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000987861
24638810Z	SANCHEZ CARDENAS SALVADOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000987914
24638810Z	SANCHEZ CARDENAS SALVADOR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000987926

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24642554D	BERNAL FERNANDEZ JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000988083
24642554D	BERNAL FERNANDEZ JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000988072
24643768G	LOBATO MARTIN ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000988173
24643768G	LOBATO MARTIN ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000988186
24646054J	LUCENA VILLALOBOS JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000988455
24649625L	ESPINOSA GALVEZ ANTONIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000988950
24649625L	ESPINOSA GALVEZ ANTONIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000988942
24649709B	MARTIN GAITAN JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000989106
24649709B	MARTIN GAITAN JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000989112
24649744T	ARANDA ESPINOSA MAXIMO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000989161
24649744T	ARANDA ESPINOSA MAXIMO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000989172
24649829Q	TRIANO SANCHEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000989185
24649829Q	TRIANO SANCHEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000989194
24650034Z	MONTOYA GUERRERO RAFAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000989252
24650034Z	MONTOYA GUERRERO RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000989245
24650055N	GUERRERO BURGOS HDOS DE DIEGO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000989275
24650055N	GUERRERO BURGOS HDOS DE DIEGO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000989264
24650147N	RUEDA RUEDA JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000989301
24650147N	RUEDA RUEDA JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000989311
24650252W	ALCANTARA MUÑOZ JOSE MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000989320
24650252W	ALCANTARA MUÑOZ JOSE MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000989331
24651583E	MARTIN GALVEZ ANA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000989483
24651583E	MARTIN GALVEZ ANA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000989496
24651752F	LEVA GONZALEZ PABLO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000989505
24651939X	BALBUENA LOPEZ MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000989561
24651939X	BALBUENA LOPEZ MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000989570
24652497Q	GARRIDO GARRIDO AMPARO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000989585
24652497Q	GARRIDO GARRIDO AMPARO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000989592
24653060G	POSTIGO CISNEROS GREGORIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000989623
24653060G	POSTIGO CISNEROS GREGORIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000989631
24654502C	TORRES SANCHEZ FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000989722
24654502C	TORRES SANCHEZ FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000989730
24655439Z	SARRIA PAZ MARIA VICTORIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000989825
24659083R	MONTAÑEZ ROMERO JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000989935
24659083R	MONTAÑEZ ROMERO JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000989922
24659533Z	MANCERAS CANO RAFAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000989975
24659533Z	MANCERAS CANO RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000989966
24659545A	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000989983
24659545A	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000989990
24661603Z	MORALES IBEAS ISABEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000990075
24661603Z	MORALES IBEAS ISABEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000990063
24661696S	MUÑOZ MUÑOZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000990096
24661696S	MUÑOZ MUÑOZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000990080
24662717R	RUIZ VIVAR DIEGO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000990304
24662717R	RUIZ VIVAR DIEGO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000990291
24662796B	PEREZ GONZALEZ CONCEPCION	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000990311
24662796B	PEREZ GONZALEZ CONCEPCION	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000990324
24663745V	CUENCA MEDINA MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000990465
24663745V	CUENCA MEDINA MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000990473

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24663793L	GARCIA GALVEZ REMEDIOS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000990504
24663793L	GARCIA GALVEZ REMEDIOS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000990515
24665338T	RUEDA GOMEZ SALVADOR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000990766
24665338T	RUEDA GOMEZ SALVADOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000990751
24665674Z	POSTIGO PADILLA ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000990810
24665674Z	POSTIGO PADILLA ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000990805
24667329J	ARTACHO CASTRO ANA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000990925
24667329J	ARTACHO CASTRO ANA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000990933
24668510K	SANCHEZ SUAREZ PEDRO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000991076
24668510K	SANCHEZ SUAREZ PEDRO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000991086
24668554L	VARGAS CUETO CRISTOBAL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000991090
24668554L	VARGAS CUETO CRISTOBAL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000991101
24669373X	DIAZ DIAZ MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000991131
24669373X	DIAZ DIAZ MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000991144
24670964Z	MORENO GAJETE JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000991330
24670964Z	MORENO GAJETE JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000991341
24671292C	MARTIN PLAZA DIEGO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000991485
24671292C	MARTIN PLAZA DIEGO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000991474
24672252Z	CASERMEIRO SANCHEZ JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000991684
24672252Z	CASERMEIRO SANCHEZ JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000991695
24673430L	VARGAS NARANJO JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000991840
24673430L	VARGAS NARANJO JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000991856
24674074L	CASTILLO RUIZ MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000992045
24674074L	CASTILLO RUIZ MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000992055
24674394V	GARCIA MARTIN FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000992153
24674394V	GARCIA MARTIN FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000992142
24674871B	LOPEZ URBANO JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000992271
24674871B	LOPEZ URBANO JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000992261
24674898S	URBANO URBANEJA ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000992283
24674898S	URBANO URBANEJA ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000992293
24675589Q	RUEDA GALVEZ ENRIQUE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000992486
24675589Q	RUEDA GALVEZ ENRIQUE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000992492
24677616L	POSTIGO CISNEROS MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000992730
24677616L	POSTIGO CISNEROS MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000992745
24677870C	BRAVO SUAREZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000992796
24677870C	BRAVO SUAREZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000992801
24678888A	SANTAELLA MONTES MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000992903
24678888A	SANTAELLA MONTES MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000992896
24679078D	CARRASCO CASTILLEJO FRANCISCA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000992923
24679619K	HENARES MARTIN DOLORES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000993003
24679619K	HENARES MARTIN DOLORES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000992992
24679680J	MARTINEZ JIMENEZ MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000993011
24679680J	MARTINEZ JIMENEZ MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000993023
24682010C	JIMENEZ RUIZ GABRIEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000993225
24682010C	JIMENEZ RUIZ GABRIEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000993234
24682119Z	GONZALEZ DIAZ SALVADOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000993384
24682119Z	GONZALEZ DIAZ SALVADOR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000993394
24682287K	RUIZ MARTIN JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000993486
24682287K	RUIZ MARTIN JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000993494

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24682462N	REBOLLO MONTERO FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000993582
24682801Y	DIAZ ROMERO MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000993673
24682926Q	LUCENA GONZALEZ RAMON	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000993831
24682926Q	LUCENA GONZALEZ RAMON	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000993842
24683248Q	MARTOS MARTIN MIGUEL	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000969990
24683676F	ROJAS ROJAS JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000994133
24683676F	ROJAS ROJAS JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000994122
24684061R	SANCHEZ MUÑOZ FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000994182
24684061R	SANCHEZ MUÑOZ FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000994192
24684161D	GONZALEZ SUBIRES ANA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000994226
24684161D	GONZALEZ SUBIRES ANA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000994236
24685557W	PEREZ FERNANDEZ MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000994393
24685557W	PEREZ FERNANDEZ MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000994400
24686031Q	POSTIGO LOBATO ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000994440
24686124V	MELENDEZ SANCHEZ MIGUEL ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000994454
24686124V	MELENDEZ SANCHEZ MIGUEL ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000994463
24686165N	GARRIDO GARRIDO MATEO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000994475
24686165N	GARRIDO GARRIDO MATEO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000994483
24687766A	FLORES CANO MANUEL JESUS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000994742
24687997G	ARAGON SIMON MANUEL	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000969383
24688180A	RUIZ REBOLLO JOAQUIN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000994815
24688180A	RUIZ REBOLLO JOAQUIN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000994822
24688186D	LINERO MOYA ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000994844
24688186D	LINERO MOYA ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000994834
24688339R	GARCIA CARRION ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000994942
24688339R	GARCIA CARRION ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000994931
24690007J	RUIZ ESTEBANEZ SALVADOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000995055
24690007J	RUIZ ESTEBANEZ SALVADOR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000995063
24694230G	LOPEZ LOPEZ LUCAS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000995506
24694230G	LOPEZ LOPEZ LUCAS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000995516
24695183Z	TORRES PEREZ JUAN MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000995654
24695183Z	TORRES PEREZ JUAN MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000995643
24695633G	MARTINEZ CARMONA MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001077306
24695633G	MARTINEZ CARMONA MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001077311
24696278M	MUÑOZ DELGADO ENRIQUE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001077403
24696278M	MUÑOZ DELGADO ENRIQUE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001077414
24696571E	NAVAS LOPEZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001077505
24696571E	NAVAS LOPEZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001077513
24696762Y	GUERRERO MORILLAS JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001077531
24696762Y	GUERRERO MORILLAS JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001077524
24702076F	PORRAS MARQUEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000996143
24702076F	PORRAS MARQUEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000996150
24702165G	PALOMEQUE PEREZ MARIA DEL CARMEN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000996161
24702165G	PALOMEQUE PEREZ MARIA DEL CARMEN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000996175
24703353L	CASTILLO FRENDÓ JOAQUIN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000996291
24703353L	CASTILLO FRENDÓ JOAQUIN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000996283
24704411L	MENJIBAR VARGAS MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000996480
24704411L	MENJIBAR VARGAS MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000996494
24705062A	MARTIN MEDINA ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000996730

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24705062A	MARTIN MEDINA ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000996721
24705624J	GOMEZ MARTIN RAMON	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000996801
24705624J	GOMEZ MARTIN RAMON	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000996815
24705982A	MONTILLA RICO MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000996886
24705982A	MONTILLA RICO MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000996893
24706522Z	POSTIGO POSTIGO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000996985
24707447L	GAMEZ LUCENA PEDRO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000997203
24707447L	GAMEZ LUCENA PEDRO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000997191
24709663G	ATENCIA MARTINEZ MARIA JOSEFA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001090022
24709663G	ATENCIA MARTINEZ MARIA JOSEFA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001090032
24710524Z	DIAZ RODRIGUEZ MARIA VICTORIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000997552
24710524Z	DIAZ RODRIGUEZ MARIA VICTORIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000997540
24711730R	FEZ DIAZ VICTORIA DE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000997762
24711730R	FEZ DIAZ VICTORIA DE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000997754
24712269B	GALLARDO BOCANEGRA ALFONSO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000997824
24712269B	GALLARDO BOCANEGRA ALFONSO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000997812
24712682X	JURADO CALDERON CRISTOBAL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000997925
24712682X	JURADO CALDERON CRISTOBAL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000997911
24714170A	PEREZ PADILLA ALBERTO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000998013
24714170A	PEREZ PADILLA ALBERTO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000998020
24715366A	DAZA LANZAS M VICTORIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000998146
24715366A	DAZA LANZAS M VICTORIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000998133
24716478B	VARGAS RUIZ JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000998195
24716478B	VARGAS RUIZ JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000998203
24716891X	MONTIEL HERRERA MARGARITA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000998222
24716891X	MONTIEL HERRERA MARGARITA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000998214
24717803W	ROSADO GUERRERO JOAQUIN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000998283
24717803W	ROSADO GUERRERO JOAQUIN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000998274
24718218A	RUIZ CAMPOS MARIA DOLORES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000998306
24718218A	RUIZ CAMPOS MARIA DOLORES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000998290
24720231S	LOPEZ BARRERO JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000998480
24720231S	LOPEZ BARRERO JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000998494
24725747B	JIMENEZ MARTIN RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000999012
24725930X	ARANDA BEDOYA DOLORES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000999041
24726857V	MARQUEZ FUENTES JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000999142
24726857V	MARQUEZ FUENTES JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000999135
24726993S	MANCERA MARTIN MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000999166
24726993S	MANCERA MARTIN MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000999154
24728126K	PEREZ BRAVO JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000999232
24728126K	PEREZ BRAVO JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000999241
24728380E	BERROCAL MACIAS JOSEFA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000999285
24728380E	BERROCAL MACIAS JOSEFA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000999274
24731545J	MADRID CASTRO MARIA VICTORIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000999550
24731545J	MADRID CASTRO MARIA VICTORIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000999563
24731849H	GOMEZ JIMENEZ FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000999610
24731849H	GOMEZ JIMENEZ FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000999624
24732534J	RAMOS MORENO ANTONIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000999673
24732534J	RAMOS MORENO ANTONIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000999684
24732565K	HEREDIA HEREDIA PEDRO JESUS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000999694

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24732565K	HEREDIA HEREDIA PEDRO JESUS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000999703
24734855B	MARIN NAVARRO MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000999923
24734855B	MARIN NAVARRO MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000999930
24735159Q	FERNANDEZ JIMEMEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000999960
24735159Q	FERNANDEZ JIMEMEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000999970
24738547T	GOMEZ DOÑA ANTONIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001000352
24738547T	GOMEZ DOÑA ANTONIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001000364
24739804S	MARTIN LAGUNA TRINIDAD	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001000595
24739804S	MARTIN LAGUNA TRINIDAD	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001000586
24743294D	CLAVIJO BERMUDEZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001001001
24743294D	CLAVIJO BERMUDEZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001001011
24745096V	AGUILAR AGUILAR JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001001200
24745096V	AGUILAR AGUILAR JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001001215
24745317P	BAENA RAMOS SALVADOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001001280
24745317P	BAENA RAMOS SALVADOR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001001294
24745829Z	RAMIREZ RIOS CAYETANO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001001371
24745829Z	RAMIREZ RIOS CAYETANO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001001381
24747707Y	RUIZ BUENO JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001001583
24747707Y	RUIZ BUENO JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001001576
24748691R	MATA TELLEZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001001695
24748691R	MATA TELLEZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001001702
24750286D	MORALES GUIDU FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001001962
24750286D	MORALES GUIDU FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001001975
24750621E	MARTIN SUAREZ MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001002006
24750621E	MARTIN SUAREZ MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001002010
24751021P	MACIAS VILLANUEVA FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001002053
24751631C	RUIZ LUNA JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001002200
24751631C	RUIZ LUNA JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001002213
24751996V	PEREZ LANZAC LOPEZ JUAN CARLOS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001090104
24751996V	PEREZ LANZAC LOPEZ JUAN CARLOS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001090110
24752096W	SOLERA SUAREZ MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001002355
24752096W	SOLERA SUAREZ MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001002346
24752994A	POZO CABRERA VICENTE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001002402
24752994A	POZO CABRERA VICENTE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001002395
24753893M	VILLODRES ROBERTO FERNANDO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001002383
24753893M	VILLODRES ROBERTO FERNANDO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001002372
24755138P	JIMENEZ MEDINA ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001002716
24755138P	JIMENEZ MEDINA ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001002723
24755399Q	SANCHEZ ARANDA FRANCISCA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001002750
24755399Q	SANCHEZ ARANDA FRANCISCA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001002762
24756093C	ORTEGA FERNANDEZ MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001002802
24756093C	ORTEGA FERNANDEZ MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001002790
24756670E	PARRA SALCEDO JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001002824
24756670E	PARRA SALCEDO JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001002816
24756894Q	FERNANDEZ MORALES ISABEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001002865
24756894Q	FERNANDEZ MORALES ISABEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001002853
24756898C	BLANES DEL AGUILA, IGNACIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001002872
24756898C	BLANES DEL AGUILA, IGNACIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001002880
24759900D	MARTIN PALACIOS FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001003271

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24759900D	MARTIN PALACIOS FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001003264
24760821X	MUÑOZ GOMEZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001003343
24760821X	MUÑOZ GOMEZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001003350
24760893J	CAMPOS NUÑEZ INES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001003375
24760893J	CAMPOS NUÑEZ INES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001003363
24761352N	PALMA FERNANDEZ FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001003425
24763892E	MOLINA RODRIGUEZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001003714
24763892E	MOLINA RODRIGUEZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001003721
24765005P	SAENZ TEJADA PLANA LOPE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001003931
24765005P	SAENZ TEJADA PLANA LOPE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001003946
24766675E	BERROCAL POSTIGO ANA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001004200
24766675E	BERROCAL POSTIGO ANA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001004196
24766684P	BERROCAL POSTIGO REMEDIOS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001004215
24766684P	BERROCAL POSTIGO REMEDIOS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001004225
24767480E	MARTIN MANCERA CRISTOBAL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001004391
24767480E	MARTIN MANCERA CRISTOBAL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001004403
24768196W	MARTIN BALLESTEROS MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001004546
24768196W	MARTIN BALLESTEROS MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001004531
24769285X	ORTEGA MARTIN JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001004681
24769285X	ORTEGA MARTIN JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001004674
24770418Q	RAMOS BENITEZ MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001004755
24771884X	ARANDA MARTIN MATIAS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001004986
24771884X	ARANDA MARTIN MATIAS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001004973
24772467H	CALDERON SANCHEZ JOAQUIN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001005086
24772499G	CASTRO VILLALBA ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001005103
24772499G	CASTRO VILLALBA ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001005092
24774374Q	LOPEZ MILLAN LUCAS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001005391
24774374Q	LOPEZ MILLAN LUCAS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001005404
24774454G	GARCIA MARTIN ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001005413
24774454G	GARCIA MARTIN ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001005423
24776487J	BARRANQUERO MORENO FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001005701
24777626W	GARCIA CHAVES FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001005814
24777626W	GARCIA CHAVES FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001005825
24778158M	BAEZ MELENDEZ MARINA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001005873
24778158M	BAEZ MELENDEZ MARINA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001005880
24778313E	MORENO GOMEZ SALVADOR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001005905
24778313E	MORENO GOMEZ SALVADOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001005894
24778922X	GALACHO LOPEZ JOSE MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001005942
24778922X	GALACHO LOPEZ JOSE MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001005935
24779128D	PORRAS SUBIRES MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001006002
24779128D	PORRAS SUBIRES MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001005995
24782998S	GUMERSINDO LINARES FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001006470
24782998S	GUMERSINDO LINARES FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001006464
24783992C	ESPINOSA VEGA ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001006530
24783992C	ESPINOSA VEGA ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001006522
24787623V	GARCIA DE LOS REYES MARIA DEL CARMEN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001006995
24787623V	GARCIA DE LOS REYES MARIA DEL CARMEN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001006983
24788834D	REYES SILVA MARIA CRISTINA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001007185
24788834D	REYES SILVA MARIA CRISTINA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001007191

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24788971P	MARTIN LOPEZ ANTONIO PEDRO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001007225
24788971P	MARTIN LOPEZ ANTONIO PEDRO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001007234
24790962K	HERNANDEZ ACEJO JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001007510
24790962K	HERNANDEZ ACEJO JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001007524
24791409P	GONZALEZ VEGA ISABEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001007683
24791409P	GONZALEZ VEGA ISABEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001007670
24791978W	MOGABURO JURADO JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001007790
24791978W	MOGABURO JURADO JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001007804
24792127J	VILLODRES GALVEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001007832
24792127J	VILLODRES GALVEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001007841
24792197Z	MORALES PEREZ MARIA VICTORIA	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000962092
24793184N	PARRA SALCEDO MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001007981
24793547F	MUÑOZ BENITEZ FRANCISCA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001008074
24793547F	MUÑOZ BENITEZ FRANCISCA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001008085
24796661Q	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001008633
24796661Q	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001008625
24796953D	PLAZA PEREA ISABEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001008705
24796953D	PLAZA PEREA ISABEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001008711
24797460X	DOBLAS LOPEZ ANA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001008771
24797460X	DOBLAS LOPEZ ANA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001008764
24798599E	CUETO GALVAN ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001008883
24798599E	CUETO GALVAN ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001008890
24799984G	RAMIREZ GUILLEN CRISTOBAL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001009131
24799984G	RAMIREZ GUILLEN CRISTOBAL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001009125
24800454Z	SANTOS MARTIN CARMEN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001009195
24800454Z	SANTOS MARTIN CARMEN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001009181
24800481H	NAVARRO SEPULVEDA JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001009205
24800481H	NAVARRO SEPULVEDA JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001009215
24801297Y	PASTOR SERRANO MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001009334
24801297Y	PASTOR SERRANO MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001009321
24802641Q	BERROCAL PORRAS ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001009460
24804357F	LOPEZ MOLINA ANTONIO MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001009695
24804357F	LOPEZ MOLINA ANTONIO MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001009685
24804949R	MERIDA GARCIA DOMINGO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001009776
24804949R	MERIDA GARCIA DOMINGO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001009766
24806896Q	CISNEROS QUINTANA VICTORIA	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000970754
24809382H	CAMBLO MOYANO SALVADOR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001010316
24809382H	CAMBLO MOYANO SALVADOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001010301
24810596J	ORTUÑO PEREZ SALVADOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001010526
24811518S	MARTIN MARTIN CRISTOBAL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001010621
24811518S	MARTIN MARTIN CRISTOBAL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001010636
24811803R	LEIVA DUEÑAS FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001010670
24812390J	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001010800
24812390J	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001010814
24812530S	BURGOS CANTARERO JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001010820
24812530S	BURGOS CANTARERO JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001010830
24813665T	LEIVA MARTIN JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001010965
24813665T	LEIVA MARTIN JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001010972
24816047J	MARTIN VELA RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001011312

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24816047J	MARTIN VELA RAFAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001011322
24817802C	CARAVACA VEGA ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001011486
24817802C	CARAVACA VEGA ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001011496
24819665C	SERRANO RUEDA ANTONIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001011794
24819665C	SERRANO RUEDA ANTONIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001011800
24819893H	GOMEZ CARVAJAL MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001011810
24819893H	GOMEZ CARVAJAL MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001011821
24824157G	RUIZ VARGAS ANDRES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001012361
24824157G	RUIZ VARGAS ANDRES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001012371
24825352A	MARTIN LOPEZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001012471
24825352A	MARTIN LOPEZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001012466
24826059C	ZAMBRANA MELENDEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001012565
24826059C	ZAMBRANA MELENDEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001012555
24826463X	SILVA CANO MARIA LUISA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001012661
24826463X	SILVA CANO MARIA LUISA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001012654
24827073E	FERNANDEZ GUERRERO ISABEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001012756
24829032A	TRUJILLO GUERRERO DOLORES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001013092
24829032A	TRUJILLO GUERRERO DOLORES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001013104
24829560W	ROSAS LOBATO MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001013180
24829560W	ROSAS LOBATO MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001013173
24830328B	GALVEZ OLMEDO ANTONIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001013275
24830328B	GALVEZ OLMEDO ANTONIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001013286
24830567C	MOLINA MARTIN JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001013294
24830567C	MOLINA MARTIN JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001013301
24831093V	MARTIN SUAREZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001013412
24831093V	MARTIN SUAREZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001013421
24831236E	SANGUINO CABELLO FRANCISCA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001013454
24831236E	SANGUINO CABELLO FRANCISCA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001013462
24831838A	MEJIAS SOTO MANUEL FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001013526
24831838A	MEJIAS SOTO MANUEL FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001013511
24832781A	FERNANDEZ IBAÑEZ MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001013590
24832781A	FERNANDEZ IBAÑEZ MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001013605
24834398X	VEGA LUQUE ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001013785
24834398X	VEGA LUQUE ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001013774
24835779B	FERNANDEZ ARANDA MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001014005
24835779B	FERNANDEZ ARANDA MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001013994
24836111K	GALVEZ OLMEDO TERESA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001014031
24836111K	GALVEZ OLMEDO TERESA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001014043
24836438A	SUBIRES GALVEZ REMEDIOS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001014096
24837883E	RUIZ RUIZ SALVADOR MARINO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001014293
24837883E	RUIZ RUIZ SALVADOR MARINO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001014280
24838031D	FERNANDEZ VALERO ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001014376
24838031D	FERNANDEZ VALERO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001014360
24838268Q	CIRIACO LOPEZ RICARDO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001014405
24838268Q	CIRIACO LOPEZ RICARDO ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001014410
24838525C	GONZALEZ DIAZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001014423
24838525C	GONZALEZ DIAZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001014435
24838694M	BENITEZ ARANDA JOAQUIN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001014531
24838694M	BENITEZ ARANDA JOAQUIN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001014522

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24838928D	MONTOYA COCA RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001014562
24838928D	MONTOYA COCA RAFAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001014572
24839888A	MEDINA ROLDAN MARIA CARMEN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001014654
24840341L	MELENDEZ JURADO REMEDIOS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001090340
24840341L	MELENDEZ JURADO REMEDIOS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001090352
24841059R	GARCIA CASTILLO FRANCISCA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001014791
24841364F	ORTEGA RESTOY MARIA SOLEDAD	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001014855
24841364F	ORTEGA RESTOY MARIA SOLEDAD	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001014862
24841422L	POSTIGO CISNEROS FRANCISCA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001014883
24841422L	POSTIGO CISNEROS FRANCISCA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001014875
24841893F	JIMENEZ VAZQUEZ FRANCISCA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001014981
24841893F	JIMENEZ VAZQUEZ FRANCISCA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001014971
24842909B	LOBATO PADILLA MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001015014
24842909B	LOBATO PADILLA MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001015025
24843807N	RAMIREZ LARA SALVADOR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001015102
24843807N	RAMIREZ LARA SALVADOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001015090
24847070D	CALDADO AZUAGA MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001015454
24847070D	CALDADO AZUAGA MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001015461
24848080F	MACIAS URBANEJA CARMEN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001015640
24848080F	MACIAS URBANEJA CARMEN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001015634
24848734V	ESCOBAR GALVEZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001015666
24848734V	ESCOBAR GALVEZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001015650
24851282N	BRENES INFANTES SALVADOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001015942
24851295W	GIL BOXO CARMEN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001015972
24851404L	MARTIN GARCIA MARIA DEL CARMEN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001016001
24852970K	RUIZ VERA RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001016101
24852970K	RUIZ VERA RAFAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001016116
24853984T	MARTIN FERNANDEZ MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001016254
24853984T	MARTIN FERNANDEZ MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001016245
24861910Z	PALOMO RAMIREZ AURORA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001016996
24861910Z	PALOMO RAMIREZ AURORA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001016982
24863084S	JIMENEZ BERLANGA RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001017184
24863084S	JIMENEZ BERLANGA RAFAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001017194
24863608X	FERNANDEZ MENENDEZ JESUS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001017352
24863608X	FERNANDEZ MENENDEZ JESUS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001017343
24864225Y	DOMINGUEZ BENITEZ PEDRO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001017461
24864225Y	DOMINGUEZ BENITEZ PEDRO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001017454
24865814P	OLMEDO JIMENEZ MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001017595
24865814P	OLMEDO JIMENEZ MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001017601
24866431G	ESPINOSA CRUZADO GABRIEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001017756
24866431G	ESPINOSA CRUZADO GABRIEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001017764
24866712D	RODRIGUEZ RUIZ JOSE ANTONIO	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000968513
24866755Y	DE LA TORRE GONZALEZ JUAN ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001017810
24867239F	GARCIA CORTES JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001017902
24867239F	GARCIA CORTES JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001017910
24867662Q	GARCES RODRIGUEZ CRISTOBAL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001017974
24867662Q	GARCES RODRIGUEZ CRISTOBAL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001017964
24868013E	CASTILLO INFANTE JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001018085
24868013E	CASTILLO INFANTE JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001018094

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24868208X	RUIZ MOYANO JUAN ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001018113
24868208X	RUIZ MOYANO JUAN ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001018105
24870323D	LOPEZ BORREGO CARMEN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001018274
24870323D	LOPEZ BORREGO CARMEN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001018263
24872503G	RAMIREZ LUQUE RAFAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001018472
24872503G	RAMIREZ LUQUE RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001018464
24872885H	MORENO ISTACIO MARIA DEL CARMEN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001018482
24872885H	MORENO ISTACIO MARIA DEL CARMEN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001018496
24874079Q	PEREA FRIAS JUAN MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001090416
24874079Q	PEREA FRIAS JUAN MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001090401
24874442B	VEGA REBOLLO RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001018645
24874442B	VEGA REBOLLO RAFAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001018651
24875027K	GARRIDO GOMEZ JOSEFINA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001018751
24875027K	GARRIDO GOMEZ JOSEFINA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001018741
24875240G	JIMENEZ MONTORO FERNANDO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001018780
24875240G	JIMENEZ MONTORO FERNANDO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001018792
24875680F	LOBATO GARCIA JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001018855
24875680F	LOBATO GARCIA JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001018845
24877029E	SANCHEZ ESTRADA FRCO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001018980
24877098E	SOTO GONZALEZ JUANA DEL CARMEN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001018991
24879409X	ALONSO HERRERO MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001019385
24879409X	ALONSO HERRERO MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001019373
24880070G	GONZALEZ RUIZ M CARMEN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001019440
24880070G	GONZALEZ RUIZ M CARMEN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001019432
24882935V	LOPEZ BERROCAL ANTONIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001019655
24882935V	LOPEZ BERROCAL ANTONIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001019666
24883415Z	NIETO MARIN JULIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001019681
24884637V	MARISCAL GARCIA JOSE MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001019812
24884637V	MARISCAL GARCIA JOSE MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001019804
24885142Q	SANTIAGO VEGA ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001019845
24885142Q	SANTIAGO VEGA ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001019855
24886555A	OBRA GALVEZ PEDRO JOAQUIN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001020074
24886555A	OBRA GALVEZ PEDRO JOAQUIN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001020062
24887702T	LOZANO DIAZ CARMEN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001020236
24887702T	LOZANO DIAZ CARMEN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001020224
24888930D	ROJAS MARTIN FRANCISCA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001020306
24888930D	ROJAS MARTIN FRANCISCA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001020313
24892895H	GARCIA GUERRERO FCO JAVIER	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001020715
24892895H	GARCIA GUERRERO FCO JAVIER	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001020722
24893338R	RIOS MORALES CRISTOBAL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001020773
24893896F	GOMEZ SUAREZ JOAQUIN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001020783
24893896F	GOMEZ SUAREZ JOAQUIN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001020795
24895185P	RUBIO DIAZ MIGUEL ANGEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001020855
24895185P	RUBIO DIAZ MIGUEL ANGEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001020861
24896838M	MERIDA MERIDA JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001021070
24896838M	MERIDA MERIDA JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001021083
24897102Q	ARAGON RUEDA MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001021094
24897102Q	ARAGON RUEDA MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001021104
24897780G	PINO RAMIREZ CARMEN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001021176

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24897780G	PINO RAMIREZ CARMEN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001021181
24899535B	REBOLLO MORALES MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001021291
24899535B	REBOLLO MORALES MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001021305
24899635L	PORTALES GALVEZ CRISTOBAL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001021316
24899635L	PORTALES GALVEZ CRISTOBAL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001021326
24901345G	RENGEL SANTIAGO JUAN ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001021452
24901571T	CABALLERO PELAEZ GUILLERMO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001021474
24901571T	CABALLERO PELAEZ GUILLERMO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001021465
24903504R	CUBEROS AGUILERA JUAN ANGEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001021683
24903504R	CUBEROS AGUILERA JUAN ANGEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001021695
24904137J	MARTIN VARGAS ANA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001021783
24904137J	MARTIN VARGAS ANA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001021791
24908987X	GAMEZ MENA JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001021944
24908987X	GAMEZ MENA JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001021955
24910073S	FUNES CIEZAR MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001021980
24910073S	FUNES CIEZAR MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001021996
24914047X	MONTILLA BENITEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001022261
24914047X	MONTILLA BENITEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001022274
24915338J	SETIEN JUEZ NATIVIDAD	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001022290
24915978D	ALARCON VELASCO FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001022316
24915978D	ALARCON VELASCO FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001022301
24916024D	ARCE ZUÑIGA RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001022342
24916024D	ARCE ZUÑIGA RAFAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001022356
24917269N	GONZALEZ JIMENEZ FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001022373
24917269N	GONZALEZ JIMENEZ FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001022364
24917324K	MARTIN BAREA LAZARO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001022391
24917324K	MARTIN BAREA LAZARO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001022384
24917338N	VAZQUEZ PONCE JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001022406
24917338N	VAZQUEZ PONCE JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001022413
24917864D	NAVARRO GARCIA ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001022466
24920665G	DIAZ GARCIA RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001022511
24920665G	DIAZ GARCIA RAFAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001022523
24921500B	MEDINA SANCHEZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001022596
24921500B	MEDINA SANCHEZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001022606
24924842H	VEGA CRUZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001022724
24924842H	VEGA CRUZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001022716
24927798F	URBANO PONCE MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001022863
24927798F	URBANO PONCE MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001022870
24929798Y	FERNANDEZ JIMENEZ JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001022962
24929798Y	FERNANDEZ JIMENEZ JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001022975
24929993V	PEREZ PEREZ FRANCISCA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001022996
24929993V	PEREZ PEREZ FRANCISCA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001022981
24931626V	MARTIN SANCHEZ DIEGO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001023082
24931626V	MARTIN SANCHEZ DIEGO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001023092
24933698L	LOPEZ ORTIZ JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001023123
24933698L	LOPEZ ORTIZ JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001023134
24933767L	HEVILLA DIAZ CRISTOBAL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001023144
24933767L	HEVILLA DIAZ CRISTOBAL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001023153
24934139T	RUIZ GONZALEZ MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001023215

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24934139T	RUIZ GONZALEZ MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001023222
24934142A	GONZALEZ RUIZ CRISTOBAL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001023232
24934142A	GONZALEZ RUIZ CRISTOBAL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001023240
24934793X	VILLANUEVA JIMENEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001023273
24934793X	VILLANUEVA JIMENEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001023285
24935338A	MILLAN LOMEÑA FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001023372
24935338A	MILLAN LOMEÑA FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001023384
24935595F	ESCAMILLA LOPEZ JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001023460
24936300E	MUÑOZ GUZMAN CLEMENTE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001023641
24936300E	MUÑOZ GUZMAN CLEMENTE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001023635
24936423F	VILLALOBOS DOMINGUEZ FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001023673
24936423F	VILLALOBOS DOMINGUEZ FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001023652
24937881Q	LOPEZ MOYANO JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001023846
24937881Q	LOPEZ MOYANO JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001023855
24937959W	POZA MACIAS SALVADOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001023860
24937959W	POZA MACIAS SALVADOR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001023875
24937993J	MILLAN GARCIA MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001023893
24937993J	MILLAN GARCIA MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001023881
24937994Z	MILLAN GARCIA FRANCISCA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001023911
24937994Z	MILLAN GARCIA FRANCISCA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001023906
24938395R	VILLALOBOS VAZQUEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001023996
24938657X	DIAZ ENRIQUEZ SEBASTIAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001024004
24938679D	LOPEZ GUZMAN FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001024045
24938679D	LOPEZ GUZMAN FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001024036
24939657K	MILLAN GIRON JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001024131
24939657K	MILLAN GIRON JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001024145
24939706R	LOPEZ PINEDA ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001024183
24939706R	LOPEZ PINEDA ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001024170
24940481V	MORON LOPEZ FRANCISCA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001024292
24940481V	MORON LOPEZ FRANCISCA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001024301
24940483L	MORON LOPEZ JOSEFA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001024310
24940483L	MORON LOPEZ JOSEFA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001024326
24942166T	JIMENEZ MARTIN ANTONIO TOMAS	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000966313
24942166T	JIMENEZ MARTIN ANTONIO TOMAS	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000966324
24942960N	ROMERO ROMERO ANGELES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001024410
24942960N	ROMERO ROMERO ANGELES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001024424
24944597Q	RUEDA BURGOS JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001024482
24944597Q	RUEDA BURGOS JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001024471
24944803S	LEON FERNANDEZ JOAQUIN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001024505
24944803S	LEON FERNANDEZ JOAQUIN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001024493
24946128Y	GUZMAN GUZMAN ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001024545
24946128Y	GUZMAN GUZMAN ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001024536
24946598Q	MILLAN PUERTAS ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001024736
24946598Q	MILLAN PUERTAS ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001024745
24947140Y	LOPEZ URBANEJA JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001024845
24947140Y	LOPEZ URBANEJA JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001024832
24947194Z	VALERO LOPEZ DOLORES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001024876
24947253G	BAREA BONILLA JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001024905
24947253G	BAREA BONILLA JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001024890

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24947359H	GARCIA JIMENEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001024942
24947359H	GARCIA JIMENEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001024930
24947897G	GUERRERO MENDEZ FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001025003
24948463H	OCHANDO OCHANDO FAUSTINO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001025076
24948463H	OCHANDO OCHANDO FAUSTINO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001025083
24950949C	PEREZ ROMERO MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001025183
24950949C	PEREZ ROMERO MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001025174
24952148T	LOPEZ RIO JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001025242
24952482N	GARCIA MARTIN MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001025260
24952482N	GARCIA MARTIN MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001025254
24953283P	GONZALEZ RUIZ CECILIO	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000966923
24954415J	POSTIGO CAÑETE FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001025312
24954415J	POSTIGO CAÑETE FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001025322
24955222S	PONCE PEREZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001025344
24955222S	PONCE PEREZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001025333
24958725E	DIAZ GALLARDO ANTONIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001025414
24958725E	DIAZ GALLARDO ANTONIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001025425
24961562F	GONZALEZ RUIZ FRANCISCO	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000967972
24964832B	DIAZ NUÑEZ MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001025491
24964832B	DIAZ NUÑEZ MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001025505
24965205Q	ATENCIA PONCE MANUEL	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000969402
24967822B	GARCIA GARCIA MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001025654
24969051K	ORTEGA MARTIN FRANCISCO	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000968110
24969251Z	BERNAL FERNANDEZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001025662
24969251Z	BERNAL FERNANDEZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001025673
24969252S	ESPINOSA ESPINOSA SALVADOR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001025690
24969252S	ESPINOSA ESPINOSA SALVADOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001025686
24969716L	TERNERO RIOS ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001025786
24969716L	TERNERO RIOS ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001025791
24971109D	ROMAN MARTIN RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001025901
24971109D	ROMAN MARTIN RAFAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001025912
24972405V	MARTIN HURTADO FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001025973
24972405V	MARTIN HURTADO FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001025960
24973510H	POSTIGO CISNEROS ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001026016
24973510H	POSTIGO CISNEROS ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001026005
24973953R	MUÑOZ RIVAS JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001026073
24973953R	MUÑOZ RIVAS JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001026064
24975235H	PRADO JERONIMO JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001026084
24975235H	PRADO JERONIMO JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001026093
24975754P	RECIO SALCEDO JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001026110
24975754P	RECIO SALCEDO JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001026103
24983890W	RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001026324
24983890W	RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001026313
24984694R	RODRIGUEZ RUIZ SEBASTIAN	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000970554
24985762B	GALVEZ ANTUNEZ FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001026356
24985762B	GALVEZ ANTUNEZ FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001026362
24985869A	PIERAS CIEZAR GABRIEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001026394
24985869A	PIERAS CIEZAR GABRIEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001026404
24987152K	GONZALEZ JIMENEZ FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001026454

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
24987152K	GONZALEZ JIMENEZ FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001026462
24987540H	PEREZ RUIZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001026522
24987540H	PEREZ RUIZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001026512
24988324C	VARGAS FERNANDEZ JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001026600
24988324C	VARGAS FERNANDEZ JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001026596
24991297A	MONTERO PALOMINO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001026690
24991297A	MONTERO PALOMINO ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001026701
24991735G	ACEDO GARRIDO MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001026711
24992316X	GONZALEZ TORRES VICTORIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001026742
24992316X	GONZALEZ TORRES VICTORIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001026754
24998819G	RIVAS TRUJILLO ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001026914
24998819G	RIVAS TRUJILLO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001026900
24999400X	MORENO LUQUE MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001026925
24999400X	MORENO LUQUE MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001026931
24999800L	ACEDO PAREDES GABRIEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001026942
24999800L	ACEDO PAREDES GABRIEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001026953
25004898B	PALOMO VARGAS CLOTILDE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001027104
25004898B	PALOMO VARGAS CLOTILDE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001027111
25005635N	LOPEZ RUIZ ALONSO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001027151
25005635N	LOPEZ RUIZ ALONSO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001027162
25005642L	CALERO HENARES FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001027172
25007390L	ISTRIA MANGIN M. MAGDALEINE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001027270
25007390L	ISTRIA MANGIN M. MAGDALEINE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001027280
25008608H	ARENAS SANTANA JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001027413
25008608H	ARENAS SANTANA JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001027406
25009287F	TOME TORRE RODRIGO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001027432
25009287F	TOME TORRE RODRIGO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001027421
25009461C	LOPEZ MORENO LAZARO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001027440
25009461C	LOPEZ MORENO LAZARO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001027456
25010100S	MUÑOZ DELGADO MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001027506
25010714P	RAMIREZ RANDO BARTOLOME	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001027545
25010714P	RAMIREZ RANDO BARTOLOME	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001027533
25012198C	LOPEZ JIMENEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001027622
25012198C	LOPEZ JIMENEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001027612
25012546T	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001091905
25012546T	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001091891
25013337D	BAEZ MARTIN ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001027712
25013941S	CASANOVA MARTIN ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001027772
25013941S	CASANOVA MARTIN ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001027764
25014222C	ALZAGA ROBINSON SARA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001027794
25016454K	CUENCA MEDINA JOAQUIN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001027971
25016454K	CUENCA MEDINA JOAQUIN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001027964
25018134E	SANTAOLALLA CARVAJAL ISABEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001028001
25018134E	SANTAOLALLA CARVAJAL ISABEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001028011
25019093S	RUEDA VAZQUEZ JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001028074
25019093S	RUEDA VAZQUEZ JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001028083
25021769T	MORENO INFANTES JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001028403
25021769T	MORENO INFANTES JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001028391
25021864A	VEGA LOPEZ MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001028491

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
25021864A	VEGA LOPEZ MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001028500
25023925V	MANCERA GARCIA ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001028715
25023925V	MANCERA GARCIA ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001028725
25024615V	VEGA GONZALEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001028770
25024615V	VEGA GONZALEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001028781
25025202Y	RUEDA GALVEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001028794
25025202Y	RUEDA GALVEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001028802
25025244W	NAVARRO ALMENDROS JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001028812
25025244W	NAVARRO ALMENDROS JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001028823
25025618P	GONZALEZ MADRID JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001028895
25025618P	GONZALEZ MADRID JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001028903
25029652V	FERNANDEZ GONZALEZ JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001029314
25029652V	FERNANDEZ GONZALEZ JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001029326
25031088G	GOMEZ GARCES ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001029392
25032064Z	GONZALEZ LEIVA MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001029432
25032064Z	GONZALEZ LEIVA MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001029420
25034106D	BURGOS FERNANDEZ FELISA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001029671
25038105Y	GUERRERO HEVILLA FUENSANTA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001030162
25038105Y	GUERRERO HEVILLA FUENSANTA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001030171
25038119C	GUTIERREZ LOPEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001030181
25038119C	GUTIERREZ LOPEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001030195
25038468R	POSTIGO JIMENEZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001030263
25038468R	POSTIGO JIMENEZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001030254
25040570X	RIOS RUBIA SALVADOR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001030491
25040570X	RIOS RUBIA SALVADOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001030483
25042708D	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001030664
25042708D	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001030674
25045172N	RUIZ RUIZ MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001030954
25045172N	RUIZ RUIZ MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001030965
25048680R	ESCALANTE LOZANO JOSE DOMINGO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001031342
25048680R	ESCALANTE LOZANO JOSE DOMINGO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001031333
25049555W	MENA JIMENEZ SILVIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001031441
25049555W	MENA JIMENEZ SILVIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001031434
25050598X	FERNANDEZ OSUNA BENITO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001031531
25050598X	FERNANDEZ OSUNA BENITO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001031545
25051656X	LENDINEZ JIMENEZ MARIA PILAR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001031635
25051656X	LENDINEZ JIMENEZ MARIA PILAR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001031620
25053982J	DOMINGUEZ TRUJILLO JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001031726
25053982J	DOMINGUEZ TRUJILLO JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001031733
25056101Q	BRAVO RUEDA JOSEFA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001031845
25056479A	MARMOLEJO JIMENEZ ANA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001031932
25056832B	RODRIGUEZ PRADOS RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001031986
25056832B	RODRIGUEZ PRADOS RAFAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001031994
25058892R	HIDALGO PEREZ JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001032124
25058892R	HIDALGO PEREZ JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001032135
25059526Z	RUIZ RODRIGUEZ JUAN JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001032185
25059526Z	RUIZ RODRIGUEZ JUAN JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001032175
25059821X	FERNANDEZ BENITEZ BALTASAR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001032195
25059821X	FERNANDEZ BENITEZ BALTASAR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001032205

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
25060140F	VEGA VEGA ANTONIO JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001032232
25060140F	VEGA VEGA ANTONIO JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001032240
25060388W	LINEROS MOYA JOSE ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001032284
25060388W	LINEROS MOYA JOSE ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001032272
25062390A	PEREZ BRAVO MARIA DEL PILAR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001032463
25062390A	PEREZ BRAVO MARIA DEL PILAR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001032455
25062444B	SANCHEZ ESCOLANO JORGE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001032473
25062444B	SANCHEZ ESCOLANO JORGE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001032480
25062886Q	MONTERO QUINTANA MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001032584
25062886Q	MONTERO QUINTANA MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001032570
25063391S	SOLIS MORALES DOLORES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001032622
25063391S	SOLIS MORALES DOLORES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001032612
25063403G	SUAREZ MARTIN BARTOLOME	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001032640
25063403G	SUAREZ MARTIN BARTOLOME	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001032633
25064593K	BELMONTE CANILLAS JOSE MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001032733
25065284E	MARTIN BAQUERO MARIA CARMEN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001032806
25065284E	MARTIN BAQUERO MARIA CARMEN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001032813
25065875S	MOLINA PALOMO FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001032903
25066831M	MORILLAS GONZALEZ ELVIRA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001032932
25067850N	BERROCAL LINERO FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001090622
25067850N	BERROCAL LINERO FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001090634
25068118G	PADILLA HERRERA ENCARNACION	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001033015
25068118G	PADILLA HERRERA ENCARNACION	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001033002
25068429Q	FERNANDEZ CISNEROS SALVADOR	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000962315
25068875W	MOLINA MARTIN EUGENIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001033094
25068875W	MOLINA MARTIN EUGENIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001033101
25069264T	GARCIA PLAZA RAMON JAVIER	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001033172
25069264T	GARCIA PLAZA RAMON JAVIER	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001033186
25071157F	BELLIDO LOPEZ JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001033316
25071157F	BELLIDO LOPEZ JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001033325
25072251C	CARVAJAL BERLANGA JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001033365
25072251C	CARVAJAL BERLANGA JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001033350
25074570Q	DOMINGUEZ CARVAJAL FAUSTINO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001033521
25074570Q	DOMINGUEZ CARVAJAL FAUSTINO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001033510
25075284V	QUINTANA GONZALEZ JESUS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001033606
25075284V	QUINTANA GONZALEZ JESUS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001033590
25078765W	GIL PEREZ MARIA ROCIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001033863
25078765W	GIL PEREZ MARIA ROCIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001033872
25080704D	AGUERA TORRES ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001034095
25080704D	AGUERA TORRES ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001034085
25084486L	SALAZAR RUIZ GRACIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001034383
25085451H	BENEDICTO TELLEZ JORGE MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001034402
25085713G	MUÑOZ PINO JUAN ANDRES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001034421
25085713G	MUÑOZ PINO JUAN ANDRES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001034416
25087716Y	CARRERA MACIAS LUIS MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001034562
25087716Y	CARRERA MACIAS LUIS MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001034555
25087912H	GONZALEZ VILLODRES MARIA JOSEFA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001034584
25087912H	GONZALEZ VILLODRES MARIA JOSEFA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001034570
25090179P	VARGAS ESPAÑA DIEGO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001034764

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
25090179P	VARGAS ESPAÑA DIEGO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001034754
25091887Z	ILLANES LOPEZ TERESA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001035015
25092596X	CARVAJAL CANO MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001035040
25093122F	PASTRANA VERA LUIS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001035096
25093122F	PASTRANA VERA LUIS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001035086
25094012T	MANCERA GARCIA MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001035203
25094012T	MANCERA GARCIA MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001035212
25095582Y	ALCANTARA SERRANO M DE LA CONCEPCION	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001035294
25095582Y	ALCANTARA SERRANO M DE LA CONCEPCION	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001035283
25096980R	PERALTA SIMON MIGUEL ANGEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001035353
25096980R	PERALTA SIMON MIGUEL ANGEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001035363
25097630F	RIOS RIVERO ANA MARIA DE LOS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001035461
25097630F	RIOS RIVERO ANA MARIA DE LOS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001035453
25098682R	PAEZ LEON MONSERRAT	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001035510
25101730J	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001035773
25101730J	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001035786
25102022Y	ORELLANA PELLISSO JUAN MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001035796
25102022Y	ORELLANA PELLISSO JUAN MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001035805
25102367Y	GONZALEZ BONILLA ANDRES LUIS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001035813
25102367Y	GONZALEZ BONILLA ANDRES LUIS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001035825
25106591K	MEDEL PEDRAZA JOSE ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001036201
25106591K	MEDEL PEDRAZA JOSE ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001036215
25107166K	PEREZ MATA PABLO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001036224
25107166K	PEREZ MATA PABLO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001036233
25108535X	MARTINEZ CANALEJO JUAN LUIS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001036312
25108535X	MARTINEZ CANALEJO JUAN LUIS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001036305
25108622M	AMORES SANCHEZ JOSE MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001036320
25108622M	AMORES SANCHEZ JOSE MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001036335
25118956N	SALIDO QUINTERO CARMEN REMEDIOS	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000966892
25170000L	SANCHEZ GARCIA JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001036360
25214050R	LERIA GARCIA RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001036412
25214050R	LERIA GARCIA RAFAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001036426
25214637J	VILLALOBOS SIERRA BLAS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001036501
25214637J	VILLALOBOS SIERRA BLAS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001036492
25215724L	CASTRO NAVARRO AGUSTIN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001036655
25215724L	CASTRO NAVARRO AGUSTIN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001036661
25215733M	PEREZ GARCIA JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001036643
25215733M	PEREZ GARCIA JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001036636
25220061D	RODRIGUEZ CASTRO ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001036804
25220061D	RODRIGUEZ CASTRO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001036793
25220130D	BARCIELA SAAVEDRA FLORENTINA JOSEFA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001036911
25220130D	BARCIELA SAAVEDRA FLORENTINA JOSEFA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001036906
25221450H	RODRIGUEZ SANCHEZ JERONIMO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001037045
25221450H	RODRIGUEZ SANCHEZ JERONIMO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001037053
25221527A	MARQUEZ PLANA ADOLFO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001037146
25221527A	MARQUEZ PLANA ADOLFO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001037136
25224619J	MUÑOZ MONTES JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001037430
25225304P	ACEDO BRAVO JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001037534
25225304P	ACEDO BRAVO JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001037540

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
25226435N	REYES ARANDA DIEGO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001037692
25226435N	REYES ARANDA DIEGO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001037684
25227962K	BEDOYA DIAZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001037852
25227962K	BEDOYA DIAZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001037843
25228008K	GARRIDO SANCHEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001038170
25228008K	GARRIDO SANCHEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001038161
25228009E	BERLANGA ESPINOSA FRANCISCA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001038042
25228009E	BERLANGA ESPINOSA FRANCISCA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001038036
25228508S	GALVEZ SUBIRES ISABEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001038505
25228508S	GALVEZ SUBIRES ISABEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001038514
25228615F	SANCHEZ TRUJILLO MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001090713
25228615F	SANCHEZ TRUJILLO MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001090704
25229716G	AGUILAR PEREZ MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001038692
25229716G	AGUILAR PEREZ MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001038685
25243916J	MUÑOZ FLORIDO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001038826
25247348H	PEREZ RODRIGUEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001038900
25247348H	PEREZ RODRIGUEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001038895
25262992E	PARRAGA DIAZ MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001039002
25264074T	CORRALES CAPARROS DOMINGO	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000961054
25269508Y	VEGAS RUIZ JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001039150
25269508Y	VEGAS RUIZ JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001039161
25276383G	FUENTES LAGOS RAMON	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001039264
25278734D	ROSAS HIDALGO DIEGO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001039312
25278734D	ROSAS HIDALGO DIEGO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001039300
25303879S	MELERO ARRABAL MARIA ISABEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001040003
25303879S	MELERO ARRABAL MARIA ISABEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001040014
25324055C	LUQUE LUQUE MARIA ASCENSION	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001040184
25324055C	LUQUE LUQUE MARIA ASCENSION	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001040195
25498614D	PEREZ NUÑEZ ANA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001040322
25498614D	PEREZ NUÑEZ ANA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001040315
25512595Y	GUARDIA BAEZ JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001040434
25512595Y	GUARDIA BAEZ JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001040443
25517048C	CHAMIZO GOMEZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001040520
25517048C	CHAMIZO GOMEZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001040516
25517878E	FONTALVA AVILES JOSE MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001040834
25519380Y	CHITO JIMENEZ CAÑOSANTOS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001040896
25519380Y	CHITO JIMENEZ CAÑOSANTOS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001040882
25524110K	LEON RODRIGUEZ SALVADOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001040943
25524110K	LEON RODRIGUEZ SALVADOR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001040956
25527844Y	CARRASCO REGUERA CRISTOBAL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001041062
25527844Y	CARRASCO REGUERA CRISTOBAL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001041070
25535142J	SANCHEZ MONTERO DANIEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001041206
25535142J	SANCHEZ MONTERO DANIEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001041210
25564353Z	PEREZ OROZCO MANUELA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001041505
25564353Z	PEREZ OROZCO MANUELA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001041490
25636027C	GARCIA NAVARRO RAFAEL	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000970340
25636204J	VAZQUEZ LOPEZ JOSE	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000968913
25636411J	CARAVACA BEMITEZ ANTONIO	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000966105
25639699N	MARTIN INFANTES ANTONIO	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000966455

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
25650770C	PEREZ LANZAC RODRIGUEZ BARTOLOME	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001041694
25650770C	PEREZ LANZAC RODRIGUEZ BARTOLOME	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001041704
25651464R	LAVADO ALARCON JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001041725
25651464R	LAVADO ALARCON JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001041710
25653373R	GODOY RODRIGUEZ DIEGO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001041741
25653373R	GODOY RODRIGUEZ DIEGO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001041732
25660887V	FERNANDEZ HERNANDEZ RAFAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001090735
25660887V	FERNANDEZ HERNANDEZ RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001090724
25662960C	URBANO MARTIN SUSANA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001041921
25662960C	URBANO MARTIN SUSANA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001041913
25667352L	GALVEZ SILVENTE MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001042093
25667352L	GALVEZ SILVENTE MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001042104
25669736B	RIO SEPULVEDA ALMUDENA DEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001042231
25669736B	RIO SEPULVEDA ALMUDENA DEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001042243
25670210W	PEREZ ROSA JUAN ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001042262
25670210W	PEREZ ROSA JUAN ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001042250
25670435C	BELLIDO GARCIA MARCO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001090800
25670435C	BELLIDO GARCIA MARCO ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001090810
25671416N	MEDINA MELENDEZ CAYETANO JESUS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001042380
25671416N	MEDINA MELENDEZ CAYETANO JESUS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001042390
25672291J	GONZALEZ ORTIZ ANDRES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001042494
25672291J	GONZALEZ ORTIZ ANDRES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001042481
25674663Q	VISO ARLANDI M ISABEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001042544
25674663Q	VISO ARLANDI M ISABEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001042551
25677390Y	FERNANDEZ FUENTES SALVADOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001042666
25677390Y	FERNANDEZ FUENTES SALVADOR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001042673
25678292B	SERRANO ZAMBRANA JAVIER	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001042716
25678292B	SERRANO ZAMBRANA JAVIER	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001042702
25679596G	CHAVES ELENA ANA BELEN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001042804
25679596G	CHAVES ELENA ANA BELEN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001042781
25681375N	LERA GARCIA LETICIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001042925
25681375N	LERA GARCIA LETICIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001042916
25681400Z	ESCOBAR VILLALOBOS ANTONIA BELEN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001042942
25681400Z	ESCOBAR VILLALOBOS ANTONIA BELEN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001042932
25685465P	ROMERO RUIZ SUSANA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001043170
25685465P	ROMERO RUIZ SUSANA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001043161
25685577M	CARRERA GOMEZ ROSA MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001043180
25685577M	CARRERA GOMEZ ROSA MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001043202
25688459N	PRIETO PEDROSA ISABEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001043391
25688459N	PRIETO PEDROSA ISABEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001043384
25689122P	ONS MARTIN JUAN MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001043426
25689122P	ONS MARTIN JUAN MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001043431
25691441G	GARCIA NAVARRO LUIS ALBERTO	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000969291
25693968R	DIAZ JIMENEZ JORGE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001043686
25693968R	DIAZ JIMENEZ JORGE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001043675
25694891G	SANCHEZ ROJAS JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001043735
25694891G	SANCHEZ ROJAS JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001043744
25696901J	LUCENA GONZALEZ RAFAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001043823
25697302T	CHAVET JIMENEZ ALVARO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001043856

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
25697302T	CHAVET JIMENEZ ALVARO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001043863
25699850H	CACERES CONEJERO MARIA DEL MAR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001043956
25699850H	CACERES CONEJERO MARIA DEL MAR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001043940
25699945K	JIMENEZ MEDINA JUAN JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001043983
25701505V	MARTINEZ ZAMBRANA JUAN CARLOS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001090844
25701505V	MARTINEZ ZAMBRANA JUAN CARLOS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001090855
25701679F	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001044123
25701679F	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001044134
25701706B	FERNANDEZ ESTEVEZ FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001044144
25701706B	FERNANDEZ ESTEVEZ FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001044156
25701824Z	GARCIA PLAZA JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001044180
25701824Z	GARCIA PLAZA JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001044162
25704843C	GONZALEZ MANCERA GERARDO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001044342
25705971K	RUBIDO RUIBAL VICTOR MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001044483
25705971K	RUBIDO RUIBAL VICTOR MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001044472
25707369Q	RAMOS DOMINGUEZ JOSE ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001044571
25707369Q	RAMOS DOMINGUEZ JOSE ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001044582
25708441F	RICO CANO MARIA DOLORES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001044684
25708441F	RICO CANO MARIA DOLORES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001044676
25709541A	CEREZO ARANDA SERGIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001044770
25709541A	CEREZO ARANDA SERGIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001044763
25714271H	TEJADA RUEDA ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001045002
25714271H	TEJADA RUEDA ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001045014
25715361G	CARNE LEFEBURE JOSIANE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001045053
25715361G	CARNE LEFEBURE JOSIANE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001045046
25716765M	CARRASCO SARRIA FRANCISCO VICENTE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001045114
25716765M	CARRASCO SARRIA FRANCISCO VICENTE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001045121
25717073Z	PEREZ OLIVER CESAR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001045186
25717073Z	PEREZ OLIVER CESAR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001045170
25718375M	ESCOBAR VILLALOBOS BONIFACIO DAVID	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001045221
25718375M	ESCOBAR VILLALOBOS BONIFACIO DAVID	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001045211
25719427E	FERNANDEZ CROAS CROAS JOSE OMAR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001045306
25719427E	FERNANDEZ CROAS CROAS JOSE OMAR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001045295
25720965L	MARTINEZ MORENO MARIA DEL MAR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001092175
25720965L	MARTINEZ MORENO MARIA DEL MAR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001045331
25721125H	FERNANDEZ CHAVES PEDRO JESUS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001045373
25721125H	FERNANDEZ CHAVES PEDRO JESUS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001045343
25722690L	CASCADO HARVEY ALBERTO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001045382
25722690L	CASCADO HARVEY ALBERTO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001045393
25728237T	SORIA GONZALEZ JUAN JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001045520
25728237T	SORIA GONZALEZ JUAN JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001045534
25730246P	RATTO DELLA ROCA MIGUEL-ANGEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001045542
25730246P	RATTO DELLA ROCA MIGUEL-ANGEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001045551
25730633G	VEGA MILLAN CRISTOBAL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001045565
25730633G	VEGA MILLAN CRISTOBAL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001045573
25792431R	HORNOS BARCO ROSENDO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001045640
25792431R	HORNOS BARCO ROSENDO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001045633
25909655V	CASTELLANO POLAINA FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001045730
25909655V	CASTELLANO POLAINA FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001045744

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
25969037J	MORAL CHANETA ANTONIO DEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001045806
25969037J	MORAL CHANETA ANTONIO DEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001045794
26037907K	PETRAZZI SEIDEL FRANZ	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001045856
26037907K	PETRAZZI SEIDEL FRANZ	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001045866
26095701Q	GARCIA ROSAS ANGELES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001045886
26095701Q	GARCIA ROSAS ANGELES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001045872
26169699T	ZAMORA ALONSO LUIS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001046006
26169699T	ZAMORA ALONSO LUIS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001046013
26688924T	ALONSO DE CASTRO LORENZO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001046126
26688924T	ALONSO DE CASTRO LORENZO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001046140
26804702L	ESCALONA FERNANDEZ JUAN ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001046191
27057048D	GLARIA REVUELTO TERESA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001046225
27057048D	GLARIA REVUELTO TERESA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001046235
27195266C	PEREZ MARTIN JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001046302
27210856Q	CARO CRIADO ANA MARIA	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000965941
27328708Q	GAMEZ GUERRERO SEBASTIAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001046400
27329624N	ESPADA DURAN FERNANDO	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000967860
27346204D	RAMIREZ BAUTISTA JUAN MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001046525
27380137V	MORENO TRUJILLO JOSE ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001046654
27380137V	MORENO TRUJILLO JOSE ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001046644
27384509L	ROMERO DONEY NATALIE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001046695
27384509L	ROMERO DONEY NATALIE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001046686
27385051D	CASTILLO ENRIQUEZ RAFAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001046714
27385051D	CASTILLO ENRIQUEZ RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001046701
27387062L	BLANCO POSTIGO CARLOS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001046754
27387062L	BLANCO POSTIGO CARLOS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001046744
27390984P	COROMINAS ALVAREZ LUIS MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001046810
27390984P	COROMINAS ALVAREZ LUIS MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001046803
27495773D	GARCIA BELMONTE MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001046821
27495773D	GARCIA BELMONTE MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001046831
27755896W	VERDUGO VARGAS ALONSO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001046951
27755896W	VERDUGO VARGAS ALONSO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001046944
28246977X	MARTIN MONTERO MANUEL ANSELMO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001047151
28246977X	MARTIN MONTERO MANUEL ANSELMO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001047146
28707207X	MELENDEZ BAEYENS ISABEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001047383
28707207X	MELENDEZ BAEYENS ISABEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001047373
30036547L	FERNANDEZ-BOLAÑOS PORRAS JOSE MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001047515
30036547L	FERNANDEZ-BOLAÑOS PORRAS JOSE MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001047503
30418726F	MARTIN RODRIGUEZ ALBERTO	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000957736
30422848N	MOYANO QUERO BELLA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001047634
30422848N	MOYANO QUERO BELLA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001047626
30648525J	VILLALON RODRIGUEZ FRANCISCA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001090943
30648525J	VILLALON RODRIGUEZ FRANCISCA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001090954
30752960M	MORAL PALMA BALDOMERO DEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001047844
30752960M	MORAL PALMA BALDOMERO DEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001047834
31342915X	PADILLA SANCHEZ ANTONIO	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000966496
31432872Z	RODRIGUEZ BORREGO JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001048051
31432872Z	RODRIGUEZ BORREGO JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001048063
31488395S	ESTEBAN ESTEBAN ROMAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001048114

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
31488395S	ESTEBAN ESTEBAN ROMAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001048121
31590729E	BARRERA ALTAR SOLEDAD	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001048254
31590729E	BARRERA ALTAR SOLEDAD	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001048260
31749246T	ALVAREZ GOMEZ GABRIELA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000973352
31749246T	ALVAREZ GOMEZ GABRIELA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000973340
31818919Y	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO BENITO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000973884
31818919Y	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO BENITO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000973893
31824569K	GALLARDO BLANCO JUAN FERNANDO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000973924
31824569K	GALLARDO BLANCO JUAN FERNANDO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000973933
31841149H	LOPEZ TRUJILLO TOMAS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000974356
31841149H	LOPEZ TRUJILLO TOMAS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000974346
31868718X	PIEDRA VERA DAVID JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001048375
32002455W	OCAÑA BARRANCO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000974641
32002455W	OCAÑA BARRANCO ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000974652
32018469P	HORRILLO QUIROS MARIA	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000969720
32855258B	GARCIA MORENO MIGUEL ANGEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001048502
32855258B	GARCIA MORENO MIGUEL ANGEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001048523
33354810A	CEBRIAN MORENO MARIA DEL ROCIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001048596
33354810A	CEBRIAN MORENO MARIA DEL ROCIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001048605
33355182F	NAVARRETE CARO MAURICIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001048724
33355182F	NAVARRETE CARO MAURICIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001048712
33355400H	ARAGON GARCIA MARIA ISABEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001048744
33355400H	ARAGON GARCIA MARIA ISABEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001048734
33356506C	MUÑOZ MARTINEZ DAVID	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001048795
33356506C	MUÑOZ MARTINEZ DAVID	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001048806
33357260S	MARTIN ROMERO DIEGO JESUS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001048951
33357260S	MARTIN ROMERO DIEGO JESUS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001048942
33357857Z	MUÑOZ MARIN SERGIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001048973
33357857Z	MUÑOZ MARIN SERGIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001048966
33358091H	BALLESTEROS ROSA M YOLANDA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001049011
33358091H	BALLESTEROS ROSA M YOLANDA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001049001
33358499N	REQUENA SANTOS AURORA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001049050
33358499N	REQUENA SANTOS AURORA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001049043
33361305N	PAZ VIRUET ISABEL MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001049173
33361305N	PAZ VIRUET ISABEL MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001049182
33361332Q	SEPULVEDA VAZQUEZ ANTONIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001049195
33361332Q	SEPULVEDA VAZQUEZ ANTONIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001049203
33361333V	SEPULVEDA VAZQUEZ RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001049213
33361333V	SEPULVEDA VAZQUEZ RAFAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001049221
33362030R	GALVEZ GALEA M ISABEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001049295
33362030R	GALVEZ GALEA M ISABEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001049282
33363546E	TRUJILLO RUIZ JOAQUIN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001049372
33363546E	TRUJILLO RUIZ JOAQUIN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001049361
33364149G	GARCIA MARTIN FELIPE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001049391
33364149G	GARCIA MARTIN FELIPE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001049382
33364154D	SANCHEZ LOBATO PILAR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001049411
33364154D	SANCHEZ LOBATO PILAR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001049402
33365665W	JIMENEZ RANDO JUAN JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001049483
33370312A	VILA BRAVO FRANCISCO JAVIER	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001049871

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
33370312A	VILA BRAVO FRANCISCO JAVIER	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001049863
33371484W	PORRAS RODRIGUEZ MARIA REMEDIOS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001049980
33371484W	PORRAS RODRIGUEZ MARIA REMEDIOS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001049993
33374471E	GARCIA ARIAS CARLOS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001050206
33374471E	GARCIA ARIAS CARLOS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001050192
33374597X	HARO CORDERO JOSE ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001050212
33375581M	FUNES MIRANDA ELOY ESTEBAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001050256
33375581M	FUNES MIRANDA ELOY ESTEBAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001050246
33375899R	RUIZ ROBLES JOSE CARLOS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001050304
33376202M	RUBIO GARCIA CESAR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001050354
33376202M	RUBIO GARCIA CESAR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001050363
33376778Y	ASENCIO BENITEZ MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001050394
33376778Y	ASENCIO BENITEZ MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001050403
33377954D	CARABANTE VAZQUEZ PEDRO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001050465
33377954D	CARABANTE VAZQUEZ PEDRO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001050451
33382088A	LINERO FERNANDEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001050650
33382088A	LINERO FERNANDEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001050665
33382264H	RODRIGUEZ URBANEJA JOSE ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001050680
33382264H	RODRIGUEZ URBANEJA JOSE ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001050671
33382733G	GONZALEZ VAZQUEZ VICTORIANO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001050740
33382733G	GONZALEZ VAZQUEZ VICTORIANO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001050731
33383028T	PEREZ MARQUEZ LUIS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001050801
33383111Z	SOLORZANO REDONDO JOSE ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001050863
33383125M	SANCHEZ SOTES MARIA LINA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001091051
33383125M	SANCHEZ SOTES MARIA LINA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001091041
33384374N	VILA PULIDO JUAN FCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001050944
33384374N	VILA PULIDO JUAN FCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001050934
33386535B	GUERRERO GUERRERO NURIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001051040
33386535B	GUERRERO GUERRERO NURIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001051031
33386754T	COBOS LAINEZ ANGEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001051055
33386958C	RAMIREZ MARTIN FRANCISCO JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001051074
33386958C	RAMIREZ MARTIN FRANCISCO JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001051064
33388378Z	DIAZ LUQUE RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001051083
33388378Z	DIAZ LUQUE RAFAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001051091
33390208G	RODRIGUEZ RODRIGUEZ VICENTE JESUS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001051126
33390208G	RODRIGUEZ RODRIGUEZ VICENTE JESUS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001051134
33390315L	CUENCA CESPEDES ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001051172
33390315L	CUENCA CESPEDES ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001051186
33398197N	LOPEZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001051601
33398197N	LOPEZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001051592
33399462N	MERINO TOVAR FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001051613
33399462N	MERINO TOVAR FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001051624
33399908K	MARTIN BUSTAMANTE JOSE MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001051644
33399908K	MARTIN BUSTAMANTE JOSE MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001051631
34057434T	CAÑADAS BORE BRUNO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001051754
34057434T	CAÑADAS BORE BRUNO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001051761
37787299R	MONTERO ESLAVA, JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001052002
37787299R	MONTERO ESLAVA, JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001051993
38345340Q	PAVON SANTOS RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001052031

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
38681389N	GARCIA MARTIN JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001052072
38681389N	GARCIA MARTIN JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001052080
39337320Y	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001052134
39337320Y	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001052146
40558692D	RODRIGUEZ DURAN JUAN MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001052264
40558692D	RODRIGUEZ DURAN JUAN MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001052273
40771173Q	GUERRERO MORALES DIEGO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001052295
40771173Q	GUERRERO MORALES DIEGO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001052280
41069365J	HORTAL PADULLES EUSEBIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001052326
41069365J	HORTAL PADULLES EUSEBIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001052333
41953789H	RODRIGUEZ REGIDOR FRANCISCO JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001052394
41953789H	RODRIGUEZ REGIDOR FRANCISCO JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001052384
42727140V	GUTIERREZ TORRES JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001052405
42727140V	GUTIERREZ TORRES JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001052410
44576635J	GAVILAN AGUILAR ROSA	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000962300
45038710H	BUENO VELASCO ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001052542
45038710H	BUENO VELASCO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001052532
45049997N	MUÑOZ SEVILLA MARIA CRISTINA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001052613
45049997N	MUÑOZ SEVILLA MARIA CRISTINA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001052620
45053001A	SANCHEZ GARCIA JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001052665
45053001A	SANCHEZ GARCIA JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001052651
45054481B	GUERRERO LARA BENITO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001052676
45054481B	GUERRERO LARA BENITO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001052683
45059416R	MORANTES CORTES RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001052691
45059416R	MORANTES CORTES RAFAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001052700
45104084A	JIMENEZ AYALA ESTRELLA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001052762
45104084A	JIMENEZ AYALA ESTRELLA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001052755
45202659T	ESPILDORA VAZQUEZ JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001052776
45209112J	CANOVAS CASTILLA DULCE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001052832
45209112J	CANOVAS CASTILLA DULCE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001052825
45236244M	SANTOS MARISCAL SALVADOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001052882
45236244M	SANTOS MARISCAL SALVADOR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001052891
45239222Q	JIMENEZ MIRA PLACIDO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001052903
45239222Q	JIMENEZ MIRA PLACIDO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001052913
45246855J	BURGOS MONEDERO PEDRO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001052964
45246855J	BURGOS MONEDERO PEDRO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001052972
45257987J	PEREZ GARCIA GENARO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001053023
45259367J	GONZALEZ CASTILLEROS MIGUEL ANGEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001053065
45259367J	GONZALEZ CASTILLEROS MIGUEL ANGEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001053054
45260482R	HERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001053071
45260482R	HERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001053085
45265769K	CHOCRON LEVY SADIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001053142
45265769K	CHOCRON LEVY SADIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001053135
45303935F	RACHID MOHAMED TIEB	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001053172
45303935F	RACHID MOHAMED TIEB	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001053183
51980348A	AMIL MARTIN RAFAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001053300
51980348A	AMIL MARTIN RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001053290
52330104K	TINEO RODRIGUEZ JOSE MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000975273
52330104K	TINEO RODRIGUEZ JOSE MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000975263

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
52393823F	REINA GARCIA ISABEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001053311
52393823F	REINA GARCIA ISABEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001053320
52560044F	MILLAN ZUMAQUERO FRANCISCO JAVIER	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001053376
52560111M	RAMIREZ GUILLEN MARIA TERESA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001053422
52560111M	RAMIREZ GUILLEN MARIA TERESA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001053412
52560303J	BERNAL JIMENEZ ANA MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001053506
52560303J	BERNAL JIMENEZ ANA MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001053495
52560520T	VALERO MILLAN MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001053551
52560589T	GALVEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001053613
52560589T	GALVEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001053622
52560709M	GONZALEZ MARTIN JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001053631
52560709M	GONZALEZ MARTIN JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001053643
52561201Z	SANTOS LUNA MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001053796
52561246J	PORTILLO VALERO JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001053820
52561396W	MARISCAL ZARCOS FRANCISCA MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001053853
52561396W	MARISCAL ZARCOS FRANCISCA MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001053861
52573157X	BRAVO CAZORLA JOSEFA DOLORES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001053932
52573157X	BRAVO CAZORLA JOSEFA DOLORES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001053945
52585864K	GONZALEZ SANCHEZ ANA BELEN	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000965934
53681112D	TRUJILLO JIMENEZ SONIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001054074
53681112D	TRUJILLO JIMENEZ SONIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001054060
53683862E	CASAÑ CAMARENA EDUARDO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001054212
53686860F	RICO VILLA MARIA CARMEN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001054303
53687442Z	SANCHEZ BLANCAT JOSE PABLO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001054366
53687442Z	SANCHEZ BLANCAT JOSE PABLO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001054376
53687504F	REBOLLO OBRAS SUSANA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001054386
53688307M	CARVAJAL CANO FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001054445
53688307M	CARVAJAL CANO FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001054430
53691518L	AGUILAR GIL DANIEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001054553
53691518L	AGUILAR GIL DANIEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001054560
53693731R	GUERRERO JIMENEZ CRISTOBAL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001054656
53693731R	GUERRERO JIMENEZ CRISTOBAL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001054660
53698316D	FERNANDEZ MORALES VERONICA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001054983
53698316D	FERNANDEZ MORALES VERONICA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001054972
70539123D	DAWN HAYNES JACQUELINE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001055010
70539123D	DAWN HAYNES JACQUELINE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001055023
70930377X	CUADRADO ALONSO JUAN MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001055064
70930377X	CUADRADO ALONSO JUAN MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001055050
72244629L	RUIZ CASADO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001055090
72244629L	RUIZ CASADO ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001055105
74620937J	BAUTISTA MARTIN CONCEPCION	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001055386
74620937J	BAUTISTA MARTIN CONCEPCION	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001055370
74627909Q	ZAMORA RODRIGUEZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001055390
74627909Q	ZAMORA RODRIGUEZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001055403
74707114D	MARTIN MUÑOZ MANUEL	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000969441
74749394S	RUBIA LUCENA FRANCISCA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001055960
74749394S	RUBIA LUCENA FRANCISCA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001055954
74749712B	LOPEZ BOTELLO MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001056110
74749872X	GOMEZ ACEDO JOSEFA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001056210

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
74749982M	GARCIA BLANCO JUANA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001056264
74749982M	GARCIA BLANCO JUANA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001056271
74750393W	VIGO MARQUINO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001056455
74750393W	VIGO MARQUINO ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001056462
74755809J	JIMENEZ POZO JUAN JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001056785
74755809J	JIMENEZ POZO JUAN JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001056773
74756730Z	JIMENEZ FRIAS JUAN ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001056842
74756730Z	JIMENEZ FRIAS JUAN ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001056835
74760230H	JIMENEZ PORRAS CRISTOBAL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001056996
74760230H	JIMENEZ PORRAS CRISTOBAL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001057005
74761420N	ORDOÑEZ GARRIDO ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001057092
74761420N	ORDOÑEZ GARRIDO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001057086
74766767T	MANCERA MARTIN ANTONIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001057403
74766767T	MANCERA MARTIN ANTONIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001057412
74766833C	MIGUEL BERROCAL MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001057440
74766833C	MIGUEL BERROCAL MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001057450
74766850Z	CARVAJAL CARVAJAL ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001057480
74770302Q	CORTES GONZALEZ MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001058005
74770302Q	CORTES GONZALEZ MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001058010
74770599Z	MARTIN FERNANDEZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001058055
74770599Z	MARTIN FERNANDEZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001058046
74775006M	MARTIN PLAZA PEDRO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001058314
74775006M	MARTIN PLAZA PEDRO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001058325
74775514F	HEVILLA GONZALEZ MANUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001058345
74775514F	HEVILLA GONZALEZ MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001058336
74777603A	GONZALEZ RAMOS JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001058373
74777603A	GONZALEZ RAMOS JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001058386
74777936Z	SANTOS PAVON TERESA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001058453
74777936Z	SANTOS PAVON TERESA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001058462
74778156G	REYES MARTIN PRIETO GABRIEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001058591
74778156G	REYES MARTIN PRIETO GABRIEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001058600
74781105D	RUIZ FERNANDEZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001058863
74781105D	RUIZ FERNANDEZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001058870
74782130E	MARTIN GONZALEZ CATALINA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001059025
74782130E	MARTIN GONZALEZ CATALINA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001059034
74782979C	MONTERO MORA ELENA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001059410
74782979C	MONTERO MORA ELENA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001059401
74784034V	FLORIDO MUÑOZ CLEMENTE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001059581
74784034V	FLORIDO MUÑOZ CLEMENTE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001059593
74785379M	GUERRERO BAUTISTA MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001059710
74785379M	GUERRERO BAUTISTA MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001059704
74787406P	RODRIGUEZ MAMELY FERNANDO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001059920
74787406P	RODRIGUEZ MAMELY FERNANDO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001059934
74787570B	BALLESTEROS PEDRAZA FRANCISCA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001059943
74791652E	ARAGON ROMERO PEDRO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001060291
74791652E	ARAGON ROMERO PEDRO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001060285
74791805Z	CARRASCO FLORIDO JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001060412
74791805Z	CARRASCO FLORIDO JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001060420
74792516N	MORENO MUNOZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001060582

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
74794512F	RIOS RUBIA MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001060914
74794512F	RIOS RUBIA MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001060902
74794631B	PAVON LUQUE MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001061082
74794631B	PAVON LUQUE MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001061094
74796188G	RAMIREZ ORTIZ JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001061364
74796188G	RAMIREZ ORTIZ JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001061351
74796203L	CORTES MORENO ANTONIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001061372
74796203L	CORTES MORENO ANTONIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001061383
74796576R	RIOS GUZMAN JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001061445
74796576R	RIOS GUZMAN JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001061431
74796807W	MORENO GONZALEZ ANTONIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001061485
74796807W	MORENO GONZALEZ ANTONIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001061473
74799722L	MARMOLEJO MARTIN JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001061691
74800932X	CARRETERO MANGAS MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001061842
74802651G	GAMEZ GUTIERREZ MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001061943
74802651G	GAMEZ GUTIERREZ MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001061932
74802698M	RUIZ ROJAS ANTONIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001062000
74802698M	RUIZ ROJAS ANTONIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001061996
74804468G	MILLAN URBANO INES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001091290
74804468G	MILLAN URBANO INES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001091282
74805715D	ALVAREZ MARTIN FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001062215
74805715D	ALVAREZ MARTIN FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001062221
74807655V	GUZMAN AGUERA JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001062305
74807655V	GUZMAN AGUERA JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001062292
74807674J	VILLALOBOS GOMEZ JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001062316
74807674J	VILLALOBOS GOMEZ JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001062321
74808827Q	MARTIN RAMIREZ MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001062614
74808827Q	MARTIN RAMIREZ MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001062606
74810143K	NAVARRO RAMOS MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001091315
74810143K	NAVARRO RAMOS MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001091306
74810147W	NEBRO SEPULVEDA PEDRO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001062734
74810147W	NEBRO SEPULVEDA PEDRO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001062724
74811461M	VARGAS GONZALEZ MIGUEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001062892
74811461M	VARGAS GONZALEZ MIGUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001062880
74812217W	VARGAS URBANEJA SALVADOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001062921
74812217W	VARGAS URBANEJA SALVADOR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001062930
74812230S	MARMOLEJO LEON MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001062955
74812230S	MARMOLEJO LEON MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001062940
74812643Z	JIMENEZ PACHECO JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001062980
74812643Z	JIMENEZ PACHECO JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001062991
74812649C	GOMEZ LOZANO JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001063002
74816609R	GARCIA REYES CRISTOBAL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001063251
74816609R	GARCIA REYES CRISTOBAL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001063241
74817200V	GALVEZ SANCHEZ ANA MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001063306
74817200V	GALVEZ SANCHEZ ANA MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001063292
74818858L	LOPEZ BRAVO ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001063703
74818858L	LOPEZ BRAVO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001063695
74819524H	MARTIN GOMEZ ANTONIO JESUS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001063786
74819524H	MARTIN GOMEZ ANTONIO JESUS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001063770

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
74821158L	PEREZ JIMENEZ ROSARIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001063952
74821158L	PEREZ JIMENEZ ROSARIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001063965
74821406Z	GUZMAN MONTERO ALICIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001063981
74822447C	DIAZ VALERO MONICA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001064041
74822447C	DIAZ VALERO MONICA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001064034
74823831R	SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001064074
74824997V	RODRIGUEZ MORENO MARIA ISABEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001064131
74824997V	RODRIGUEZ MORENO MARIA ISABEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001064140
74829320Q	LUQUE MIRANDA JESUS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001064215
74836336V	RODRIGUEZ PEREZ ALEJANDRO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001064400
74836336V	RODRIGUEZ PEREZ ALEJANDRO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001064411
74838316L	MUÑOZ TERNERO ANDRES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001064461
74838316L	MUÑOZ TERNERO ANDRES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001064473
74839242W	GARRIDO CANTERO SERGIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001091452
74839242W	GARRIDO CANTERO SERGIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001091443
74839874J	SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001064521
74839874J	SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001064536
74840780E	ORTEGA ALGARRA DIEGO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001064570
74840780E	ORTEGA ALGARRA DIEGO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001064566
74842467F	MANCERA LOPEZ ANDRES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001064654
74842467F	MANCERA LOPEZ ANDRES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001064646
74848695W	LUCENA GONZALEZ JOSE CARLOS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001064792
74848695W	LUCENA GONZALEZ JOSE CARLOS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001064781
74860169E	CHEUNG LAI KOON SHING	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001064964
74860169E	CHEUNG LAI KOON SHING	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001064975
74865136K	GONZALEZ CAMPOS ANA ISABEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001091493
74865136K	GONZALEZ CAMPOS ANA ISABEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001091485
74865394A	GOMEZ CRUZADO ANA VANESSA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001065030
74865394A	GOMEZ CRUZADO ANA VANESSA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001065023
74866918D	ESCOBAR SALAS ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001065150
74866918D	ESCOBAR SALAS ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001065143
74884359Q	RIO VILLALBA LUISA SONIA DEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001065272
74884359Q	RIO VILLALBA LUISA SONIA DEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001065261
74909573E	MOLINA FERNANDEZ JUANA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001065404
74909573E	MOLINA FERNANDEZ JUANA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001065414
75001522V	MUÑOZ MARTIN FCA M MERCEDES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001065535
75001522V	MUÑOZ MARTIN FCA M MERCEDES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001065520
75200188D	CHACON GARRE JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001065600
75200188D	CHACON GARRE JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001065592
75653439E	LEON TORRES JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001065884
75653439E	LEON TORRES JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001065876
75735029P	GONZALEZ GARRIDO JOSE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001065946
75735029P	GONZALEZ GARRIDO JOSE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001065932
75842853P	CARRETERO ALZA FRANCISCO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001066045
75842853P	CARRETERO ALZA FRANCISCO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001066055
76877544K	VARGAS MUÑOZ DIEGO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001066192
76877544K	VARGAS MUÑOZ DIEGO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001066201
77430399W	DIAZ MARCELO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076720
77430399W	DIAZ MARCELO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076733

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
77898909W	SANCHEZ DE LA TORRE JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001066295
77898909W	SANCHEZ DE LA TORRE JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001066303
78053055W	ELICHE MOIRAL ROSARIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001066310
78053055W	ELICHE MOIRAL ROSARIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001066322
78960508J	VILLALOBOS BERNAL MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001066411
78960508J	VILLALOBOS BERNAL MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001066420
78961495B	LIÑAN GARCIA JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001092234
78961495B	LIÑAN GARCIA JUAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001092244
78961540X	MOYANO RUBIA JUAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001066516
78962088Y	NEBRO GAMEZ ANTONIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001066606
78962088Y	NEBRO GAMEZ ANTONIO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001066590
78971766R	ROJAS ROMERO RAFAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001066713
78971766R	ROJAS ROMERO RAFAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001066726
79010895F	GARCIA GOMEZ PASCUAL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001066780
80115182H	OYA SANCHEZ EUFRASIO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001066854
A11600624	BANCO DE ANDALUCIA SA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001091500
A11600624	BANCO DE ANDALUCIA SA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001091515
A11797412	ZAL BAHIA DE ALGECIRAS SA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000975442
A11797412	ZAL BAHIA DE ALGECIRAS SA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000975456
A15139314	DRAGADOS SA	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000961066
A18025528	PROMOCIONES MOTRIL SA	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000970321
A29035003	HERMANOS GARCIA CARRION SA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001067051
A29035003	HERMANOS GARCIA CARRION SA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001067043
A29063138	CONSTRUCCIONES FRANCISCO OLEA SA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001067081
A29063138	CONSTRUCCIONES FRANCISCO OLEA SA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001067092
A29071800	TREVERIS SA	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000962426
A29101714	HALF AND HALF INVERSIONES SA	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000968293
A29179249	PROMOCIONES INMOBILIARIAS EUROPA SUR SA	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000970315
A29189537	PROMOCIONES GUERRERO Y DOMINGUEZ SA	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000962226
A29194693	DIGIT HILL SPORTING CLUB SA	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000961261
A29225042	SIMAR INTERNACIONAL SA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001067231
A29225042	SIMAR INTERNACIONAL SA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001067242
A29254778	SOFIPAR SA	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000970634
A29263043	PROMURCON SA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001067270
A29263043	PROMURCON SA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001067285
A29265485	TERRA GOLF SA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001067295
A29265485	TERRA GOLF SA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001067304
A29364494	EUROSUCHUS SA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001067315
A29364494	EUROSUCHUS SA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001067322
A29365640	CORTIJO MANGAS SA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000973715
A29365640	CORTIJO MANGAS SA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000973704
A29370939	PRODISUR SA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001067335
A29370939	PRODISUR SA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001067342
A29394285	AGROPECUARIA LAS CUARENTA SA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001067360
A29394285	AGROPECUARIA LAS CUARENTA SA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001067355
A29403052	AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOC INMOBILIARIAS SA	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000965865
A29416682	CARTAMA PARK SA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001067431
A29416682	CARTAMA PARK SA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001067446
A29588738	SOL ANDALUSI COSTA DEL SOL SA	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000962400

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
A29649696	MACODA SA	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000969306
A29866993	QUEBRADA DEL MAR HOTELES, SA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001067503
A29866993	QUEBRADA DEL MAR HOTELES, SA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001067495
A41141193	BARRANCO ALAMBIQUE SA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000973422
A41141193	BARRANCO ALAMBIQUE SA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000973435
A79176681	LAS TERRAZAS DE ALHAURIN SA	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000961816
A79176681	LAS TERRAZAS DE ALHAURIN SA	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000961802
A79176681	LAS TERRAZAS DE ALHAURIN SA	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000961793
A79261566	ALSTOM POWER SA	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000957754
A92006972	TOSEGON SUR, SA	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000970720
A92286848	EDIFICIOS ALBAIDA SA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001067703
A92286848	EDIFICIOS ALBAIDA SA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001067695
A92347574	WAWW INVERS INMOBILIARIAS SA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001067710
A92347574	WAWW INVERS INMOBILIARIAS SA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001067722
B11384377	MONS ABHILA PROMOCIONES, SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001067753
B11384377	MONS ABHILA PROMOCIONES, SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001067763
B11421203	VILLEGA SUR, SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472000975404
B11421203	VILLEGA SUR, SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472000975415
B18355347	J JULIAN ROMERO CONSULTING SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001067846
B18355347	J JULIAN ROMERO CONSULTING SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001067836
B18534404	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GRANADAR SL	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000967054
B18827824	GUAJARES NATURE SL	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000961424
B29029329	PROMOTORA DEL MEDITERRANEO SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001091524
B29029329	PROMOTORA DEL MEDITERRANEO SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001091534
B29267291	LAS LOMAS DE FRI, SL	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000961781
B29274644	DUMHER SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001068086
B29274644	DUMHER SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001068076
B29416385	PROMOCIONES MEGA, SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001068170
B29416385	PROMOCIONES MEGA, SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001068185
B29442423	HORMIGONES CARTAMA SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001068212
B29442423	HORMIGONES CARTAMA SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001068223
B29594389	URBANIZACION VALLE ROSARIO SL	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000962466
B29605201	FRAMADA SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001068415
B29605201	FRAMADA SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001068403
B29608221	CORNELIUS SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001068425
B29608221	CORNELIUS SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001068434
B29640406	DESGUACES RIO DEL PADRON,S.L.	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000961025
B29649084	PROMOCIONES SOLALQUERIA,SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001068482
B29649084	PROMOCIONES SOLALQUERIA,SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001068492
B29654159	PROTAMA SL EN LIQUIDACION	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001068510
B29654159	PROTAMA SL EN LIQUIDACION	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001068500
B29679727	PARADOR PANTANO DEL GUADALHORCE SL	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000962185
B29711512	DISTRIBUCIONES ORNITOLOGICAS KOALA SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001068712
B29711512	DISTRIBUCIONES ORNITOLOGICAS KOALA SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001068706
B29734118	LAINOA INMOBILIARIA, SL	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000969246
B29849593	TOWER STAR INTERNACIONAL, SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001068984
B29849593	TOWER STAR INTERNACIONAL, SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001068992
B29861085	GRAGEA SUR SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001069003
B29861085	GRAGEA SUR SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001069013

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
B29868171	MARCITRON,S.L.	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001069034
B29868171	MARCITRON,S.L.	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001069026
B29873833	INVERSIONES BAGALUMEN,S.L.	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001069051
B29873833	INVERSIONES BAGALUMEN,S.L.	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001069043
B29874781	CORTIJO LAS TINAJAS SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001069061
B29874781	CORTIJO LAS TINAJAS SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001069073
B29877073	MADERAS VELO SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001069080
B29877073	MADERAS VELO SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001069094
B29878329	AVESTRUCES ZALEA SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001069115
B29878329	AVESTRUCES ZALEA SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001069106
B29878329	AVESTRUCES ZALEA SL	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000957835
B41583493	SURPERMECADOS CASINO SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001069125
B41583493	SURPERMECADOS CASINO SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001069133
B48932230	BLUE GARDENS INVEST, SL	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000966861
B62345624	MED MACENAS, SL	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000969880
B83046045	CORPORACION INMOBILIARIA DOÑA JULIA SL	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000967066
B92008804	ESTUDIOS Y TECNICAS DE JARDINERIA SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001069325
B92008804	ESTUDIOS Y TECNICAS DE JARDINERIA SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001069331
B92017748	FIBRAS AMOSA SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001069376
B92017748	FIBRAS AMOSA SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001069360
B92018308	BELBER NATURA TRADING SL	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000966846
B92041151	SILSA MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001069456
B92041151	SILSA MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001069445
B92054105	SERVICIOS INMOBILIARIOS CAMACHO,SL	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000962332
B92067958	PUEBLO VALTOCADO 2000 SL	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000962243
B92075902	GRUPO ENSEFA, SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001069544
B92075902	GRUPO ENSEFA, SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001069556
B92076744	2002 PIZARRA SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001069566
B92076744	2002 PIZARRA SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001069574
B92079920	MEGA KART EUROPA SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001069605
B92079920	MEGA KART EUROPA SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001069614
B92105451	ALARIFES DEL SUR SL	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000965872
B92111038	THE MAGICMAN REFUGIO SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001069644
B92111038	THE MAGICMAN REFUGIO SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001069656
B92116276	INVERSORA PROMOTORA MARBO SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001069690
B92116276	INVERSORA PROMOTORA MARBO SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001069682
B92117779	CACRIS SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001069712
B92117779	CACRIS SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001069705
B92120922	TOPOGRAFIA Y MEDIO AMBIENTE DE ANDALUCIA SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001069750
B92120922	TOPOGRAFIA Y MEDIO AMBIENTE DE ANDALUCIA SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001069741
B92127729	CROCASA SL	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000967083
B92129014	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ATENCIA SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001069805
B92129014	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ATENCIA SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001069812
B92157353	SANCHEZ-GESTIONES 2000 SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001069876
B92157353	SANCHEZ-GESTIONES 2000 SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001069862
B92194232	INDUSTRIAL NORTE CAPELLANIA SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001069944
B92194232	INDUSTRIAL NORTE CAPELLANIA SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001069956
B92195262	DESGUACES SAN LUIS SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001069961
B92195262	DESGUACES SAN LUIS SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001069973

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
B92197607	MERGOLF EXCAVACIONES SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001069995
B92197607	MERGOLF EXCAVACIONES SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001069980
B92208248	CONSTRUCCIONES BERNARDO AGUILAR SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001070062
B92208248	CONSTRUCCIONES BERNARDO AGUILAR SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070074
B92226653	MESON 30 SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001070101
B92226653	MESON 30 SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070112
B92229079	PREFABRICADOS EL CERRO SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001070124
B92229079	PREFABRICADOS EL CERRO SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070133
B92247501	INVERAICES,S.L.	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070172
B92247501	INVERAICES,S.L.	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001070164
B92263433	LA REJERTILLA SL	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000961775
B92277896	TRANSCOM MALAGA SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001070226
B92277896	TRANSCOM MALAGA SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070231
B92289248	SOLFORUS SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001070281
B92289248	SOLFORUS SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070290
B92290501	PROMOSUR 25 SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001070304
B92290501	PROMOSUR 25 SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070313
B92298900	WITHENIL SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070330
B92298900	WITHENIL SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001070323
B92303684	OPEN BONELA SL	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000962142
B92305366	NORDISKA INVEST CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070350
B92305366	NORDISKA INVEST CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001070342
B92306208	LA HUERTECILLA RUBILA SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070375
B92306208	LA HUERTECILLA RUBILA SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001070364
B92316082	ALBA VARGAS, SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001070404
B92316082	ALBA VARGAS, SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070411
B92322759	ACREON CAREON,S.L.	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070434
B92322759	ACREON CAREON,S.L.	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001070423
B92334184	MOLLINA MULTIGESTION SL	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000970106
B92334325	AJBJ VEGA DOÑA ANA SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070453
B92334325	AJBJ VEGA DOÑA ANA SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001070445
B92349125	FUENTE DE LA SEDA SL	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000968232
B92353788	MAQUINARIA INDUSTRIAL MOSA SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070493
B92353788	MAQUINARIA INDUSTRIAL MOSA SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001070484
B92358811	MONTECERRO SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070513
B92372705	TARISUR HOSTELERA SL	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000962415
B92376748	GESTION PARA LA PROMOCION DE UN CAMPO DE GOLF SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070550
B92376748	GESTION PARA LA PROMOCION DE UN CAMPO DE GOLF SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001070542
B92455906	AGRICOLA Y GANADERA SANTA AMALIA SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001070582
B92455906	AGRICOLA Y GANADERA SANTA AMALIA SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070592
B92469816	EUROPREFABRICADOS MALAGA SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070633
B92469816	EUROPREFABRICADOS MALAGA SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001070622
B92478585	INVERSIONES ACANEMA, SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001091592
B92478585	INVERSIONES ACANEMA, SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001091603
B92523356	PAKABE, SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070712
B92523356	PAKABE, SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001070702
B92539063	ALGARROBAL DE ALORA SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001070720
B92539063	ALGARROBAL DE ALORA SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070731

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
B92559210	PROMOTORA INMOBILIARIA LOS NARANJOS DE ALHAURIN SL	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000962230
B92572700	NAVES TREVENEZ SL	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000970122
B92619055	ALAGARDEN SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070873
B92670199	PROCALIA INVERSIONES SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070913
B92670199	PROCALIA INVERSIONES SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001070905
B93168508	HIDRODUCTIL-MZG SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070934
B93168508	HIDRODUCTIL-MZG SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001070923
B93182046	EXPLOTACIONES AGROALIMENTARIAS ALHAURIN SL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001070944
B93182046	EXPLOTACIONES AGROALIMENTARIAS ALHAURIN SL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001070956
F29011657	COOP AGROPECUARIA COAPE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001071072
F29011657	COOP AGROPECUARIA COAPE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001071066
F29042140	SOC COOP ANDALUZA AGRARIA MALACA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001071094
F29042140	SOC COOP ANDALUZA AGRARIA MALACA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001071086
F29542222	LOS MILAGROS SOC COOP AND	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000962381
F29576097	VIVEROS LOS LLANOS S COOP AND	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001071121
F29576097	VIVEROS LOS LLANOS S COOP AND	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001071134
G04179974	ENTDAD URB COMPENSACION PG 1 APP CORTIJO CABRERA JC	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000961740
G92145655	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CARRETERA DE ARENAS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001078691
G92145655	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CARRETERA DE ARENAS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001078681
G92488808	LOS PRAILLOS DE CASABERMEJA, ENT.CONSERVACION	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000961145
H29371945	COM PROP URB VISTA VERDE	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000960721
H29405206	COM PROP PUEBLO MIJAS JARDIN	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000960664
H92463603	CODAD PROP URBANIZACION F.G.R.	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000960931
J92666700	FINCAS DE CASAPALMA SC	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001071351
J92666700	FINCAS DE CASAPALMA SC	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001071344
Q2801660H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000957706
Q2822001J	ENAIRE	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000957714
Q9155023F	AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000961125
U92722750	UTE RECICLADOS GUADALHORCE RCDS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001071322
U92722750	UTE RECICLADOS GUADALHORCE RCDS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001071335
V92723451	JUNTA DE COMPENSACION SECTOR SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000969165
V92723451	JUNTA DE COMPENSACION SECTOR SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000969156
V93049302	JUNTA DE COMPENSACION UE-1 EL MORCHE DE TORROX	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000969176
X0039436Z	SMITH NORMAN ALAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001071515
X0039436Z	SMITH NORMAN ALAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001071506
X0047027S	BERGESE ARIAUDO SEBASTIANO GIUSEPPE	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000970566
X0094560F	BEISSNER FRITZ WALTER MANFRED	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001071532
X0094560F	BEISSNER FRITZ WALTER MANFRED	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001071525
X0150627T	DUBERN DOMINIQUE GABRIELLE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001071570
X0150627T	DUBERN DOMINIQUE GABRIELLE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001071560
X0158302Q	CIVIERO BENEDETTO	0072 - C.UT.B.DOM.PUB.	0472000969276
X0419693N	MEDLEY DAVID ANDREW TAYLOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001071660
X0419693N	MEDLEY DAVID ANDREW TAYLOR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001071673
X0456359Q	BLOMSTROM ANJA MARJA ELINA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001071712
X0456359Q	BLOMSTROM ANJA MARJA ELINA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001071700
X0566732N	TWELVES MICHAEL DAVID	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001071775

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
X0566732N	TWELVES MICHAEL DAVID	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001071766
X0623594H	VIKTORSSON LENNART BERNIL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001071786
X0623594H	VIKTORSSON LENNART BERNIL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001071793
X0674248A	BREACH PETER CHARLES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001071834
X0674248A	BREACH PETER CHARLES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001071822
X0714952C	CLARKE TREVOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001071846
X0714952C	CLARKE TREVOR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001071855
X0799457T	CALVERLEY HEIDI VICTORIA LOUISE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001071903
X0799457T	CALVERLEY HEIDI VICTORIA LOUISE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001071911
X0799833P	VAN DER KRAMER BERNARDINA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001071922
X0836321H	MILES DAVID GORONWY	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001071961
X0836321H	MILES DAVID GORONWY	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001071954
X0866393Y	DIXON DAVID	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001071971
X0866393Y	DIXON DAVID	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001071985
X0956003P	BOSTOCK MARJORY	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072096
X0956003P	BOSTOCK MARJORY	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072103
X1020515M	COOMBES BRIAN NORMAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072145
X1020515M	COOMBES BRIAN NORMAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072134
X1155811S	NANCU PAUL PETRACHE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072155
X1155811S	NANCU PAUL PETRACHE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072166
X1176793K	BULL STANLEY HERBERT	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072173
X1190633S	MCMURTRY GLORIA PAMELA MORAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072193
X1190633S	MCMURTRY GLORIA PAMELA MORAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072182
X1201245R	HERRERA GRANDCHAMP PATRICIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072243
X1201245R	HERRERA GRANDCHAMP PATRICIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072252
X1316515H	CUMMINGS PATRICIA ANNE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072302
X1316515H	CUMMINGS PATRICIA ANNE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072311
X1349620A	DOGGETT NELSON TEHERAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001091684
X1349620A	DOGGETT NELSON TEHERAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001091673
X1419339D	NORTH SEAN PAUL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072354
X1419339D	NORTH SEAN PAUL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072346
X1469574N	GRUPIE CARL FREDREICK	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072361
X1469574N	GRUPIE CARL FREDREICK	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072371
X1526523J	COGMAN DAVID ARTHUR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072380
X1526523J	COGMAN DAVID ARTHUR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072392
X1566793X	MATHESON CELIA CURRIE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072400
X1566793X	MATHESON CELIA CURRIE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072414
X1572166R	ANDERSON CHARLES LEONARD	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072425
X1572166R	ANDERSON CHARLES LEONARD	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072434
X1607555Q	RUNKEL WILFRIED JURGEN BRUNO	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072441
X1607555Q	RUNKEL WILFRIED JURGEN BRUNO	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072455
X1616943C	SMITH ALAN GEORGE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072471
X1616943C	SMITH ALAN GEORGE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072464
X1626638D	HANNEN DENNIS BRYAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072510
X1626638D	HANNEN DENNIS BRYAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072502
X1706285F	SPEARPOINT NEIL	0070 - C.CONTROL VERT.	0472000961330
X1769218N	O REILLY KAREN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072544
X1769218N	O REILLY KAREN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072550
X1854813R	OSTERBERG CORA BEATE BELLE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072572

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
X1854813R	OSTERBERG CORA BEATE BELLE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072565
X1981520R	MAXWELL-SHORT TERRY JOHN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072621
X1981520R	MAXWELL-SHORT TERRY JOHN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072616
X1993756R	FIELD WILLIAM JOHN BLAKEY	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072646
X1993756R	FIELD WILLIAM JOHN BLAKEY	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072634
X2078173P	DEAN CAROL ANN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072652
X2078173P	DEAN CAROL ANN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072665
X2107086X	GUNNION PAUL RONALD	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072684
X2107086X	GUNNION PAUL RONALD	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072674
X2218358P	PEEL ESTELLE BERNARDETTE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072722
X2218358P	PEEL ESTELLE BERNARDETTE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072715
X2218479Z	HEARN DAVID JOHN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072734
X2218479Z	HEARN DAVID JOHN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072743
X2313846T	WINTER PAUL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072775
X2313846T	WINTER PAUL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072816
X2322417S	FRANCO MARTINEZ LUCCIENNE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072825
X2340478K	LONG MICHAEL JAMES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072840
X2340478K	LONG MICHAEL JAMES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072835
X2345379T	JONES EMMA MARY	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072861
X2345379T	JONES EMMA MARY	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072873
X2356022V	TRINKS URSULA JOHANNA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072914
X2356022V	TRINKS URSULA JOHANNA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072901
X2403369F	BANKS LESLIE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072933
X2403369F	BANKS LESLIE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072920
X2415544S	MILLARD ROGER FREDERICK	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072950
X2415544S	MILLARD ROGER FREDERICK	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072946
X2432824E	RILEY RONADL KEITH	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072966
X2432824E	RILEY RONADL KEITH	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072972
X2434440M	DARCH JOHN NICHOLAS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001072984
X2434440M	DARCH JOHN NICHOLAS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001072994
X2450416L	FOHR JOSEF JULIUS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073041
X2450416L	FOHR JOSEF JULIUS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073036
X2450765T	MCDERMOTT FRANK	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073050
X2450765T	MCDERMOTT FRANK	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073062
X2452531H	BARNS SUSAN JANE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073084
X2452531H	BARNS SUSAN JANE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073074
X2483965B	POTDEVIN DIDIER FRANCOIS JULES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073116
X2483965B	POTDEVIN DIDIER FRANCOIS JULES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073121
X2492844N	THOMPSON CHARLES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073136
X2514324X	WIESLAWA ELLIS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073150
X2514324X	WIESLAWA ELLIS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073143
X2515357P	TULLY MARY DRURY	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073160
X2515357P	TULLY MARY DRURY	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073176
X2532819J	WINFIELD CHISLETT GILLIAN MARGARET FRANKS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073186
X2532819J	WINFIELD CHISLETT GILLIAN MARGARET FRANKS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073193
X2557436C	BARRY CAROL ANGELA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073202
X2557436C	BARRY CAROL ANGELA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073226
X2578162T	HUNTER DAVID JOHN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073243
X2578162T	HUNTER DAVID JOHN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073235

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
X2580456V	KUUSELA KOSTI JUHANI	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073261
X2580456V	KUUSELA KOSTI JUHANI	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073256
X2615067J	STALDER WALTER	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073282
X2615067J	STALDER WALTER	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073273
X2642836K	KUMMEL HANS EBERHARD	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073300
X2642836K	KUMMEL HANS EBERHARD	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073293
X2655159Q	GOTTS DAVID ALLAN CHARLES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073311
X2655159Q	GOTTS DAVID ALLAN CHARLES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073325
X2655994T	HARRIS BRIAN DOUGLAS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073335
X2655994T	HARRIS BRIAN DOUGLAS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073446
X2734859K	HAYNES VALERIE ANNE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073530
X2735699X	FLANAGAN JOHN JOSEPH	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073541
X2739549L	DORNING JOAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073550
X2739549L	DORNING JOAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073562
X2759380R	JONES STEPHEN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073570
X2759380R	JONES STEPHEN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073585
X2765929H	FOSSEY DAVID FREDERICK	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073600
X2765929H	FOSSEY DAVID FREDERICK	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073591
X2777244V	GALE ANDREW ROBERT	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073646
X2793110J	HOMMER GERTRUD ANNA MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073664
X2793110J	HOMMER GERTRUD ANNA MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073651
X2812568J	WILSON KEITH	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073674
X2812568J	WILSON KEITH	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073682
X2817620M	SETH GURU DEV	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073703
X2817620M	SETH GURU DEV	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073692
X2824092Z	RUSSELL LISE MARIA JOSE BUDENG	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073711
X2824092Z	RUSSELL LISE MARIA JOSE BUDENG	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073725
X2905793L	SYKES TERESA JANE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073756
X2905793L	SYKES TERESA JANE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073762
X2924814L	TAYLOR PHYLLIS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073772
X2924814L	TAYLOR PHYLLIS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073780
X2951829D	VOLKEL EDELTRAUD MARIANNE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073796
X2951829D	VOLKEL EDELTRAUD MARIANNE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073806
X2952477J	NOJOO MI NADER REZA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073815
X2952477J	NOJOO MI NADER REZA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073821
X2959797L	VAN LEEUWEN WILLHELM CHRISTIAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073845
X2959797L	VAN LEEUWEN WILLHELM CHRISTIAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073830
X2970159P	LOCKYEAR RICHARD	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073874
X2970159P	LOCKYEAR RICHARD	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073886
X2993652H	HILTON STUART	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073912
X2993652H	HILTON STUART	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001073925
X2999303B	SMITH CAROLE LESLEY	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001073936
X3001362T	BROEKHOFF PETER HERBERT	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001091711
X3001362T	BROEKHOFF PETER HERBERT	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001091724
X3006521F	BROADBANK GUY	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074065
X3006521F	BROADBANK GUY	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074074
X3027975W	BJORN GUSTAV AHSTON	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074113
X3027975W	BJORN GUSTAV AHSTON	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074105
X3071243F	FRESLE ALAN KEITH	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074164

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
X3071243F	FRESLE ALAN KEITH	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074174
X3071334Y	MABBOTT PHILIP DAVID	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074186
X3071334Y	MABBOTT PHILIP DAVID	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074194
X3079839R	RISIN GARY JOHN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074202
X3080912Q	BIDDLE FRANK JOSEPH	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074224
X3080912Q	BIDDLE FRANK JOSEPH	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074216
X3088076G	ABDELMAJID EL MANSOURI	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074240
X3088076G	ABDELMAJID EL MANSOURI	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074233
X3114654V	BUNNI SABAH	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074250
X3114654V	BUNNI SABAH	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074261
X3119132X	CHEVOUS JULIE ANN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074270
X3119132X	CHEVOUS JULIE ANN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074284
X3133235Z	MOTZ UWE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074300
X3133235Z	MOTZ UWE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074291
X3139770V	MAINWARING BRIAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074313
X3139770V	MAINWARING BRIAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074321
X3181202A	WILLIAMS BRIDGET DORA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074332
X3181202A	WILLIAMS BRIDGET DORA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074346
X3191453L	JAAP ALAN DAVID	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074361
X3191453L	JAAP ALAN DAVID	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074356
X3237312Q	LOCKE ANTHONY	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001091740
X3237312Q	LOCKE ANTHONY	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001091730
X3261473G	BAYLEY WRENNIE ENID	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074400
X3261473G	BAYLEY WRENNIE ENID	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074392
X3316877R	PAULL MAX RICHARD CHARLES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074451
X3316877R	PAULL MAX RICHARD CHARLES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074463
X3366611D	EVERETT ROGER DAVID	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074515
X3366611D	EVERETT ROGER DAVID	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074523
X3376801X	RATCLIFFE JO ANN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074544
X3376801X	RATCLIFFE JO ANN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074533
X3400103J	CROSS WILLIAM ANDREW MACMILLA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074566
X3400103J	CROSS WILLIAM ANDREW MACMILLA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074552
X3439005E	WEIJERS ANNA CORNELIA MARIA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074594
X3439005E	WEIJERS ANNA CORNELIA MARIA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074603
X3450011B	MULLER EUGEN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074615
X3450011B	MULLER EUGEN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074621
X3459269T	RANDALL MARTIN JAMES PRIOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074630
X3459269T	RANDALL MARTIN JAMES PRIOR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074643
X3462926T	VAN NIMWEGEN FREDERIK	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074665
X3462926T	VAN NIMWEGEN FREDERIK	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074654
X3520578Z	PLENTY ROBERT GEORGE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074712
X3520578Z	PLENTY ROBERT GEORGE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074724
X3538038V	DUZANT ALAIN MARCEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074744
X3538038V	DUZANT ALAIN MARCEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074734
X3538133C	SONJA KATHERINE DAVIES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001091766
X3538133C	SONJA KATHERINE DAVIES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001091751
X3578010S	WHITE JOHN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074796
X3578010S	WHITE JOHN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074802
X3579753X	CROSS JOHN RODNEY	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074823

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
X3579753X	CROSS JOHN RODNEY	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074814
X3591204F	MEADOWS FRANK MIGEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074845
X3591204F	MEADOWS FRANK MIGEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074830
X3613015Z	ROMAN ALAN MAXIMILLIAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074886
X3613015Z	ROMAN ALAN MAXIMILLIAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074876
X3646511E	GUY RICHARD HUGH	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074905
X3646511E	GUY RICHARD HUGH	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074890
X3674399B	ALLEN EDWINA JACQUELINE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074916
X3674399B	ALLEN EDWINA JACQUELINE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074924
X3717980F	WICHALL PETER	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001074956
X3717980F	WICHALL PETER	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001074961
X3742688J	VAN HOUT ANTONIUS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075022
X3742688J	VAN HOUT ANTONIUS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075011
X3766998N	PALMER RICARHD MERVIN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075056
X3766998N	PALMER RICARHD MERVIN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075060
X3782662J	HELLINGS CORNELIA MARIA ANTONIA LAMBERTA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075083
X3782662J	HELLINGS CORNELIA MARIA ANTONIA LAMBERTA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075076
X3849869Z	ALEXANDER KATHRYN JANE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075122
X3849869Z	ALEXANDER KATHRYN JANE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075110
X3877993D	BRAZIER PAUL JOHN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075151
X3877993D	BRAZIER PAUL JOHN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075164
X3888256Z	TOWNER BARRIE WILLIAM	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075170
X3888256Z	TOWNER BARRIE WILLIAM	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075181
X3894036K	GRIFFITHS NEIL JAMES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075212
X3894036K	GRIFFITHS NEIL JAMES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075222
X3902378Z	SELLORS DAVID	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075255
X3902378Z	SELLORS DAVID	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075266
X3902454K	BURGESS ROSALIND MICHELINE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075283
X3902454K	BURGESS ROSALIND MICHELINE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075275
X3909483N	STONES BRIAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075294
X3909483N	STONES BRIAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075306
X3975127Z	WALSH SHARON	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075313
X3975127Z	WALSH SHARON	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075321
X3978121H	RAWLINSON DAVID	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075340
X3978121H	RAWLINSON DAVID	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075330
X4015769S	MC BREEN MARGARET	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075374
X4015769S	MC BREEN MARGARET	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075386
X4077329G	VAN ALPHEN PETER GOZEWINUS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075435
X4077329G	VAN ALPHEN PETER GOZEWINUS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075442
X4096168Y	BISHOP APSEY DAVID RICHARD	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075472
X4175404F	BENNETT WENDY DIANE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075512
X4175404F	BENNETT WENDY DIANE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075505
X4207406Q	BETTS GEOFFREY PHILIP	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075543
X4207406Q	BETTS GEOFFREY PHILIP	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075550
X4215889N	NICHOLLS ROGER CHARLES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075571
X4215889N	NICHOLLS ROGER CHARLES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075563
X4264258N	EASTAUGH ANN CHRISTINE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075603
X4265208L	PAYNE PAUL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075615
X4265208L	PAYNE PAUL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075622

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
X4300863R	STOREY ROGER	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075651
X4300863R	STOREY ROGER	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075661
X4307612B	DAUBNEY CHRISTOPHER MAURICE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075696
X4307612B	DAUBNEY CHRISTOPHER MAURICE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075701
X4359124A	GIBBS TRACY JEAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075733
X4359124A	GIBBS TRACY JEAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075745
X4363629T	GIBBINS LAURA JANE EMILY	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075766
X4363629T	GIBBINS LAURA JANE EMILY	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075750
X4365951E	HANSON EMMA MARIE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075783
X4365951E	HANSON EMMA MARIE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075772
X4381225R	YADAVE DINESH LAXMAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075815
X4381225R	YADAVE DINESH LAXMAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075826
X4406858N	WING ANTHONY PATRICK HAROLD	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075844
X4406858N	WING ANTHONY PATRICK HAROLD	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075830
X4410983C	LACEY ROGER GEOFFREY	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075866
X4410983C	LACEY ROGER GEOFFREY	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075854
X4440625S	BAYLISS KARON LESLEY	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075901
X4440625S	BAYLISS KARON LESLEY	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075890
X4442626S	GLIMMERVEEN ALBERT	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075926
X4442626S	GLIMMERVEEN ALBERT	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075914
X4452911L	JESSOP DAVID CHRISTOPHER	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075942
X4452911L	JESSOP DAVID CHRISTOPHER	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075931
X4455708X	VAN OMMEN WILLEM	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075964
X4455708X	VAN OMMEN WILLEM	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075952
X4455718C	HILL RONALD GEORGE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001075980
X4455718C	HILL RONALD GEORGE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075971
X4457687B	BAILEY DIANA LYNNE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076003
X4457687B	BAILEY DIANA LYNNE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001075994
X4457692Q	BAILEY PETER MICHAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076026
X4457692Q	BAILEY PETER MICHAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076013
X4469757Y	KENNEDY MICHAEL ANTHONY	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076033
X4469757Y	KENNEDY MICHAEL ANTHONY	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076043
X4505323Z	PICKFORD ROGER IAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076063
X4505323Z	PICKFORD ROGER IAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076056
X4512865N	MANLEY CLIVE TUDOR	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076094
X4512865N	MANLEY CLIVE TUDOR	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076100
X4513235Z	VINCENT ALAN WILLIAM	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076124
X4513235Z	VINCENT ALAN WILLIAM	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076116
X4548489D	MOORHOUSE NEIL GRAHAM	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076132
X4548489D	MOORHOUSE NEIL GRAHAM	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076144
X4548942W	MUSGRAVE ANDREW	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076162
X4548942W	MUSGRAVE ANDREW	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076151
X4583549V	CARINO SHERBET LANE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076210
X4587543D	COLIN JOHN LANE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076221
X4587543D	COLIN JOHN LANE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076234
X4618592P	SIMPSON MARGARETH ELIZABETH	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076241
X4618592P	SIMPSON MARGARETH ELIZABETH	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076255
X4621918E	OFFORD GARY JOHN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076273
X4621918E	OFFORD GARY JOHN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076266

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
X4622294F	BOOTH PAUL REGINALD	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076285
X4622445C	RANDALL MADELINE CARINA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076300
X4622445C	RANDALL MADELINE CARINA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076293
X4630843T	REDFEARN JOHN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076325
X4630843T	REDFEARN JOHN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076311
X4631795D	GEORGE SUSAN HELEN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076333
X4631795D	GEORGE SUSAN HELEN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076343
X4633706B	WHITWORTH ROBERT	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076363
X4633706B	WHITWORTH ROBERT	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076355
X4695975L	WOOD MALCOLM JEFFREY	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076375
X4695975L	WOOD MALCOLM JEFFREY	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076386
X4699071X	MASON DEREK	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076403
X4699071X	MASON DEREK	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076396
X4756187V	CURTIS ELSIE ELLEN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076486
X4756187V	CURTIS ELSIE ELLEN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076475
X4776131C	HAGAVEI MELANIE JANE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076506
X4776131C	HAGAVEI MELANIE JANE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076494
X4787917F	BOOTH TERENCE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076523
X4787917F	BOOTH TERENCE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076516
X4835939M	MCCARTHY BRIAN DIETRICH	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076534
X4835939M	MCCARTHY BRIAN DIETRICH	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076542
X4836013X	CHANDLER KENNETH	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001092252
X4836013X	CHANDLER KENNETH	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076554
X4837069P	HORN LEE DARREN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001092270
X4837069P	HORN LEE DARREN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001092262
X4837463B	ELLMER JEFFREY WILLIAM	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001092291
X4837463B	ELLMER JEFFREY WILLIAM	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001092283
X4846318B	TAYLOR JENNIFER SUSAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001092325
X4846318B	TAYLOR JENNIFER SUSAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001092330
X4899000T	CARTER DUNCAN PATRICIA ELIZABETH	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001092353
X4899000T	CARTER DUNCAN PATRICIA ELIZABETH	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001092341
X4915224D	WIDDOWS LINDA JOAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001092374
X4915224D	WIDDOWS LINDA JOAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001092365
X4929767Q	WAGER EDWARD ANTHONY	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001092386
X4929767Q	WAGER EDWARD ANTHONY	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001092393
X4969026Z	MEREDITH WILLIAM THOMAS	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001092414
X4969026Z	MEREDITH WILLIAM THOMAS	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001092401
X5047999M	LONG ANTHONY PATRICK	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001091661
X5047999M	LONG ANTHONY PATRICK	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001091653
X5207089G	BAXTER LAIN GIRVIN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001092426
X5207089G	BAXTER LAIN GIRVIN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001092430
X5233561A	BENT EDWARD CHARLES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001092450
X5233561A	BENT EDWARD CHARLES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001092445
X5248720M	SCOTT DOREEN ANNETTE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001092466
X5248720M	SCOTT DOREEN ANNETTE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001092476
X5262749G	CLARK LYNN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001092514
X5262749G	CLARK LYNN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001092500
X5265000R	BANKS DOUGLAS KENNETH	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001092524
X5265000R	BANKS DOUGLAS KENNETH	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001092531

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
X5312243W	AGIUS JOSEPH	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001092574
X5312243W	AGIUS JOSEPH	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001092560
X5344391L	KINDT VERONICA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001092610
X5344391L	KINDT VERONICA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001092606
X5511104M	TRANTER STUART CHARLES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001092635
X5511104M	TRANTER STUART CHARLES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001092621
X5564238D	STEVENS HOWARD MICHAEL	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001091962
X5564238D	STEVENS HOWARD MICHAEL	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001091955
X5684073Z	BERRY MICHAEL JOHN PATRICK	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001092660
X5955921W	HEARD TIMOTHY JOHN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001094075
X5955921W	HEARD TIMOTHY JOHN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001094066
X5969942Q	SYLVESTER BARRIE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001092672
X5969942Q	SYLVESTER BARRIE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001092681
X5988069L	VELLACOTT, DEREK CHARLES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001092696
X5991566C	ELDER WILLIAM ALEXANDER	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001092711
X6023421C	BAINBRIDGE ANTONY JOHN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001092725
X6023421C	BAINBRIDGE ANTONY JOHN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076562
X6056198E	OAKES ANTHONY JOHN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076604
X6056198E	OAKES ANTHONY JOHN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076591
X6152491Z	LEE STAN MAN CHEUNG	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076612
X6152491Z	LEE STAN MAN CHEUNG	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076623
X6242629S	STEFANO CESCION	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076631
X6245885M	WOOD PETER JOHN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076644
X6245885M	WOOD PETER JOHN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076653
X6330636R	COTTER SEAN PATRICK	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076666
X6330636R	COTTER SEAN PATRICK	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076676
X6362778N	BRISTOW BRYAN CHARLES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076691
X6362778N	BRISTOW BRYAN CHARLES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076686
X6505693M	NEAL MARK ANDREW	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076703
X6505693M	NEAL MARK ANDREW	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076712
X6558859H	RANG MALCOLM EDMUND JULE	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001091792
X6558859H	RANG MALCOLM EDMUND JULE	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001091803
X6625186J	MARTINEN VELI PEKKA	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076756
X6625186J	MARTINEN VELI PEKKA	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076745
X7036770N	MUMFORD KAREN ANN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076770
X7036770N	MUMFORD KAREN ANN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076761
X7165420T	FORSTER GRAHAM JOHN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076793
X7165420T	FORSTER GRAHAM JOHN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076782
X7285931Z	VAN SCHAIK ARNOLDUS JOHANNES	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076804
X7285931Z	VAN SCHAIK ARNOLDUS JOHANNES	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076812
X7363080K	REDMAN COLIN RICHARD	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076823
X7363080K	REDMAN COLIN RICHARD	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076833
X7363685M	BROOK MICHAEL DAVID	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076855
X7363685M	BROOK MICHAEL DAVID	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076842
X7687856Z	CONNELLY JOHN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076872
X7687856Z	CONNELLY JOHN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076866
X8083795P	EALES GRAHAM LEONARD	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076896
X8083795P	EALES GRAHAM LEONARD	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076886
X8232986K	TAUBER ROBERT	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001076911

NIF/NIE	Nombre	Concepto (SUR)	Núm. Liquidación
X8232986K	TAUBER ROBERT	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001076905
X8729975A	MISSING ALAN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001091820
X8729975A	MISSING ALAN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001091815
Y0231381S	ANDRESEN BJORN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001077013
Y0231381S	ANDRESEN BJORN	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001077000
Y1191985R	BUTTIMORE DOMINIC JOHN	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001077034
Y2300282C	PARRY, TONY	CROO - CAN.REG.REGADIO	0472001077064
Y2300282C	PARRY, TONY	TURO - TAR.UTIL.REGADI	0472001077076

Sevilla, 14 de marzo de 2016.- La Secretaria General, María Belén Gualda González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio. Concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

- Acuerdo de incoación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: Quince días, alegaciones.

Núm. Expediente: 0008/16-GRA/GGG.

Notificado: Don Juan Jiménez Pérez.

Último domicilio: C/ Carretera, 21, 18659, Albuñuelas (Granada).

Acto que se notifica: Incoación Expte. Sancionador.

Núm. Expediente: 0106/15-GRA/GGG.

Notificado: Doña Isabel González Rodríguez.

Último domicilio: Camino del Cementerio, s/n, 18615, Guájjar Alto (Granada).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expediente: 0054/15-GRA/LGL.

Notificado: Doña Beatriz Rodríguez Ruiz.

Último domicilio: C/ Alhamar, 14, 6.º, 18005, Granada.

Acto que se notifica: Propuesta Resolución.

Granada, 29 de marzo de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2016, del Consorcio Bomberos de Granada, de acuerdo de modificación de los estatutos. (PP. 568/2016).*

#### APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS CONSORCIO BOMBEROS GRANADA

La Asamblea del Consorcio Provincial para la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamentos de la Provincia de Granada, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014, acordó aprobar inicialmente la modificación de sus Estatutos. En cumplimiento de lo estipulado en los artículos 74 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, dicho acuerdo se sometió a exposición pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia número 209 de fecha 30 de octubre de 2015, y en el tablón de anuncios, para su examen y formulación de reclamaciones o sugerencias. Habiéndose resuelto las reclamaciones efectuadas y aprobándose definitivamente los estatutos en la Asamblea General, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2016, se procede a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GRANADA

##### Exposición de motivos.

El derecho a la vida y a la integridad física de las personas es un derecho fundamental consagrado por la Constitución Española en su artículo 15. Por ello corresponde a los poderes públicos la adopción de medidas en aras de su efectiva protección, así como a la protección de sus bienes y derechos. Se trata pues de bienes jurídicamente protegidos respecto de los que el Estado ha de instrumentar mecanismos de defensa eficaces. Entre esos mecanismos se encuentran los servicios de protección civil y de prevención y extinción de incendios y salvamento.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 66 atribuye a la Comunidad Autónoma títulos competenciales relacionados con la gestión de emergencias, como consecuencia de dicha atribución se aprobó la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, cuyo objeto es la regulación de la gestión de emergencias en Andalucía, entendida como conjunto de acciones de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, dirigidas a la protección de la vida e integridad de las personas y los bienes, en situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofes y calamidades públicas, así como en aquellas otras situaciones no catastróficas que requieran actuaciones de carácter multisectorial y la adopción de especiales medidas de coordinación de los servicios operativos.

Para llevar a cabo dichas acciones, las Administraciones Públicas establecerán un sistema integrado que dé respuesta a una efectiva coordinación, dirección y control de las actuaciones necesarias, basado en la colaboración entre las mismas y, en su caso, con entidades de carácter privado y la ciudadanía en general.

A su vez la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalidad y sostenibilidad de la Administración local, establece en su artículo 25 que los Municipios ejercerán como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras materias, protección civil, prevención y extinción de incendios. Estableciendo en el artículo 26, respecto de los municipios de más de 20.000 habitantes la obligación de prestar dichos servicios. El artículo 36 establece como competencia propia de la Diputación, en todo caso, la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 20.000 habitantes, cuando estos no procedan a su prestación.

En el mismo sentido la Ley de Emergencias de Andalucía establece que las Diputaciones Provinciales garantizarán por sí solas, o en colaboración con otras Administraciones Públicas, la prestación del servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en aquellos municipios que no tengan dicho servicio y que no tengan obligación de prestarlo.

El artículo 31 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, determina que son servicios públicos básicos los esenciales para la comunidad, siendo su prestación obligatoria en todos

los municipios de Andalucía. Así mismo se establece que tienen, en todo caso, la consideración de servicios públicos básicos los servicios enumerados en el artículo 92.2.d) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, entre los que se encuentra el servicio de prevención y extinción de incendios. Declarándose, en el artículo 32 de la misma Ley, la reserva a favor de los municipios de los servicios públicos básicos enumerados en el artículo 92.2.d) del referido Estatuto de Autonomía.

Por su parte el artículo 60 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, recoge como uno de los fines de la cooperación territorial mejorar la calidad y la gestión de los servicios y equipamientos públicos, así como de las infraestructuras básicas del territorio considerado en su conjunto, propiciando la optimización de los recursos. En este sentido, en el artículo 62 de la misma Ley, se establece que la cooperación territorial se podrá llevar a cabo a través de determinadas entidades e instrumentos, configurando a los consorcios precisamente como entidades de cooperación territorial.

## TÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO I

##### Constitución del Consorcio

###### Artículo 1. Constitución.

1. La Excm. Diputación Provincial de Granada, los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes que presten el servicio de prevención y extinción de incendios, constituyen un Consorcio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; 78 y siguientes de Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo común, incluida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; y de conformidad con la previsión recogida en el artículo 26, apartados 3 y 4, de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre de 2.002, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

2. Podrán adherirse al Consorcio los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes que presten el servicio de prevención y extinción de incendios, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de estos Estatutos.

3. Tanto el Consorcio como los entes consorciados, se comprometen al cumplimiento de todas las obligaciones que para cada uno de ellos se contienen en estos Estatutos, así como aquellas otras que se acuerden válidamente por los órganos de gobierno del Consorcio.

###### Artículo 2. Denominación y domicilio.

1. El Consorcio constituido se denominará «Consorcio Provincial para la prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Granada», y abreviado o simplificado «Consorcio Bomberos Granada».

2. La sede de los órganos de gobierno, dirección y administración del Consorcio residirá en la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, considerándose el domicilio de esta el de la Entidad Consorcial. La Junta General, no obstante, podrá acordar celebrar sus sesiones, ocasionalmente o en su totalidad, en la sede de alguna o algunas de las entidades consorciadas.

###### Artículo 3. Naturaleza y personalidad jurídica.

El Consorcio regulado en estos Estatutos se establece de forma voluntaria, con carácter de Entidad Local de cooperación territorial con personalidad jurídica propia e independiente de los miembros que lo constituyen y adscrito a la Excm. Diputación Provincial de Granada. Cuenta con plena capacidad jurídica y de obrar, en los ámbitos del Derecho Público y del Derecho Privado, de conformidad con el Ordenamiento Jurídico vigente y los preceptos de estos estatutos y las demás normas que le sean de aplicación, en cuanto se refieran al cumplimiento de sus fines.

###### Artículo 4. Duración.

1. La duración del Consorcio será indefinida y dará comienzo a sus actividades a partir de la fecha de su constitución.

2. No obstante, podrá acordarse su disolución, de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos.

Artículo 5. Ámbito territorial.

1. El Consorcio prestará sus servicios a los entes locales consorciados y a los municipios de las zonas de actuación que se establezcan.

2. Excepcionalmente, podrán prestarse servicios fuera del ámbito que le es propio, en los casos de siniestro, calamidad, catástrofe o grave peligro, a otras personas o entidades públicas o privadas que expresamente lo soliciten mediante el abono de la contraprestación económica de derecho público correspondiente, y siempre que lo dispongan los órganos competentes.

3. El Consorcio procurará siempre la coordinación con otros servicios de contenido semejante, cualquiera que sea su ámbito territorial (estatal, autonómico o local).

## CAPÍTULO II

Fines.

Artículo 6. Objeto y fines del consorcio.

1. Constituye el objeto del Consorcio la coordinación y cooperación económica, técnica y administrativa en la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento.

2. Son funciones concretas a desarrollar por el Consorcio, entre otras, las siguientes:

a) Con carácter general la planificación de la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento.

b) Determinación de las zonas operativas de actuación.

c) Estudio e investigación en materia de sistemas y técnicas de protección frente a incendios y salvamentos, incluyendo formación y perfeccionamiento del personal.

d) Participación en la elaboración de los planes de emergencia o de riesgos específicos.

e) Participación en campañas de formación e información a los ciudadanos.

f) Gestión de los ingresos derivados de tasas, contribuciones especiales y otros ingresos de cualquier clases que pudiesen percibirse.

g) Aquellas otras que les atribuya la legislación vigente.

## CAPÍTULO III

### Potestades y Normas de Aplicación

Artículo 7. Potestades y prerrogativas.

En concreto el Consorcio tendrá las siguientes potestades y prerrogativas para el mejor cumplimiento de sus fines:

a) De autoorganización y de reglamentación de los servicios que gestione.

b) Tributaria y financiera para la imposición y aprobación de ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas, contribuciones especiales y precios públicos que puedan corresponder por la prestación de los servicios, todo ello en los términos y formas establecidos por la legislación de régimen local aplicable a esos efectos. Igualmente se incluirá la recaudación de los derechos generados, ya sea directamente o a través de convenios con los organismos que presten esos servicios a las administraciones locales.

c) De programación y planificación.

d) De recuperación de oficio de sus bienes.

e) De presunción de legitimidad y ejecutividad de sus actos.

f) De ejecución forzosa en los casos señalados en la legislación vigente.

g) De revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

h) De inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes, prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que correspondan a las Haciendas del Estado y de la Comunidad Autónoma.

En general, todas aquellas potestades que las leyes reconozcan a los Consorcios en el futuro, no siendo preciso, en este caso, tramitar una modificación estatutaria.

Artículo 8. Normas de aplicación.

1. La actividad del Consorcio estará sometida al derecho administrativo con las peculiaridades que se establecen en estos Estatutos y, en lo en ellos no dispuesto, a la normativa de aplicación a supuestos semejantes de las Entidades Locales.

2. La contratación se rige por las normas generales de contratación de las Administraciones Públicas.
3. Los actos y resoluciones de los órganos del Consorcio son susceptibles de los recursos administrativos previstos en las leyes de aplicación.
4. Las reclamaciones previas en asuntos civiles y laborales serán resueltas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
5. Los actos, acuerdos y resoluciones de los órganos consorciales que se adopten en virtud de competencias propias, agotan la vía administrativa y podrán ser recurridos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## TÍTULO II

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones Generales

##### Artículo 9. Órganos de Gobierno.

1. Los órganos de gobierno del Consorcio son los siguientes:
  - La Junta General.
  - El Presidente.
  - Un Vicepresidente.
2. La Junta General se renovará, a convocatoria del Presidente, dentro de los treinta días siguientes a la constitución de la Excm. Diputación Provincial de Granada, y se disolverán automáticamente cuando se produzca la renovación general de las Corporaciones Locales. Sus miembros cesarán automáticamente cuando se produzca su cese en los cargos de origen.
3. El Presidente continuará en sus funciones para la mera administración del Consorcio hasta la elección de un nuevo Presidente.

##### Artículo 10. Representación de los Órganos de Gobierno.

1. En la Junta General existirá el voto representativo de cada uno de sus componentes.
2. Los acuerdos de la Junta General se adoptarán, como regla general, por mayoría simple de votos. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos sean más que los negativos.
3. Salvo lo dispuesto en estos Estatutos, el voto no es delegable.
4. Los cargos de gobierno del Consorcio y los de miembros de la Junta General serán voluntarios y no retribuidos, sin perjuicio de la percepción de las indemnizaciones por razón del servicio que puedan fijarse en concepto de dietas, asistencias o gastos de desplazamiento.

#### CAPÍTULO II

##### De la Junta General

##### Artículo 11. Composición.

La Junta General estará constituida por:

- a) El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada o miembro de la misma en quien delegue.
- b) Los Alcaldes de cada uno de los entes locales consorciados.  
Tanto los Alcaldes, como el Presidente podrán designar un representante que supla las ausencias, enfermedades y vacantes de los titulares.

##### Artículo 12. Competencias de la Junta General.

La Junta General es el órgano supremo del Consorcio al que personifica y representa con el carácter de Corporación de Derecho Público.

Sus competencias son:

- a) Su constitución.
- b) Determinación de su régimen de sesiones.
- c) Proponer y aprobar las modificaciones de los Estatutos.

- d) Aprobar la adhesión o separación del Consorcio de algún miembro por acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de sus componentes.
- e) Modificar las zonas operativas de actuación.
- f) La aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos y las normas de carácter general que regulen la organización y funcionamiento del Consorcio.
- g) Aprobar los convenios de colaboración con Organismos, Entidades o Asociaciones, en orden al desarrollo de los fines previstos en estos Estatutos, si ello supusiera una modificación notable de los servicios implantados, un aumento de los gastos o una disminución de los ingresos previstos en los presupuestos.
- h) Aprobación del Plan de actuación anual y directrices de actuación.
- i) Adquisición y enajenación de bienes de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.
- j) Acordar la disolución del Consorcio.
- k) Controlar la actuación de los restantes órganos de gobierno del Consorcio.
- l) Aprobar el Presupuesto y las modificaciones que resulten de su competencia.
- m) Determinar las aportaciones que anualmente hayan de efectuar los Entes consorciados.
- n) Aprobar la imposición y ordenación de tasas, contribuciones especiales y cualquier contraprestación patrimonial de derecho público que procedan por la prestación de los servicios del Consorcio.
- o) Dictaminar y aprobar las Cuentas del Consorcio, relativas a la gestión del Presupuesto.
- p) Concertación de las operaciones de crédito y operaciones de tesorería, cuando por su importe o duración sean competencia del Pleno de los Ayuntamientos conforme la legislación local.
- q) Autorización y disposición del gasto dentro de los límites presupuestarios.
- r) Las contrataciones y concesiones de toda índole cuando por su importe o duración sean competencia del Pleno de los Ayuntamientos conforme la legislación local.
- s) Reconocimiento extrajudicial de créditos.
- t) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas.
- u) Dirigir la política de personal, cualquiera que sea su régimen jurídico.
- v) Aprobar la plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo.
- w) Aquellas atribuciones que la legislación local atribuye a los Plenos de los Ayuntamientos por exigir su aprobación una mayoría específica.

#### Artículo 13. Sesiones de la Junta General.

1. Las sesiones de la Junta General podrán ser ordinarias, extraordinarias y extraordinarias de carácter urgente.
2. La Junta General se reunirá con carácter ordinario una vez al año y con carácter extraordinario cuando la convoque el Presidente a iniciativa propia o a solicitud de la tercera parte del número legal de sus miembros.
3. La convocatoria para toda clase de reuniones, excepto cuando la urgencia de los asuntos a tratar no lo permita, se efectuará como mínimo con dos días hábiles de antelación, indicando en la misma, día, hora y lugar de celebración de aquellas.
4. En la convocatoria se indicarán los asuntos a tratar y se remitirán o se pondrán a disposición de los miembros de la Junta los extractos o documentos que faciliten el conocimiento de dichos asuntos.
5. En primera convocatoria se considerará legalmente constituida la Junta General siempre que estén presentes un tercio del número legal de miembros; en segunda convocatoria, bastará que estén presentes al menos tres asistentes y se reunirá una hora más tarde de la señalada para la primera. En ambos casos será necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario, o de quienes legalmente les sustituyan.
6. Los miembros de la Junta General, tendrán en su conjunto un total de 100 votos. Su distribución es la siguiente:
  - a) Excma. Diputación Provincial de Granada: 41 votos.
  - b) Excmo. Ayuntamiento de Granada: 39 votos.
  - c) Resto de los Ayuntamientos consorciados: 20 votos. Cada Ayuntamiento tendrá un número de votos proporcional al número de población al que presta el servicio conforme a su área operativa, determinado en el Programa de Actuación Anual.
7. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos, salvo en los casos que se requiera un quórum especial. Existe mayoría simple cuando la cifra de votos afirmativos represente más que los negativos.
8. Será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, así como de votos, para la adopción de acuerdos en que la legislación de Régimen Local exija dicho quórum.
9. El voto de los miembros podrá ser afirmativo, negativo o podrán abstenerse de votar.
10. Las votaciones serán ordinarias y nominales en los mismos supuestos y con igual procedimiento que determina la legislación de Régimen Local.

## CAPÍTULO III

## Del Presidente y Vicepresidente

Artículo 14. Presidente y Vicepresidente.

1. El Presidente será el de la Excm. Diputación Provincial de Granada o miembro de la misma en quien delegue.

2. La Vicepresidencia será ejercida por uno de los Alcaldes miembros de la Junta General, nombrado por el Presidente entre los miembros de la misma.

3. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o vacante. Durante el tiempo que dure la sustitución tendrán las mismas facultades que el Presidente.

Artículo 15. Competencias del Presidente.

Son atribuciones del Presidente del Consorcio las siguientes:

a) Dirigir el gobierno y la administración del consorcio.  
b) Ostentar la representación legal del consorcio a todos los efectos.  
c) Convocar, presidir, suspender y levantar las reuniones de la Junta General, decidiendo los empates con su voto de calidad.

d) Vigilar el cumplimiento y publicación de los acuerdos adoptados por la Junta General asistido del Secretario.

e) Delegar funciones con carácter temporal o indefinido al Vicepresidente.

f) Suscribir en nombre del Consorcio, escrituras, pólizas, contratos, convenios y demás documentos contractuales.

g) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 177.5 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 % de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de las Haciendas Locales.

h) Elaborar el proyecto de Presupuesto General asistido por la Intervención.

i) Contratar dentro de los límites establecidos para los Alcaldes y Presidentes en la legislación de régimen local.

j) Ostentar la Jefatura de todo el personal del Consorcio.

k) Proponer a los Alcaldes de los entes consorciados la incoación de expedientes sancionadores y, en su caso, impulsar la formación de los mismos hasta la propuesta de resolución.

l) Aprobar la liquidación del Presupuesto.

m) La aprobación de toda clase de acciones y la adopción de acuerdos para personarse y oponerse en los litigios que intervenga el Consorcio, dando cuenta a la Junta General en la primera sesión que celebre.

n) La resolución de las reclamaciones previas en asuntos civiles y laborales.

o) Nombramiento del personal funcionario o laboral que procedente de las administraciones participantes se adscriba al Consorcio.

p) Propuesta de incorporación o separación de miembros del Consorcio.

q) Propuesta relativa a la modificación de Estatutos y la disolución del Consorcio.

r) Las demás facultades y atribuciones que no estén expresamente conferidas en estos Estatutos, a la Junta General, cuyo ejercicio sea necesario o conveniente para la consecución de los fines del Consorcio.

## CAPÍTULO IV

## Régimen de personal

Artículo 16. De la Secretaría, Intervención y Tesorería.

1. Las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo, así como el control y fiscalización de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y de Tesorería, serán desempeñadas por funcionarios de administración local con habilitación nacional de la Excm. Diputación Provincial de Granada, designados por la Presidencia del Consorcio y ratificados por la Junta General.

2. Su sustitución en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad corresponderá a funcionarios aptos de la Excm. Diputación Provincial de Granada, designados por la presidencia del Consorcio, dando cuenta a la Junta General.

Artículo 17. Plantilla y relación de puestos de trabajo.

1. La Junta General anualmente, a través del Presupuesto, aprobará la Plantilla de personal, que comprenderá los puestos de trabajo necesarios para el ejercicio de las diferentes funciones, conforme a la legislación local vigente y al Servicio que constituye su finalidad.

2. El personal del Consorcio, cuyas funciones sean las de coordinación y cooperación económica, técnica y administrativa, podrán ser funcionarios o laborales procedentes exclusivamente de una reasignación de puestos de trabajo de las Administraciones participantes, su régimen jurídico será el de la Administración pública de adscripción.

3. El Consorcio, en el supuesto de que no disponga del personal necesario, podrá solicitar asistencia a personal funcionario o laboral de la Excm. Diputación Provincial de Granada o de sus Organismos Autónomos, designado por la Presidencia del Consorcio y ratificados por la Junta General.

## CAPÍTULO V

### Funcionamiento

Artículo 18. Planificación.

1. La actividad del Consorcio se desarrollará conforme al Plan de Actuación Anual.

2. El Plan anual de actuación contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Determinación de los objetivos a cumplir.
- El plan de inversiones a realizar, el orden de prioridad y los medios para su financiación.
- Determinación de la cuantía económica, que conforme a los criterios que se determinen, deben

aportar los Ayuntamientos o la Excm. Diputación Provincial de Granada, que con obligación de prestar el servicio de prevención y extinción de incendios, no lo asuman por carecer de los medios necesarios. Cuantía que desde el Consorcio será transferida al Ayuntamiento que efectivamente preste dicho servicio en los términos municipales referidos.

- El número de votos que cada Ente Consorciado tendrá en la Junta General.

3. La Memoria podrá ser ampliada si durante su vigencia se obtuvieran recursos financieros extraordinarios para inversiones determinadas no incluidos en la planificación inicial.

4. La planificación, y realización de inversiones se hará buscando la potenciación equilibrada y armónica de todos y cada uno de los entes consorciados, y el cumplimiento de la normativa de coordinación superior de la Junta de Andalucía y del Estado. En este sentido se procurará que a los municipios más distantes de un parque de bomberos se les dote de los medios adecuados para intervenir en caso de emergencia.

Artículo 19. Acuerdos de concertación.

El Consorcio podrá concertar con Organismos Públicos y otras Entidades, los programas y actuaciones adecuados al cumplimiento de sus fines, utilizando las formas de cooperación, asociación o gestión que considere más eficaces.

Artículo 20. Otras normas de organización, funcionamiento y régimen jurídico.

En todo lo no previsto en los presentes Estatutos, en relación con la organización, funcionamiento y régimen jurídico de los órganos consorciales se estará a lo dispuesto en la legislación de Régimen local para las Corporaciones Locales, y, en especial, a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## TÍTULO III

### RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

#### CAPÍTULO I

##### Del Patrimonio

Artículo 21. Patrimonio.

1. Integran el Patrimonio del Consorcio:

a) Los bienes, derechos y acciones, productos y rentas que le cedan las Administraciones consorciadas para el ejercicio de sus funciones. Estos bienes que las entidades consorciadas cedan al Consorcio, para el cumplimiento de sus fines, conservarán la calificación jurídica de origen, sin que el mismo adquiera su propiedad.

b) Aquellos otros que el Consorcio adquiera con ocasión del ejercicio de sus funciones.

2. El Consorcio tendrá sobre los bienes que integran su patrimonio las facultades de gestión y administración precisas para el cumplimiento de los fines a los que estén afectos o para cuya realización sirvan de soporte y, en consecuencia, podrá adquirir, poseer, administrar, gravar y enajenar sus bienes con arreglo a la normativa específica de las Corporaciones Locales.

3. Las entidades consorciadas podrán ceder al Consorcio bienes para ellos disponibles. Las condiciones de uso de los mismos por parte de éste serán fijadas, en cada caso, en los oportunos Convenios o acuerdos de adscripción o puesta a disposición, en los que también deberán incluirse las condiciones para la reversión.

Artículo 22. Inventario de Bienes.

Dirigido por la Secretaría General, se formará un inventario de bienes y derechos del Consorcio, el cual deberá mantenerse actualizado de forma permanente.

## CAPÍTULO II

### De la gestión económica

Artículo 23. Contenido.

La gestión económica del Consorcio tiene por objeto la administración de los bienes, rentas, derechos y acciones que le pertenezcan, correspondiéndole al Consorcio las funciones necesarias para su ejercicio, de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 24. Presupuesto.

1. La gestión del Consorcio estará sometida al mismo régimen presupuestario de aplicación en el ámbito de la Administración Local.

2. Anualmente se confeccionará el Presupuesto General, a cuyo efecto las Corporaciones consorciadas quedan obligadas a consignar en sus respectivos presupuestos las aportaciones que hayan de nutrir el estado de ingresos del Presupuesto del Consorcio.

3. En el Presupuesto General anual se determinará el número de votos en la Junta General de cada ente consorciado a los que se refiere el artículo 13.5 y 18.2, según el número de población al que preste el servicio conforme a su área operativa. Y se hará constar la Administración a la que quedará adscrito el Consorcio, de conformidad con la legislación vigente.

4. En la tramitación y/o modificación del presupuesto se observarán las disposiciones legales de aplicación.

5. Ordenación de gastos y pagos.

a) Dentro del importe de los créditos autorizados en los presupuestos corresponderá la autorización y disposición de los gastos al Presidente o a la Junta General del Consorcio de acuerdo con la atribución de competencias que establezca la normativa vigente.

b) La Ordenación de gastos corresponde al Presidente, y la Junta General, en la cuantía y límites establecidos en la legislación de aplicación.

c) La ordenación de pagos corresponde al Presidente del Consorcio, quien podrá delegar esta competencia, con el alcance que considere conveniente.

6. La liquidación del presupuesto se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la legislación de régimen local.

Artículo 25. Contabilidad y rendición de cuentas.

1. El Consorcio está obligado a llevar la contabilidad de las operaciones presupuestarias, patrimoniales y operaciones no presupuestarias, tal como establece la legislación vigente para las Corporaciones Locales.

2. El Presidente del Consorcio rendirá, ante la Junta General, la Cuenta General, en los términos establecidos por la legislación vigente para las Corporaciones Locales.

Artículo 26. Control.

1. El Consorcio está sujeto al régimen de control de la Administración pública a la que esté adscrito, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. Se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se haya adscrito el Consorcio.

3. El presupuesto del Consorcio formará parte de los presupuestos de la Administración Pública de adscripción, y su Cuenta General se incluirá en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.

#### Artículo 27. Recursos económico-financieros.

1. Para el cumplimiento de sus fines, el Consorcio podrá percibir cuantos recursos, subvenciones y transferencias le sean asignados por cualquier título legítimo.

2. En particular, serán recursos económicos financieros del Consorcio los siguientes:

a) Tasas y precios públicos: El Consorcio podrá percibir como ingresos propios las Tasas que establezca por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes de dominio público, así como por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público. También podrá establecer precios públicos cuando no concurran las circunstancias anteriores.

b) Contribuciones especiales: El Consorcio podrá acordar la imposición y ordenación de contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios en su ámbito territorial.

c) Transferencias: El Consorcio contará anualmente con aquellas transferencias o aportaciones corrientes y de capital procedentes de los Ayuntamientos consorciados y de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a los efectos de atender a la ejecución de las inversiones que se programen y de cubrir la gestión ordinaria de los servicios, instalaciones o establecimientos afectos.

d) Igualmente, serán recursos del Consorcio aquellas transferencias o aportaciones de derecho público que le sean otorgadas por otras entidades de derecho público no consorciadas para el cumplimiento de sus fines.

e) Ingresos de derecho privado: El Consorcio podrá disponer de los rendimientos o productos de cualquier naturaleza derivados de su patrimonio, así como de las adquisiciones a título de herencia, legado o donación, siempre a beneficio de inventario.

f) Operaciones de crédito: El Consorcio podrá concertar operaciones de crédito en todas sus modalidades con entidades financieras de cualquier naturaleza.

g) Aquellos recursos económicos que en virtud de convenio pudieran obtenerse.

h) Otros ingresos de derecho público.

#### Artículo 28. Aportaciones ordinarias de los entes consorciados.

1. Realizarán aportaciones ordinarias al Presupuesto de Ingresos del Consorcio las siguientes Entidades Consorciadas:

a) La Excm. Diputación Provincial de Granada, con la cantidad consignada anualmente en su Presupuesto para esta finalidad.

b) Los Municipios consorciados de población superior a 20.000 habitantes que no dispongan de parque con dotación de material para prestar el servicio, por el importe que se establezcan anualmente en el Presupuesto del Consorcio.

2. La aportación de la Excm. Diputación Provincial de Granada supondrá un importe mínimo del 55% y un máximo del 100% del Presupuesto de Ingresos del Consorcio.

3. La aportación de los Ayuntamiento consorciados de población superior a 20.000 habitantes que no dispongan de parque de bomberos en su término municipal, no excederá el 45% del Presupuesto de Ingresos del Consorcio.

4. Las aportaciones ordinarias se destinarán:

a) A financiar los gastos corrientes del Consorcio.

b) A financiar, mediante transferencia, a los Ayuntamientos que, mediante la utilización de los medios de que dispone el Parque de Bomberos existente en su municipio, presten el servicio en nombre del Consorcio en los municipios de su Zona de influencia, de acuerdo con el Plan Anual de Actuación que se apruebe en los términos del artículo 18 de los Estatutos.

#### Artículo 29. Aportaciones extraordinarias de los entes consorciados.

Las aportaciones extraordinarias de los entes consorciados sólo podrán establecerse previo acuerdo de la Junta General con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

#### Artículo 30. Del ingreso de las aportaciones de los entes consorciados.

1. Las aportaciones ordinarias y extraordinarias que deban efectuar los entes municipales consorciados, serán objeto de ingreso en las arcas del Consorcio en cualquier forma que garantice que las mismas estarán disponibles en todo caso con carácter trimestral.

2. Si para esa fecha no estuvieran disponibles, los entes municipales consorciados autorizan al Consorcio para que obtenga, bien con cargo a los anticipos o entregas a cuenta de la recaudación de sus tributos que el Servicio Provincial Tributario les practica, o bien con cargo a cuantas transferencias o pagos corresponda ordenar a los municipios consorciados, por la Excm. Diputación Provincial de Granada o a través de los Organismos

Autónomos de la Corporación Provincial, la retención e ingreso lo será en cuantía equivalente a las aportaciones devengadas y no satisfechas para su cancelación.

3. Las entidades que no tuvieran delegada la recaudación de sus tributos en el citado organismo, o aquellas que aunque la tuvieran no fuera eficaz a los efectos pretendidos, autorizan al Consorcio, desde su entrada en el mismo, para que gestione ante la Junta de Andalucía la retención del importe de las aportaciones no satisfechas en los plazos previstos, para su ingreso en las arcas del Consorcio, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

#### TÍTULO IV

##### MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Artículo 31. Procedimiento.

Cualquier modificación de los Estatutos del Consorcio, deberá acordarse con las mismas formalidades establecidas para su aprobación.

#### TÍTULO V

##### PROCEDIMIENTOS PARA LA ALTERACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

###### CAPÍTULO I

###### Alteración de fines

Artículo 32. Modificación de fines.

La modificación de fines sólo se podrá hacer en aquellos asuntos o materias que tengan relación directa con los fines principales del Consorcio y, tanto para su ampliación como para su disminución exigirá la tramitación de la modificación de los Estatutos.

###### CAPÍTULO II

###### Alteración de los miembros del Consorcio y de las zonas operativas de actuación.

Artículo 33. Carácter de la Alteración de los miembros del Consorcio y de las zonas operativas de actuación.

La modificación en el número de los miembros del Consorcio, sea por alta o por baja, y de las zonas operativas de actuación no tendrá el carácter de modificación de los Estatutos.

Artículo 34. Incorporación al Consorcio.

1. La incorporación al Consorcio de nuevas Entidades Locales, requiere solicitud de la Corporación interesada a la que acompañará certificación del acuerdo aprobatorio de estos Estatutos, así como de adhesión al Consorcio, adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, así como certificado acreditativo de haberse realizado el trámite de información pública por periodo de un mes y del resultado de dicha información, asumiendo la titularidad de los derechos y obligaciones que a sus miembros se atribuyen en los presentes Estatutos.

2. Dicha incorporación habrá de ser aceptada, a propuesta del Presidente del Consorcio, por la Junta General del Consorcio, quien asimismo establecerá las condiciones generales de incorporación. El Acuerdo de incorporación de la Junta General se remitirá al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su publicación, comunicándose a su vez a la Consejería competente sobre régimen local.

Artículo 35. Del abandono de miembros y separación de miembros por incumplimiento de estatutos.

1. Los miembros del Consorcio podrán separarse, mediante acuerdo del órgano competente de la Entidad notificado a la Junta General, en el que se hará constar los motivos de la separación.

2. Cuando un municipio deje de prestar el servicio, de acuerdo con lo previsto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el municipio podrá separarse del mismo.

3. El ejercicio del derecho de separación producirá la disolución del Consorcio salvo que el resto de sus miembros, en acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta General,

acuerden su continuidad y sigan permaneciendo en el Consorcio, al menos, dos Administraciones, o dos entidades u organismos públicos vinculados o dependientes de más de una Administración.

4. Cuando el ejercicio del derecho de separación no conlleve la disolución del Consorcio se aplicarán las siguientes reglas:

a) Manifestada la voluntad de separación por la Entidad Consorciada, por acuerdo del órgano competente de la Entidad, la Junta General procederá a designar una Comisión Liquidadora.

b) Se calculará la cuota de separación que le corresponda de acuerdo con la participación que le hubiera correspondido en el saldo resultante del patrimonio neto, de haber tenido lugar la liquidación. Para el cálculo de la cuota de separación se tendrá en cuenta tanto el porcentaje de las aportaciones que haya efectuado quien ejerce el derecho de separación al fondo patrimonial del Consorcio, como la financiación concedida cada año. Si el miembro del Consorcio que se separa no hubiere realizado aportaciones por no estar obligado a ello, el criterio de reparto será la participación en los ingresos que, en su caso, hubiera recibido durante el tiempo que ha pertenecido al Consorcio.

c) La Junta General acordará la forma y condiciones en que tendrá lugar el pago de la cuota de separación, en el supuesto en que esta resulte positiva, así como la forma y condiciones del pago de la deuda que corresponda a quien ejerce el derecho de separación si la cuota es negativa.

d) La efectiva separación del Consorcio se producirá una vez determinada la cuota de separación, en el supuesto en que ésta resulte positiva, o una vez se haya pagado la deuda, si la cuota es negativa.

e) Si el consorcio estuviera adscrito a la Administración que ha ejercido el derecho de separación, tendrá que acordarse por el Consorcio a quién, de las restantes Administraciones o entidades u organismos públicos vinculados o dependientes de una Administración que permanecen en el Consorcio, se adscribe.

5. Si una entidad consorciada adoptara acuerdos o realizara actos en general que resulten gravemente dañosos para los intereses consorciales, previa advertencia del Presidente del Consorcio y audiencia a la entidad afectada, podrá acordarse su separación obligada mediante acuerdo de la Junta General, adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta.

6. Siguiendo el procedimiento establecido en el apartado anterior, podrá acordarse la separación de la entidad consorciada que reiteradamente incumpliere sus obligaciones económicas, si las hubiere, respecto al Consorcio, adoptándose a estos efectos los acuerdos pertinentes teniendo siempre en consideración las repercusiones sobre la prestación del servicio a los ciudadanos.

7. En los casos de separación del Consorcio la entidad afectada no podrá alegar derecho a la propiedad de los bienes o servicios del Consorcio, ni siquiera de aquellos que radiquen dentro de su término municipal, los cuales continuarán perteneciendo al Consorcio.

8. Asimismo el abandono y separación del Consorcio llevará consigo que la Entidad que lo ejercite se haga cargo de nuevo de los medios personales que, en su caso, hubiese adscrito al Consorcio. Si tras un requerimiento expreso del Consorcio para el eficaz cumplimiento de esta previsión, no se atendiera y, hasta tanto se haga efectiva esta previsión, la entidad saliente generará una deuda con el Consorcio por el importe de los gastos de retribuciones y seguridad social del personal afectado.

### CAPÍTULO III

#### Disolución y liquidación

##### Artículo 36. Disolución del Consorcio.

1. La disolución del consorcio produce su liquidación y extinción.

2. El acuerdo de disolución del Consorcio deberá ser adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta General, nombrando un liquidador.

3. El liquidador calculará la cuota de liquidación que corresponda a cada miembro del Consorcio. Dicha cuota se calculará de acuerdo con la participación que le corresponda en el saldo resultante del patrimonio neto tras la liquidación, teniendo en cuenta que el criterio de reparto será el porcentaje de las aportaciones que haya efectuado cada miembro del consorcio al fondo patrimonial del mismo, como la financiación concedida cada año. Si alguno de los miembros del Consorcio no hubiere realizado aportaciones por no estar obligado a ello, el criterio de reparto será la participación en los ingresos que, en su caso, hubiera recibido durante el tiempo que ha pertenecido en el consorcio.

4. Se acordará por la Junta General:

a) La forma y condiciones en que tendrá lugar el pago de la cuota de liquidación en el supuesto en que ésta resulte positiva.

b) La forma y condiciones en que quedan las obligaciones económicas pendientes de cancelación.

c) La forma de proceder a la liquidación de los bienes y derechos.

d) En lo relativo al personal, cada ente consorciado asumirá el que le corresponda en función de las adscripciones que en su caso existieran, y en lo no previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

5. Las entidades consorciadas podrán acordar por unanimidad, la cesión global de activos y pasivos a otra entidad jurídicamente adecuada con la finalidad de mantener la continuidad de la actividad y alcanzar los objetivos del consorcio que se liquida.

Disposición adicional.

Todas las Ordenanzas y Reglamentos aprobados con anterioridad antes de la entrada en vigor de estos Estatutos por el Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de la provincia de Granada, permanecerán en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Disposición transitoria.

1. Estos estatutos del Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de prevención, y extinción del incendios y de salvamento de la provincia de Granada, sustituyen a los publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 1576 de fecha 23 de febrero de 1995.

2. La Excm. Diputación Provincial de Granada, asume el papel de impulsora del expediente, recogiendo toda la documentación necesaria, invitando a las Entidades Locales para que adopten los acuerdos necesarios para su integración y sometiendo el proyecto de Estatutos a información pública por el plazo de un mes, mediante publicación del anuncio de su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en los tabloneros de los Entes consorciados, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

3. Transcurrido el período de información pública, en caso de no formularse alegaciones o reclamaciones al respecto, los acuerdos de aprobación inicial adoptados se entenderán definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo.

4. Si se formularan alegaciones, se elaborará una propuesta sobre las mismas y se enviará a las Entidades Locales que hubieran aprobado los Estatutos, quienes las resolverán adoptando acuerdo de aprobación definitiva de los Estatutos, por mayoría absoluta de su número legal de miembros.

5. Una vez aprobados definitivamente por todas las entidades Locales los Estatutos definitivos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para general conocimiento, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se comunicará a la consejería competente sobre régimen local para su registro.

Disposición final.

La entrada en vigor de los presentes Estatutos será la de publicación íntegra de los mismos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 14 de marzo de 2016.- El Presidente del Consorcio, Pedro Fernández Peñalver.